

**Informe de
Gestión
2011 – 2013**

AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**“TRANSFORMANDO
EL CONTROL FISCAL
COLOMBIANO”**

JAIME RAÚL ARDILA BARRERA
Auditor General de la República

**Informe de
Gestión
2011 – 2013**

**“TRANSFORMANDO
EL CONTROL FISCAL
COLOMBIANO”**

**JAIME RAÚL ARDILA BARRERA
Auditor General de la República**



© Auditoría General de la República, 2013

Edición: Auditoría General de la República

Compilación y estructura temática: Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico

Coordinación Académica: Isabel Martínez Gaitán

Coordinación editorial: Juan de Dios Cano Londoño

Diseño y diagramación: José Fernando Bedoya García

Impresión: Imprenta Nacional de Colombia

Impreso en Colombia

Bogotá D.C., mayo de 2013

Primera edición

200 ejemplares

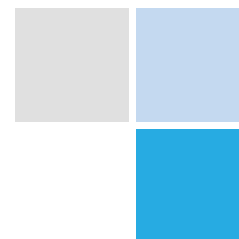
ISBN: 978-958-57947-0-2



JAIME RAÚL ARDILA BARRERA. Auditor General de la República
SARA GARCÍA PADILLA. Auditora Auxiliar
REYNALDO RÍOS PÉREZ. Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal
CHAID FRANCO GÓMEZ. Secretario General [e]
FREDY CÉSPEDES VILLA. Director Oficina Estudios Especiales y Apoyo Técnico
OSCAR FRANCISCO MANTILLA REY. Director Oficina de Planeación
LUZ ADRIANA VIVAS GARCÍA. Directora Oficina Jurídica
GLORIA ELENA RIASCOS MORA. Directora Oficina de Control Interno
ARGEMIRO VARGAS SUÁREZ. Director de Control Fiscal
JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE. Director de Responsabilidad Fiscal
LUZ STELLA VARGAS LÓPEZ. Directora de Recursos Financieros
MARGARITA MARÍA MÁRQUEZ FIGUEROA. Directora de Recursos Físicos
BEATRIZ AMALIA SÁNCHEZ LUQUE. Directora de Talento Humano
PATRICIA RESTREPO VÉLEZ. Gerente Seccional I [Medellín]
EDGAR OMAR VILLAMIZAR FUENTES. Gerente Seccional II [Bogotá]
CARLOS ALBERTO FRANCO HURTADO. Gerente Seccional III [Cali]
ADELA RIAÑO JAIMES. Gerente Seccional IV [Bucaramanga]
SUSANA DEL CARMEN ABRAHAM DAU. Gerente Seccional V [Barranquilla]
GUILLERMO BARREIRO QUINTERO. Gerente Seccional VI [Neiva]
GERMÁN BARCO LÓPEZ. Gerente Seccional VII [Armenia]
ANA MILENA PACHECO QUINTERO. Gerente Seccional VIII [Cúcuta]
JAIME PARRA SÁNCHEZ. Gerente Seccional IX [Villavicencio]
HERNANDO CRISTO PÉREZ MENDEVIL. Gerente Seccional X [Montería]

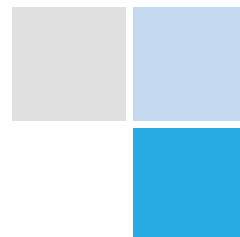
Control fiscal con pedagogía social

Contenido



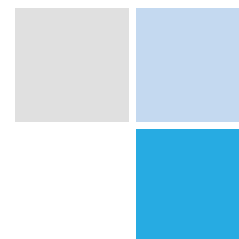
PRESENTACIÓN.....	7
I. PROPUESTA CENTRAL DE GESTIÓN	11
II. PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL A LA IMPOSTERGABLE REINGENIERÍA DEL	
CONTROL FISCAL PARA LOGRAR SU TRANSFORMACIÓN	17
Las problemáticas del control fiscal territorial	18
Nuevos fundamentos constitucionales para el diseño de una política pública de control fiscal.....	19
Nuevos fundamentos legales para el diseño de una política pública de control fiscal.....	19
Otras acciones para la eficacia del control fiscal que no requieren reforma jurídica.....	20
Las estrategias para la reingeniería del control fiscal territorial de contenido constitucional	20
Estrategias para el fortalecimiento del actual esquema institucional.....	20
Estrategias para el control preventivo y posterior inmediato	21
Estrategias para mejoramiento de requisitos, calidades y períodos de los contralores.....	22
Estrategias para la eliminación del control recíproco CGR-AGR	24
Estrategias para los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva y los tribunales de cuentas.....	25
Contenidos con relación a la reforma legal.....	26
Estrategias para fortalecimiento del sistema de financiación de las contralorías.....	26
Estrategias para la creación de la carrera administrativa del control fiscal.....	28
Estrategias para el establecimiento de sanciones por el no fenecimiento de cuentas y por conceptos desfavorables sobre calidad y eficiencia de control fiscal interno.....	30
Estrategias para la articulación del control fiscal interno y el control fiscal externo posterior inmediato.....	32
Otras acciones que no requieren reforma jurídica	32
Estrategias para la implementación del control posterior pero inmediato.....	32
Estrategias para la implementación de la evaluación de gestión y resultados a través del Plan de Desarrollo, los programas y proyectos de inversión	33
Estrategias para E-control o control fiscal en línea para el control posterior inmediato y preventivo	34
La capacitación como estrategia de fortalecimiento del control fiscal oportuno, útil y de calidad.....	34
Mesas temáticas de concertación con las contralorías territoriales de las propuestas de reingeniería y fortalecimiento del control fiscal territorial.....	36

Contenido [Continuación]



Las propuestas de reingeniería del control fiscal en la política nacional anticorrupción.....	37
Las propuestas de reingeniería y la cooperación internacional.....	38
El trabajo conjunto con la CGR en el marco de las propuestas de reingeniería	38
III. LOS LOGROS DEL PROYECTO DE PEDAGOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIAL	39
El plan de participación ciudadana de la agr y el proyecto de Pedagogía, Prevención y Control Social.....	42
Foros y seminarios de Pedagogía, Prevención y Control Social.	43
Capacitación a la comunidad y estudiantes de colegios.....	49
Espacios de deliberación pública	49
Información y divulgación	50
Atención eficiente a los requerimientos de la ciudadanía.....	50
Foros y seminarios académicos de trascendencia nacional.....	52
Alianzas estratégicas, convenios y contacto con stakeholders. 2011-2013	53
Capacitación a los funcionarios del control fiscal	56
Consolidación de la Academia Virtual	56
Programa integral de mejora de las competencias y capacidades profesionales	59
Proyecto de capacitación continuada.....	59
IV. CONSOLIDANDO EL E-CONTROL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS CONTRALORÍAS.....	61
Convenio de cinco entidades para el fortalecimiento tecnológico.....	61
Ejes temáticos del proyecto de modernización tecnológica	62
Entrega de equipos a las contralorías.....	64
V. RESULTADOS DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA A LAS CONTRALORÍAS	65
El Proceso Auditor y el Plan General de Auditorías	65
Pronunciamiento cuentas rendidas	66
Configuración y traslado de hallazgos	67
Planes de mejoramiento	68
Resultados de la evaluación de la gestión de contralorías vigencia fiscal 2010	69
Certificación de la gestión de las contralorías.....	71
Certificación de la gestión de las contralorías vigencia 2011 evaluada en el 2012.....	74
Ampliación de la cobertura	80
Procesos fiscales	89

Contenido [Continuación]



VI. CONTROL EN TIEMPO REAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	91
Proyecto “Control al Control de la Contratación –C.C.C-.”	91
Análisis comparativo 2011-2012.....	92
Principales riesgos detectados	96
VII. GERENCIA CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD	99
Gestión jurídica	99
Política de Prevención del Daño Antijurídico	101
Atención de controversias judiciales de la AGR	101
Gestión del talento humano	103
Plan Institucional de Capacitación – PIC.....	103
Evaluación del Desempeño y Plan de Estímulos	104
Plan de Bienestar Social y Salud Ocupacional	105
Ampliación de la Planta de Personal de la AGR.....	105
Gestión de recursos financieros.....	106
Gestión Contable	106
Gestión Presupuestal.....	106
Gestión de recursos físicos	112
Plan de compras	112
Traslado de la sede del nivel central	113
Gestión administrativa.....	114
Gestión documental	114
Biblioteca institucional	115
Tecnologías de la información y comunicaciones.....	116
Evaluación control y mejora.....	123
Comunicación y liderazgo en la transformación del control fiscal	126
ANEXO. Acciones de participación desarrolladas en las regiones del país en el marco del proyecto	
Pedagogía, Prevención y Control Social	129

PRESENTACIÓN

Al culminar dos años de labores correspondientes al período constitucional 2011-2013, resulta muy grato presentar los resultados de la gestión cumplida al frente de la Auditoría General de la República, ya que cuando el Honorable Consejo de Estado me eligió para desempeñar este honroso cargo, tenía muy claro cuáles eran las responsabilidades al dirigir la entidad que tiene como misión el direccionamiento del control fiscal en Colombia.

Me propuse con el equipo de trabajo, identificar unos aspectos focales del control fiscal que deben ser objeto de revisión con el fin de mejorar los resultados de las contralorías, que tienen la importante misión de hacerle frente a las situaciones de corrupción, en la cual, muchos sectores de la administración pública se han visto involucrados por manejos irregulares del erario público, que en algunos casos han desbordado todos los esquemas institucionales y han culminado favoreciendo intereses mezquinos de carruseles nacionales o territoriales que han cooptado algunas instituciones.

En ese contexto y en desarrollo de los compromisos asumidos, desde el inicio del período comenzamos el desarrollo de una propuesta de reingeniería del control fiscal, para lograr su transformación, la cual implica el fortalecimiento de las contralorías asegurando su independencia y garantizando los recursos necesarios para la adecuada vigilancia de los recursos públicos.

El proyecto de reingeniería, que se ha trabajado con el concurso de la Contraloría General, las contralorías territoriales, la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, y connotados expertos, culmina su primera etapa con una propuesta integral de transformación del control fiscal, que me complace presentar en este documento de rendición de cuentas, y que implica una serie de medidas de tipo constitucional o legal y otras acciones que dependen de la voluntad política de las autoridades de control fiscal.

La concreción de las medidas y acciones que hemos considerado como impostergables, requiere un gran compromiso del Gobierno Nacional, del Congreso de la República y de los órganos de control fiscal. Adicionalmente, hemos acudido al Banco Mundial para lograr la financiación de varias de las propuestas.

Me comprometí con el desarrollo y la implementación de la propuesta que en su momento presenté, “Pedagogía, prevención y control social en la lucha contra la corrupción” y por esa razón, consideré necesario darle una mayor relevancia a la prevención del daño patrimonial mediante varias estrategias que hoy consideramos debidamente cimentadas para darle un nuevo enfoque al control fiscal.

Formulamos el proyecto “Control Fiscal con Pedagogía Social”, a través del cual se articularon acciones y estrategias de la Auditoría General y las 63 contralorías territoriales, para vincular a la sociedad civil a la vigilancia de los recursos públicos y, considerando la importancia de motivar a la población joven, se diseñó una metodología innovadora a

través de conferencias y talleres dirigidos a la comunidad estudiantil y a través de 60 convenios con universidades, colegios y secretarías de educación, se ha logrado la implementación de un proceso de capacitación que ha llegado a más de 6.000 jóvenes de todo el país creando por primera vez una Red Nacional de Auditores Universitarios y Estudiantiles para la vigilancia de los recursos públicos.

Es innegable que la solución al comportamiento corrupto y a la ausencia de controles eficientes y sanciones ejemplares está, en primer lugar, en manos de la ciudadanía. Tenemos claro que el control fiscal sobre el manejo de los recursos públicos no debe estar sólo en cabeza de las contralorías, ya que el vigilante natural de estas actuaciones es el destinatario de los recursos, la ciudadanía, quien conoce de primera mano los bienes y servicios que se le suministran y las obras que se están construyendo para su beneficio.

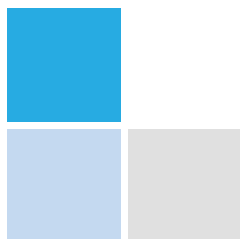
Sabemos que crear una cultura de la participación ciudadana no es una tarea fácil, pero la estamos consolidando, convencidos que uniendo el control social con el fortalecimiento de las contralorías podremos mejorar los índices de eficacia en las investigaciones contra los corruptos y generar mecanismos de prevención.

Igualmente, como parte del objetivo de la prevención, durante el año 2012 se diseñó y se puso en marcha el proyecto “Defensa jurídica pública de la Auditoría General de la República y los órganos de control fiscal territorial”, que tiene la finalidad de reconocer, develar y contribuir a la solución de la grave situación de las finanzas frente a las multimillonarias erogaciones presupuestales derivadas de las condenas contra las autoridades públicas por sus acciones y omisiones jurídicas y antijurídicas.

Mención especial merece en este informe, los esfuerzos que hemos realizado hacia el fortalecimiento tecnológico del control fiscal, con el que se pretende no solo sistematizar los procesos de las contralorías, sino también todos los procesos de planeación, ejecución y registro de los presupuestos de las entidades vigiladas, con el objetivo de divulgarlos y permitir un mejor control ciudadano.

La ejecución de este proyecto se realiza a través de un convenio que promovió la Auditoría General y que fue suscrito con la Contraloría General, la Procuraduría General, la Contaduría y el Ministerio de las Tecnologías de la información.

Estamos convencidos que la sistematización de los procesos administrativos y la ingeniería de datos permitirá mejorar las acciones de control y ampliar el universo de usuarios de la misma. Bajo esta premisa, toda la información de la administración pública podrá ser sistematizada y divulgada para facilitar que la ciudadanía conozca la forma como se ejecutan los recursos públicos y pueda ejercer un mejor control social.



En relación con la función de vigilancia de la gestión de las contralorías, se destacan algunas de las principales acciones adelantadas.

Este año realizamos la primera certificación de contralorías, función que ha sido conferida a la Auditoría desde el año 2000, pero solo hasta el presente año realizamos la primera certificación sobre la gestión realizada durante el año 2011, último año de los contralores anteriores. El sistema de certificación cuenta con una rigurosa metodología que con los análisis que resultan de los procesos auditores a las contralorías, establece rangos de desempeño, y por lo tanto, la certificación o no de la gestión cumplida.

El reto para los contralores que están ejerciendo hoy es posicionar sus respectivas contralorías y procurar la certificación, lo cual exige unos esfuerzos adicionales en especial, en la generación de resultados con calidad y oportunidad en las investigaciones fiscales, esfuerzos que deben estar orientados a decidir los 15.013 procesos de responsabilidad que se encuentran en trámite, de los cuales 4.080 se adelantan en la Contraloría General y 10.933 en las contralorías territoriales.

Otro proyecto que ha sido objeto de desarrollo por parte de la Auditoría General es el de “Control al Control de la Contratación” que busca el impulso de acciones tendientes a controlar la contratación en tiempo real. Para estos efectos, hemos promovido que la información de la contratación se reciba y valide por parte de las contralorías cada dos meses y se utilicen mapas de riesgos para detectar irregularidades y alarmas en los procesos de planeación, suscripción y ejecución de los contratos.

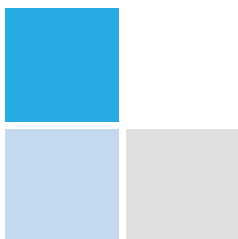
Finalmente, se registran en este informe las acciones realizadas para una administración eficiente y oportuna. Se destaca, la creación de tres nuevas gerencias seccionales en Montería, Cúcuta y Villavicencio, y dejamos proyectadas las de Ibagué y Santa Marta, en respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la labor de la Auditoría en las regiones del país; igualmente, el incremento presupuestal que hemos logrado, ha permitido dotar de mayores recursos los proyectos de inversión que adelanta la entidad, los cuales han sido ejecutados con total transparencia, como corresponde por convicción, formación y ejemplo sobre la manera como deben ser ejecutados los recursos públicos.

Todo lo anterior me permite afirmar que hemos cumplido con éxito la responsabilidad asumida en Junio del año 2011, gracias a un equipo de trabajo comprometido, al apoyo recibido para el desarrollo de la gestión desde el Gobierno Nacional y sus entidades, las Altas Cortes, el Congreso de la República, los Órganos de Control Nacional, las Contralorías Territoriales, los organismos internacionales, el sector privado, la academia y la ciudadanía, a quienes expreso mi agradecimiento sincero.

Reiterar que están en camino muy importantes decisiones para la transformación del sistema de control fiscal en Colombia, por lo que el período de dos años para el ejercicio del cargo de Auditor General de la República, como lo han expresado mis antecesores, resulta ser muy corto para consolidar los propósitos de gestión.

JAIME RAÚL ARDILA BARRERA

Auditor General de la República



I. PROPUESTA CENTRAL DE GESTIÓN

Pedagogía, Prevención y Control Social en la Lucha Contra la Corrupción: Un Compromiso de Acción

La propuesta de trabajo para el período 2011-2013 de la Auditoría General de la República, tuvo como componente fundamental el reconocimiento de la trascendental función preventiva del control fiscal. Así lo expresó el Auditor General de la República, en el momento de su elección por parte del Honorable Consejo de Estado:

“Una adecuada aproximación al concepto de control fiscal implica reconocer la función preventiva que le es inherente... es de capital importancia reconocer que el control fiscal debe ser una herramienta de prevención de daños fiscales. Por otra parte es innegable que el control fiscal debe ser una herramienta de prevención de daños antijurídicos”.¹

Es así que para la prevención de daños fiscales, la pedagogía en todos los niveles cobra especial importancia, de tal manera que se genere una cultura del manejo adecuado de lo público, que debe ir al tiempo con los conocimientos que se imparten a los estudiantes desde sus primeros años de educación.

Por ello, uno de los pilares de la acción de la Auditoría en estos dos años de trabajo, ha sido el fortalecimiento y la ampliación de las estrategias que han desarrollado las contralorías territoriales, como la de Contralores Estudiantiles, así como la implementada por la Auditoría General de la República, los Auditores Universitarios, que pretenden acercar a los estudiantes y formarlos en las materias del control fiscal, para crear conciencia del manejo transparente de lo público y motivarlos a realizar control social.

Nuevas metodologías de aprendizaje a través de procesos dinámicos de formación y un importante número de universidades, colegios, directivos, docentes y estudiantes de todo el país se han vinculado al proceso pedagógico del control fiscal que impulsa la Auditoría, cumpliendo de esta manera la obligación que el Estatuto Anticorrupción establece a los centros educativos de realizar proyectos educativos institucionales que comprendan la formación de una cultura de la participación, de la legalidad y del cuidado de bienes comunes.

La promoción e impulso para la creación de sistemas de alertas tempranas, a manera de observatorios, de la forma como se ejecutan los recursos públicos, ha ocupado una buena parte de la agenda de trabajo de la entidad, buscando con esta herramienta de prevención que las oficinas de control interno y las contralorías adviertan los posibles daños antes que estos se produzcan. De la misma manera, se ha procurado que la información sobre la ejecución de recursos públicos que debe ser publicada en internet, permita además el seguimiento de la ciudadanía, para que a través de la red pueda formular inquietudes, peticiones o requerimientos y denuncias.

¹ ARDILA BARRERA, Jaime Raúl. Pedagogía, prevención y control social en la lucha contra la corrupción. Propuesta presentada al Consejo de Estado para elección del Auditor General de la República, período 2011-2013. Bogotá D.C., Mayo 2011.

El control fiscal debe ser un instrumento por excelencia de prevención de daños antijurídicos. Por ello los órganos de control tienen un gran papel en la coordinación de procesos de capacitación, sensibilización y prevención del daño antijurídico para dar solución al grave problema fiscal que generan las condenas contra el Estado, en un esquema que permita la protección del patrimonio público y la atención y garantía de los derechos de las víctimas. Durante el período 2011-2013 se realizó un completo estudio que culminó con la publicación del libro: *“Defensa jurídica pública de la AGR y de los Órganos de Control Fiscal Territorial”*², que es un completo manual de consulta y capacitación en la tarea de prevenir los daños fiscales y antijurídicos.

La impostergable reingeniería del control fiscal colombiano para lograr su transformación

Proponer reformas para garantizar unas contralorías eficaces y fuertes, ha sido una de las metas principales de la Auditoría General de la República en el período constitucional 2011-2013. El control fiscal territorial requiere reformas y medidas estructurales de fondo que permitan superar las debilidades e ineficiencia de las contralorías, en relación con la oportunidad en las decisiones fiscales y para la prevención y corrección de los daños patrimoniales del país; medidas y reformas que garanticen la independencia de los órganos de control fiscal territorial de las autoridades gubernamentales de turno; que provean mayor capacidad de investigación y talento humano altamente capacitado y comprometido y que garanticen los recursos físicos, financieros y tecnológicos necesarios para hacerle frente a la corrupción.

Como se observará más adelante, la Auditoría entrega al país, al Gobierno Nacional, a las Altas Cortes, al Congreso de la República y a los órganos de control fiscal del nivel nacional y territorial, un completo paquete de propuestas de reforma, en cumplimiento tanto de los objetivos planteados por el Auditor General en el momento de su elección, como de las metas de fortalecimiento y modernización de los órganos de control que se propuso el plan nacional de desarrollo “Prosperidad para Todos” y de los grandes retos que el Estatuto Anticorrupción ha establecido al sistema de control fiscal.

Las mencionadas propuestas de reforma están contenidas en la publicación *“La impostergable reingeniería del control fiscal territorial en Colombia”*³; la implementación de las reformas propuestas va a permitir importantes avances en el objetivo de transformar y modernizar la gestión del control fiscal colombiano.

El Plan Nacional de Desarrollo y el Estatuto Anticorrupción, elementos orientadores del plan de acción de la Auditoría General de la República 2011-2013

Además de las propuestas presentadas por el Auditor General que dieron lugar a su elección descritas arriba, el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” y la Ley 1474 de 2011, Estatuto Antico-

² Documento elaborado por el asesor externo, abogado Juan Carlos Peláez Gutiérrez, para la Auditoría General de la República.

³ Documento elaborado por la Oficina de Estudios Especiales de la AGR con la asesoría de los expertos Juan Carlos Peláez Gutiérrez, Ernesto Tuta Alarcón y Gustavo García Figueroa.

rupción en cuya elaboración participó la AGR, fueron dos significativos instrumentos para el diseño del Plan Estratégico del período.

Es por ello que es importante destacar sus mandatos en relación con la gestión de control fiscal:

El control fiscal en el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, ha registrado la política del Gobierno Nacional en esta materia, entre otras disposiciones, de la siguiente manera:⁴

“VII. Soportes transversales de la prosperidad democrática

A. Buen Gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción

1. Buen Gobierno

2. Estrategias contra la corrupción

(...)

“f) Fortalecimiento y modernización de los órganos de control

Se apoyarán procesos de fortalecimiento y modernización de los órganos de control, teniendo en cuenta que sus labores preventiva, de control fiscal y disciplinaria son esenciales para que los servidores públicos apropien la transparencia en su actuar y sean responsables en caso de fallar a sus deberes.

1. Procuraduría General de la Nación

(...)

2. Contraloría General de la República

En el caso de la Contraloría General de la República, su modernización se orientará a actualizar la estructura del control fiscal a las nuevas demandas de la administración pública de manera que se logre hacer un seguimiento efectivo, enfocado a los planes, programas y proyectos, a través de los cuales se ejecutan las políticas públicas, garantizando un control diferencial según el tipo de plan, el sector al que corresponden y la naturaleza del ejecutor. Para el efecto se adoptará una nueva estructura orgánica y se fortalecerán las herramientas informáticas.

3. Auditoría General de la República

En cuanto a la Auditoría General de la República, serán objetivos la ampliación de coberturas de las 63 contralorías del país; la actualización de las estrategias de lucha contra la corrupción, con énfasis en la reparación del daño patrimonial; la simplificación de los sistemas de información para la rendición de cuentas en línea; la atención calificada al ciudadano y el fortalecimiento del sistema sancionatorio.

4. Sistema de control fiscal

Para armonizar el control fiscal bajo criterios de coordinación, concurrencia y complementariedad, debe fortalecerse el Sistema Nacional de Control Fiscal, que incluya los controles externo e interno, que a su vez integre el control fiscal posterior y la labor preventiva.

(...)

⁴ Documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. Prosperidad para Todos”. DNP, páginas 470, 497 y 498.

El control fiscal en el Estatuto Anticorrupción

La recientemente expedida Ley 1474 de julio 12 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” conocida como el “Estatuto Anticorrupción”, introdujo importantes medidas para la lucha contra la corrupción y dedicó buena parte de su articulado al fortalecimiento de estrategias en materia de sistematización de los procesos de control, alianzas estratégicas con la academia y organizaciones de la sociedad civil, unificación de metodologías para el nivel territorial de control, planeación estratégica de las contralorías territoriales, control posterior inmediato y preventivo, la función de advertencia, procesos abreviados de responsabilidad fiscal y otras medidas y estrategias, que es necesario desarrollar y aplicar en la operación diaria de los organismos de control fiscal.

Especial atención deberá otorgarse –por parte del Gobierno y de los organismos superiores de control fiscal- en los procesos reglamentarios y operacionales de aquellos mandatos legales, novedosos y dinamizadores de esta función relacionados con el énfasis en el control posterior inmediato y en la función preventiva del control fiscal, tan ausentes en la legislación anterior a la Ley 1474, pero tan necesarios para lograr los objetivos de probidad, eficiencia y efectividad de la gestión pública y del control a la misma. El éxito de los mandatos de esta Ley y los propósitos de algunas políticas de Buen Gobierno y transparencia como la denominada “Urna de cristal”, pasan por la *necesaria adopción de efectivas estrategias de control fiscal preventivo, interno y externo.*

De otra parte y en esa misma dirección, la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, en cuya estructuración y contenidos contribuyó la Auditoría General de la República, señaló nuevas disposiciones en materia del proceso de responsabilidad fiscal y además determinó que los siguientes fueran los criterios orientadores de la planeación estratégica de las contralorías territoriales, para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.
- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.
- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.
- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”

El Plan Estratégico de la Auditoría General de la República. Período 2011-2013

Con los insumos y propuestas que fueron descritos en la primera parte de este informe y atendiendo las responsabilidades constitucionales y legales de la entidad, se construyó el plan estratégico, que contiene claros objetivos institucionales y metas que son sometidos a permanentes revisiones y evaluaciones en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

En las siguientes páginas del informe se da cuenta de la ejecución de los distintos componentes del plan y de la acción de la Auditoría General de la República durante los dos últimos años, en cumplimiento de su misión y en ejercicio de las funciones de vigilancia a la gestión de control fiscal que cumplen las contralorías del país y de coadyuvancia a su transformación y modernización, que le han sido otorgadas por la Constitución y la Ley.

Cuadro 1. Control Fiscal con Pedagogía Social. 2011-2013

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO
1. PROMOVER MECANISMOS DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL CONTROL FISCAL.	1.1 Fortalecer la participación de la comunidad en el control de la gestión pública.
	1.2 Atender los requerimientos de la ciudadanía.
	1.3 Desarrollar esquema pedagógico para el manejo responsable de recursos públicos.
2. PROMOVER Y COADYUVAR UN PROCESO DE REINGENIERIA DEL CONTROL FISCAL PARA LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN.	2.1 Participar en la Estructuración de una política pública en torno a los objetivos de control fiscal.
	2.2 Fomentar en el Proceso auditor la evaluación de políticas públicas, proyectos y riesgos.
	2.4 Impulsar los cambios normativos previstos en el estatuto anticorrupción.
3. PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON EL CONTROL FISCAL Y LAS FINANZAS NACIONALES Y TERRITORIALES.	3.3 Promover reformas para fortalecer la Auditoría General de la República.
	3.4 Promover proyectos normativos de mejoramiento de las contralorías territoriales.
4. PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL.	4.1 Fortalecer el control fiscal articulado
	4.2 Promover y desarrollar proyectos conjuntos para la mejora del manejo de la información en línea.
	4.3 Estructurar una relatoría jurídica que compile y unifique las normas del control fiscal.
	4.4 Promover la carrera administrativa en las contralorías.

<p>5. POSICIONAR A LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA “CONTROL FISCAL CON PEDAGOGÍA SOCIAL”.</p>	<p>5.1 Consolidar las relaciones con los diferentes estamentos nacionales e internacionales.</p>
	<p>5.2 Diseñar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa.</p>
	<p>5.3 Fortalecer la entidad ante la ciudadanía, los gremios, la academia y los medios de comunicación.</p>
<p>6. FORTALECER LAS LABORES DE VIGILANCIA FISCAL Y DEL RESARCIMIENTO DEL DAÑO A NIVEL INTERNO Y EXTERNO.</p>	<p>6.1 Realizar estudios y consolidar bases estadísticas del control fiscal en la AGR.</p>
	<p>6.2 Implementar el procedimiento verbal en los procesos de responsabilidad fiscal en la AGR.</p>
	<p>6.3 Promover en las contralorías la implementación del procedimiento verbal</p>
	<p>6.4 Promover la toma de decisiones oportunas en los procesos de responsabilidad fiscal y administrativos sancionatorios en las contralorías.</p>
	<p>6.5 Mejorar la efectividad del proceso de jurisdicción coactiva en la AGR</p>
	<p>6.6 Promover la efectividad del proceso de jurisdicción coactiva en las contralorías</p>
	<p>6.7 Asegurar la toma de decisiones oportunas en los procesos de responsabilidad fiscal y administrativos sancionatorios en la AGR</p>
	<p>6.8 Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades sujetos de control.</p>
<p>7. PROPENDER POR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES</p>	<p>7.1 Asegurar la sostenibilidad del sistema Integral de Gestión MECI-SGC</p>
	<p>7.2 Fortalecimiento del Talento Humano en la AGR</p>
	<p>7.3 Fortalecer y actualizar el proceso de Tecnología de información y las comunicaciones</p>
	<p>7.4 Lograr una adecuada gestión de los recursos físicos y financieros</p>
	<p>7.5 Generar y divulgar líneas conceptuales que unifiquen criterios en temas de vigilancia y responsabilidad fiscal</p>
	<p>7.6 Propender por la adecuada y oportuna defensa judicial de la AGR</p>
	<p>7.7 Descentralizar por cortos periodos el despacho del auditor en las Gerencias seccionales</p>
	<p>7.8 Consolidar y hacer seguimiento a planes y proyectos para la Gestión Institucional.</p>

II. PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL A LA IMPOSTERGABLE REINGENIERÍA DEL CONTROL FISCAL PARA LOGRAR SU TRANSFORMACIÓN

Durante el primer año de trabajo, la Auditoría General realizó el análisis de los puntos de partida necesarios para transformar el control fiscal colombiano, que culminó en su primera fase con el documento denominado ***“Propuesta de trabajo para los necesarios ajustes al diseño y desarrollo de la política pública integral de control fiscal: a propósito de las intenciones transformadoras contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Estatuto Anticorrupción y Plan Estratégico de la Auditoría General de la República”***.⁵

Durante el segundo año, se realizaron distintos foros y encuentros de discusión con especialistas, académicos y autoridades de control; también se elaboraron documentos y propuestas; todo ello ha coincidido en la necesidad impostergable de tramitar y aprobar cambios substanciales, mediante una reingeniería a fondo de la función pública de control fiscal en Colombia -en general- y con mayor énfasis de su componente territorial en departamentos y municipios, para lograr la modernización y la efectividad de estos organismos a la hora de prevenir y combatir la corrupción. El resultado final de este trabajo está contenido en el documento ***“La impostergable reingeniería del control fiscal territorial, documento para el debate sobre una política pública del control fiscal”***⁶

El gran valor de este documento y de las propuestas de reforma en él contenidas, radica en el reconocimiento y la recopilación de los resultados -todos vigentes- de los distintos estudios e investigaciones que se han desarrollado en la Auditoría General con el apoyo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, en 2005 y el Banco Mundial con la Misión de Expertos en 2010; los importantes esfuerzos de análisis y puesta en marcha de proyectos piloto -hacia el logro de la contraloría ideal-, que se han realizado desde la Universidad del Rosario y su grupo de expertos académicos con apoyo de la cooperación alemana y de la AGR; y el compromiso que han asumido algunas contralorías territoriales con su autoevaluación y su transformación.

Dada la importancia que para la Auditoría General de la República tiene el sacar adelante la reforma en todos sus componentes, se consignan en este informe los apartes del documento⁷ que describen las problemáticas, las alternativas, escenarios de solución y el trámite que requieren, ya sea medidas de orden constitucional o legal y medidas que pueden y deben adoptar las propias autoridades de control fiscal a través del consenso, pues dependen de su voluntad política.

Sin duda, es posible afirmar que el necesario control fiscal territorial en Colombia es viable si y solo si, se brinda el apoyo que requiere la Auditoría General de la República desde el Gobierno Nacional, las Altas

5 Documento elaborado por el asesor externo, Ernesto Tuta Alarcón, para la Oficina de Estudios Especiales de la Auditoría General de la República. Bogotá, D.C., Diciembre 2011.

6 Documento elaborado por la Oficina de Estudios Especiales de la Auditoría General de la República con la asesoría de los expertos Juan Carlos Peláez Gutiérrez, Ernesto Tuta Alarcón y Gustavo García Figueroa. Bogotá, D.C., Febrero de 2013.

7 Ver el documento completo de Reingeniería del control fiscal que está siendo publicado por la AGR.

Cortes, el Congreso de la República y las autoridades de control nacional y territorial, particularmente, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Procuraduría General de la Nación, en la seguridad que el trámite de esta reforma integral y su aprobación, permitirán la anhelada transformación de la gestión de control fiscal territorial.

Las problemáticas del control fiscal territorial

Problemática 1: Existe un mapa irracional, ineficiente y desarticulado del control fiscal territorial. En Colombia, el control fiscal no opera como sistema, nacional y territorial, generando malversación de recursos públicos y otras ineficiencias.

Problemática 2: Las funciones de resarcimiento del daño causado al patrimonio público no se favorecen con la actual estructura y medios ineficientes de las contralorías

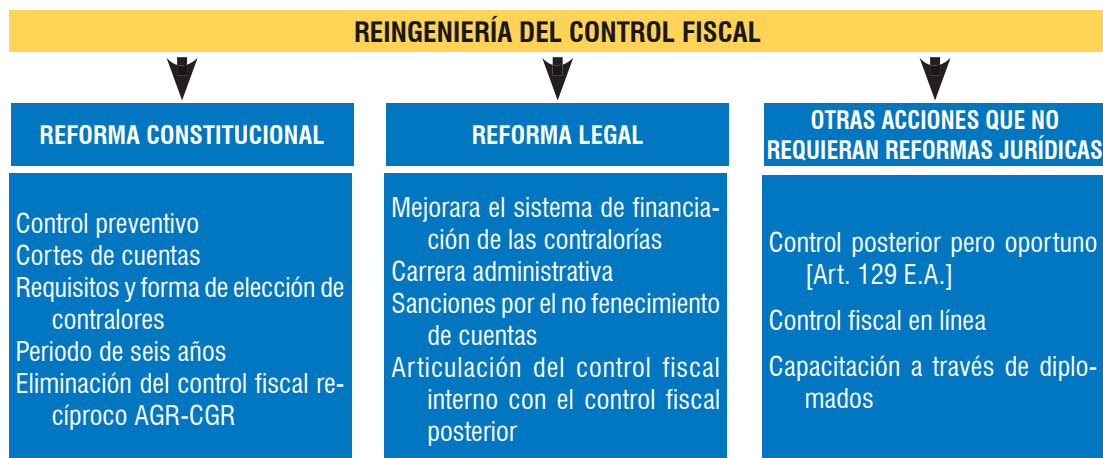
Problemática 3: Ausencia de autonomía y escasez de recursos presupuestales, tecnológicos y de formación del talento humano; falta de incentivos y mecanismos que estimulen el mejoramiento de las actuaciones de los servidores de las contralorías. Debilidades y vulnerabilidades en procesos de selección de contralores territoriales.

Problemática 4: El control fiscal posterior y selectivo -tal y como actualmente se realiza- no aporta resultados efectivos ni valor público a la gestión que vigila. Tampoco permite prevenir daños al patrimonio colectivo.

Problemática 5: Los eslabones de la cadena de valor del control fiscal interno y externo se encuentran fracturados. Ninguno de estos controles ha producido los resultados esperados.

En consecuencia y para dar respuesta a dicha problemática el diagnóstico planteó las siguientes propuestas de intervención, cuya conceptualización y desarrollo se iniciaron en el mes de junio de 2011:





Nuevos fundamentos constitucionales para el diseño de una política pública de control fiscal

- ✓ Fortalecimiento y articulación del actual esquema institucional de control fiscal en Colombia. Creación de un Sistema Nacional Territorial de Control Fiscal SINATCOF, compuesto por todas las instituciones de control fiscal de primero y segundo nivel y por las instituciones representativas del control interno. Dotado de políticas cohesionadoras de mediano y largo plazo y de programas y proyectos de control fiscal nacionales y regionales de interés general.
- ✓ Elevar a rango constitucional el control fiscal preventivo establecido en el Estatuto Anticorrupción y la función de advertencia como producto del control fiscal posterior inmediato, frente a riesgo de pérdida de patrimonio público.
- ✓ Independencia y autonomía de los organismos de control fiscal territorial. La meritocracia como requisito para la selección de los contralores territoriales. Creación de la Comisión para la Administración y Vigilancia de la Carrera Administrativa de las contralorías y de la AGR.
- ✓ Eliminación del control fiscal recíproco AGR-CGR. El Consejo de Estado como organismo de cierre, realizará examen a la gestión fiscal de AGR (mediante la contratación de una firma especializada para el examen); y, en su sección tercera adelantará los procesos de responsabilidad fiscal correspondientes.
- ✓ Garantizar una mayor oportunidad en los procesos de responsabilidad y evaluar la viabilidad de constituir los tribunales de cuentas.

Nuevos fundamentos legales para el diseño de una política pública de control fiscal

- ✓ Fortalecimiento del sistema de financiación de contralorías territoriales para un eficaz y efectivo control a los recursos públicos. Modificación de la Ley 617 de 2000 frente a presupuestos de las contralorías y del artículo 15 de la Ley 330 de 1996 en cuanto a la prohibición a las contralorías

- departamentales de contratar por prestación de servicios. Posibilidad legal para que contralorías realicen inversión. Creación de un fondo nacional para proyectos de inversión del control fiscal (tecnologías, adecuación para la oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal y demás elementos efectivos de modernización institucional) para aumentar capacidad de gestión y de resultados.
- ✓ Carrera administrativa del control fiscal. Una disposición constitucional aún sin resolver. Reglamentar Comisión Nacional de Control Fiscal, para que administre los procesos de selección de los contralores y demás servidores públicos de las contralorías territoriales y de la AGR.
 - ✓ Resultados del control fiscal. Reglamentar sanciones a gestores de recursos públicos por el no fenecimiento de cuentas y por conceptos desfavorables sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno. Suspensión o inhabilitación para ejercer cargos públicos mientras se resuelve situación de fenecimiento.
 - ✓ Articulación del control fiscal interno y el control fiscal externo, posterior pero inmediato. Desarrollar concepto constitucional “control fiscal interno” establecido en el artículo 268-6 superior, como un componente del control interno, sus elementos y métodos de evaluación interna; sus interacciones con el control fiscal externo. Establecer nuevas atribuciones a oficinas evaluadoras de control interno.

Otras acciones para la eficacia del control fiscal que no requieren reforma jurídica

- ✓ Implementación del control posterior pero inmediato a todos los gestores de recursos públicos.
- ✓ La cuenta anual será un informe de resultados e impactos de la gestión fiscal realizada, para poder determinar mediante el control fiscal de resultados, el cumplimiento final de los principios de que trata la ley. La demás información permanente, disponible en las redes de información virtuales, hará tránsito a componente de rendición de cuentas de las “actividades, operaciones y procesos ejecutados” por los organismos vigilados –según definición de control posterior del artículo 5° de la Ley 42 de 1993- mediante acto administrativo del respectivo contralor de manera que se garantice su calidad, confiabilidad, claridad, completitud, oportunidad, y demás atributos que debe reunir la información contable, financiera, jurídica y técnica pública. Esta será la información base para el control preventivo y posterior inmediato de que trata la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Implementación de la evaluación de gestión y resultados a través del control al plan de desarrollo, políticas, programas y proyectos.
- ✓ Las nuevas tecnologías y el papel del e-control o control fiscal en línea para el control inmediato y preventivo.
- ✓ Programa nacional de capacitación de control social y fiscal. La prevención en la lucha contra la corrupción y por el buen manejo de los recursos públicos.

Las estrategias para la reingeniería del control fiscal territorial de contenido constitucional

Estrategias para el fortalecimiento del actual esquema institucional

- ✓ Creación formal y participativa (preferiblemente de origen constitucional o en su defecto de orden legal) de un verdadero Sistema Nacional-Territorial de Control Fiscal (SINATCOF) compuesto por

las 64 contralorías del país como organismos de control de primer nivel, así como por la Auditoría General de la República (control de segundo nivel) y por entes representativos de las oficinas evaluadoras de control interno. El SINATCOF será dotado legalmente de políticas que superen y trasciendan los períodos de gobierno de los contralores, que ordenen esa institucionalidad hacia temas, objetivos y metas estratégicas comunes y proyecten con visión estratégica de largo plazo esta función pública, de interés nacional, regional y local. Tales políticas deben garantizar:

- La necesaria cohesión y articulación de todo el Sistema.
- Visión de largo plazo, que trascienda los actuales planes “estratégicos” de cuatro años a enfoques de mayor dimensión en contenidos, espacios y tiempos.
- La existencia de procesos de armonización entre los planes estratégicos de los contralores entrantes con los de los contralores salientes, que garantice continuidad en los temas nucleares del control previstos en las políticas de largo plazo.
- Que privilegie la prevención del daño al patrimonio público
- Que defina políticas, planes, programas y proyectos conjuntos de control fiscal en el mediano y largo plazo, (ejemplos: recursos para la salud; la calidad del gasto público en Colombia; el extractivismo y sus impactos sociales y medioambientales; evaluación de políticas públicas de distinto orden y sus impactos en la población objetivo y la sociedad; los recursos públicos destinados por leyes, ordenanzas y acuerdos a la atención de víctimas y a los desastres de las olas invernales; la capacitación y mejora de competencias del talento humano; entre muchos otros temas comunes).
- Definición clara de roles y competencias de cada uno de los componentes del SINATCOF.

Un artículo constitucional podría ser del siguiente tenor: (Ver propuesta de Acto Legislativo)

“Artículo. Sistema Nacional de Control Fiscal. Créase el Sistema Nacional Territorial de Control Fiscal, SINATCOF como un instrumento de coordinación, conformado por la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Auditoría General de la República, y los representantes, del Sistema Nacional de Control Interno, de los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno y de las Unidades u Oficinas de Coordinación del Control Interno. El Sistema Nacional Territorial de Control Fiscal definirá y armonizará políticas y programas de vigilancia y control fiscal de interés general nacional y regional, de asistencia técnica y cooperación para el mejoramiento de la función pública. La ley prescribirá las políticas, métodos y la forma en que funcionará el Sistema Nacional Territorial de Control Fiscal y las condiciones y términos en las que se seleccionarán sus integrantes.”

Estrategias para el control preventivo y posterior inmediato

Otorgar rango constitucional a la atribución legal del control fiscal para realizar control preventivo. Proponemos agregar un texto al segundo inciso del artículo 267 Superior, de la siguiente manera (el subrayado corresponde al nuevo texto propuesto):

“Artículo 267.- El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

“Dicho control tendrá énfasis en la prevención del daño al patrimonio público y se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. (...)”.

- √ Agregar un numeral o un inciso adicional al artículo 268 Superior:

“Función de advertencia. El Contralor General de la República, el Auditor General de la República, los Contralores Territoriales y los Jefes de las Unidades u Oficinas de Coordinación del Control Interno, tendrán en forma exclusiva la facultad de emitir conceptos con el propósito de advertir a los sujetos de control sobre actos, operaciones o procesos que se vayan a ejecutar o estén en ejecución por dichos entes vigilados, que puedan significar grave riesgo al patrimonio público. La función de advertencia no se constituye en un elemento vinculante.

La Contraloría General de la República tendrá la facultad excepcional de comunicar advertencias a cualquier gestor fiscal del Estado en sus diferentes niveles y sectores, cuando conozca de hechos y situaciones que pongan en riesgo los recursos públicos, independientemente del origen o el destino de éstos.”

Naturalmente que para el éxito de los propósitos del control preventivo, deben cumplirse, por lo menos, las estrategias adicionales descritas en el capítulo correspondiente a la implementación y fortalecimiento del control posterior inmediato, así como el fundamental papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estrategias para el mejoramiento de los requisitos, calidades y períodos de los contralores

Ante la ausencia de autonomía de los organismos de control fiscal frente a sus vigilados; (...). Debilidades y vulnerabilidades en procesos de selección de contralores territoriales y de los jefes de las oficinas de control interno de las contralorías, se propone agregar un texto constitucional al artículo 272 Superior del siguiente tenor:

“Para ser elegido contralor territorial se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener más de veinticinco años, acreditar título universitario en ciencias administrativas, económicas, financieras, jurídicas o fiscales, y las demás calidades que establezca la ley”.

Los contralores departamentales, distritales y municipales serán escogidos mediante concurso público de méritos, de listas de elegibles que conformará la Comisión Nacional de Control Fiscal.

“Los contralores departamentales, distritales y municipales serán nombrados por la Comisión de Administración y Vigilancia de la Carrera Administrativa Especial de las Contralorías Territoriales y de la Auditoría General de la República mediante concurso público y abierto de méritos, de listas de elegibles que conformará dicha Comisión para tal efecto. Los periodos de los Contralores Distritales, Departamentales y Municipales serán de cuatro años, y se posesionarán ante la Corporación Pública de elección popular de la entidad territorial respectiva”.

La propuesta incluye, que la ley se ocupe de la respectiva reglamentación frente a calidades y otros requisitos para ser contralor territorial, de la siguiente manera:

La propuesta se basa en las mismas determinaciones de la Ley 617 de 2000, que no solamente categorizó a las entidades territoriales, sino que –para efectos de definir los presupuestos de las contralorías– decidió atarlos a unos porcentajes fijos calculados sobre la base de los ingresos corrientes de libre destinación de los departamentos, distritos y municipios respectivos. Lo anterior, llevó a que la misma Ley,

en sus artículos 8 a 11 categorizara a las contralorías, de conformidad con la categorización dada a la respectiva entidad territorial, teniendo también como referente el tamaño de la población de estas últimas.

Se propone así, establecer unos requisitos para ser contralor, dependiendo de la categoría de la entidad territorial en la que se ejerce el control fiscal, de la siguiente manera:

Contralorías que ejercen control fiscal a:

- a. Departamentos de categoría Especial y Distritos y Municipios de Categoría Especial, incluido el Distrito Capital de Bogotá
- b. Departamentos de Primera y Segunda Categorías
- c. Departamentos de Tercera y Cuarta Categorías, con Distritos y Municipios de Primera y Segunda Categorías.

Así las cosas, se deben exigir unos requisitos y calidades a los candidatos a contralor, según la categoría en que se ubica la contraloría a la que aspira dirigir y gobernar el respectivo postulante. En consecuencia, los artículos propuestos son del siguiente tenor:

“Artículo. Calidades de los contralores territoriales. Los aspirantes a los cargos de Contralores Territoriales deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos al momento de la inscripción de su aspiración:

a. Requisitos para ser contralor de los departamentos de categoría especial y de distritos y municipios de categoría especial. Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio; tener más de veinticinco años; acreditar título profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras, jurídicas o fiscales; y haber ejercido funciones públicas por un periodo no menor de ocho años o la cátedra universitaria, por ese mismo período en las mismas disciplinas en establecimientos reconocidos oficialmente. La realización de un doctorado o una maestría es equivalente a tres y dos años de experiencia profesional, respectivamente. La realización de una especialización en las mismas disciplinas es equivalente a un año de experiencia profesional. En todo caso se requerirá que acredite como mínimo cuatro años de experiencia profesional en el ejercicio de funciones públicas.

b. Requisitos para ser contralor de los departamentos de primera y segunda categoría. Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio; tener más de veinticinco años; acreditar título profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras, jurídicas o fiscales; y haber ejercido funciones públicas por un periodo no menor de cuatro años o la cátedra universitaria, por ese mismo período en esas mismas disciplinas en establecimientos reconocidos oficialmente. La realización de un doctorado o una maestría es equivalente a tres y dos años de experiencia profesional, respectivamente. La realización de una especialización en las mismas disciplinas es equivalente a un año de experiencia profesional. En todo caso se requerirá que acredite como mínimo dos años de experiencia profesional en el ejercicio de funciones públicas.

c. Requisitos para ser contralor de los departamentos de tercera y cuarta categorías y para distritos y municipios de primera y segunda categorías. Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio; tener más de veinticinco años; acreditar título profesional en ciencias administrativas, económicas, financieras, jurídicas o fiscales; y haber ejercido funciones públicas por un periodo no menor de dos años o la cátedra universitaria, por ese mismo

período en las mismas disciplinas en establecimientos reconocidos oficialmente. La realización de un doctorado o una maestría es equivalente a tres y dos años de experiencia profesional, respectivamente. La realización de una especialización en las mismas disciplinas es equivalente a un año de experiencia profesional. En todo caso se requerirá que acredite como mínimo un año de experiencia profesional en el ejercicio de funciones públicas.

Parágrafo 1. La experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título profesional, en actividades administrativas, económicas, financieras, jurídicas o fiscales.

Parágrafo 2. Para ser elegido Auditor General de la República se requiere ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; y haber ejercido funciones públicas, por un periodo no menor de diez años o la cátedra universitaria, por ese mismo período en disciplinas administrativas, económicas, financieras, jurídicas o fiscales en establecimientos reconocidos oficialmente. La realización de un doctorado o una maestría es equivalente a tres y dos años de experiencia profesional, respectivamente. La realización de una especialización en las mismas disciplinas es equivalente a un año de experiencia profesional. En todo caso, se requerirá que acredite como mínimo cinco años de experiencia profesional en el ejercicio de funciones públicas.”

Resulta conveniente, entonces, que la escogencia de los candidatos a los cargos de contralores territoriales se haga a partir de un concurso de méritos, previo establecimiento de requisitos que permitan acreditar una idoneidad técnica mínima por parte de los aspirantes.

De esta manera, el Congreso podría dar cabal cumplimiento a las normas constitucionales que establecen unos requisitos de base para el desempeño de esos cargos, pero defieren al Legislador el señalamiento de requisitos adicionales, lo que hasta la fecha no se ha hecho dentro del marco constitucional, atendiendo a las especificidades propias de las entidades territoriales y del orden nacional.

La tecnificación del ejercicio del control fiscal redundará de manera directa en un mejoramiento efectivo de la calidad de la fiscalización de erario y por esa vía inducirá a los gestores fiscales no solamente a obrar con transparencia sino a cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad a que están obligados en la aplicación de los recursos públicos.

Estrategias para la eliminación del control recíproco CGR-AGR

El control recíproco actual no resulta para nada conveniente por cuanto no permite ni reconoce la debida independencia, transparencia, autonomía y claridad entre vigilante y vigilado, ni una adecuada y transparente relación de pesos y contrapesos que pone en riesgo la objetividad de este tipo de control. Además, compromete la transparencia en las distintas prácticas del control, colocando a los servidores públicos de una y otra entidad ante evidentes conflictos de interés: por ejemplo, frente a los procesos de responsabilidad fiscal que unos llevan sobre la gestión fiscal de los otros, pudiendo presentarse casos de acceso a expedientes en interés particular. O a subjetividades en los procesos de auditoría y en los resultados de los mismos, colocando inconvenientes dudas sobre la calidad, probidad y nitidez de las actuaciones de unos y otros.

Por otra parte, y también relacionado con el alcance del control fiscal ejercido por la Auditoría General de la República AGR, en este punto es pertinente advertir que resulta inconveniente y antieconómico

que las contralorías departamentales ejerzan la potestad de la vigilancia fiscal a aquellas contralorías distritales y municipales del respectivo departamento, potestad otorgada por el artículo 162 de la ley 136 de 1994⁸, cuando legalmente está establecido que la AGR, como organismo superior de control fiscal de segundo nivel es la entidad que vigila gestión fiscal de todas las contralorías del país.

En consecuencia, es necesario solicitar al Legislador la derogatoria del artículo 162 de la ley 136 de 1994 que dice: “La vigilancia de la gestión fiscal en las contralorías distritales o municipales se ejercerá por parte de la correspondiente contraloría departamental. La vigilancia se realizará conforme a los principios, técnicas y procedimientos establecidos por la ley.”⁹

√ La propuesta está encaminada a reformular artículo 274 Superior, de la siguiente manera:

Artículo 274. *La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, distritales y municipales se ejercerá por un auditor elegido para períodos de cuatro años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. La vigilancia de la gestión fiscal de la Auditoría General de la República se ejercerá por el Consejo de Estado, Corporación que deberá contratar una firma especializada para estos fines. Los procesos de responsabilidad fiscal derivados de la vigilancia y control a la Auditoría General de la República serán adelantados y fallados, en primera instancia, por la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y, en segunda instancia, por la Sección Tercera del Órgano de Cierre en materia Contencioso Administrativa; decisiones que tendrán carácter jurisdiccional. Tanto la vigilancia de la gestión fiscal de la Auditoría General de la República como los procesos de responsabilidad fiscal derivados de esa gestión, serán adelantados de acuerdo con la normativa vigente en materia de Control Fiscal.*

Estrategias para los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva y los tribunales de cuentas

Teniendo en cuenta que las funciones de resarcimiento del daño causado al patrimonio público no se favorecen con la actual estructura y medios ineficientes, de las contralorías, se propone:

- √ En el acuerdo constitucional podría incluirse una de dos alternativas:
 - Continuar con los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva en cabeza de las Contralorías.
 - Que dichos procesos sean de conocimiento de los Jueces de la República.

En lo relativo a la segunda alternativa, en distintos momentos de la discusión sobre la impostergable reingeniería al ejercicio del control fiscal han surgido iniciativas que coinciden en proponer la separación funcional e institucional de las funciones de control, de las de resarcimiento del daño al patrimonio, para otorgarles a estas últimas mayor independencia, mayor autonomía y un tratamiento especializado en la Rama del Poder Público especializada. Es decir, la posible solución se plantea en el traslado del

8 CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 136 de octubre 2 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, Diario Oficial No. 41.377 de 2 de junio de 1994. Ley disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0136_1994.html (sitio web visitado por última vez el 26 de noviembre de 2012).

9 Ídem.

conocimiento y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva a la jurisdicción contencioso administrativa. Esto implica, en consecuencia, una reforma constitucional y legal.

Entonces, las contralorías se dedicarían al control. Y, por supuesto, a elevar la calidad del mismo y a la identificación, determinación y precisión técnica de los hallazgos fiscales.

Contenidos con relación a la reforma legal

Estrategias para el fortalecimiento del sistema de financiación de las contralorías territoriales

Las propuestas legislativas frente al sistema de financiación de las contralorías están dirigidas a solucionar la falta de autonomía de los organismos de control fiscal frente a sus vigilados, la escasez de recursos presupuestales, tecnológicos y de formación del talento humano (...).

✓ Proyecto de Ley “por la cual se crea el Fondo para el Fortalecimiento Tecnológico y de Capacitación de las Contralorías Territoriales y se dictan otras disposiciones.”

Resulta altamente preocupante el desolador panorama del control fiscal territorial en Colombia. En efecto, cerca de dos terceras partes de las 63 contralorías departamentales, distritales y municipales se encuentran en una difícil situación presupuestal, entre otras razones por los límites extremos derivados del modelo presupuestal creado por la Ley 617 de 2000¹⁰ y agravados por la obligación de asumir el pago de Sentencias Judiciales ante la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 3° de la Ley 1416 de 2010.¹¹

Si bien es cierto que la Ley 617 de 2000 cumplió sus objetivos en cuanto a poner en orden las finanzas territoriales, también es cierto que un peso importante del ajuste y del sacrificio lo soportaron las contralorías y sus funcionarios. Esa extrema austeridad afecta los resultados en la gestión de las contralorías y les ha significado retrasos enormes en tecnologías, capacitación, capacidad instalada y en posibilidades de operación y de respuesta.

PROYECTO DE LEY

“Por la cual se crea el Fondo para el fortalecimiento tecnológico y de capacitación de las contralorías territoriales y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 1. Creación del Fondo para el fortalecimiento tecnológico y de capacitación de las contralorías municipales, distritales y departamentales. Créase el Fondo para el fortalecimiento tecnológico y de capacitación de las contralorías territoriales. Dicho fondo se financiará con los recursos provenientes del presupuesto nacional.

¹⁰ Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

¹¹ La Corte Constitucional mediante sentencia C-643 de 2012 declaró inexecutable el artículo 3 de la ley 1416: “ARTÍCULO 3o. En desarrollo del fortalecimiento, garantía y salvaguarda del control fiscal territorial, las entidades territoriales correspondientes, asumirán de manera directa y con cargo a su presupuesto el pago de las conciliaciones, condenas, indemnizaciones y cualquier otra forma de resolución de conflictos de las Contralorías, sin que esto afecte el límite de gastos del funcionamiento en la respectiva Contraloría Territorial.”

Para efectos de lo ordenado por esta Ley, el Fondo hará una inversión inicial de siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000.00), durante el primer año fiscal de su funcionamiento, de los cuales se destinarán cuatro mil millones \$4.000.000.000.00 para tecnologías de hardware, software y capacitación para esos mismos fines, y los restantes tres mil millones \$3.000.000.000.00 para los programas de capacitación en temas relacionados con hacienda pública y control fiscal para los servidores públicos de las contralorías, según la parte motiva.

Artículo 2. Ajustes anuales a las apropiaciones del Fondo. Los recursos del Fondo para el fortalecimiento en tecnologías y de capacitación creado por esta Ley, en su segundo año se disminuirán y el Fondo tendrá una apropiación total de cinco mil millones; el 60% de los cuales se destinará a los programas de adquisición de nuevas tecnologías, reposición y actualización y el 40%, restante para los programas de capacitación de los servidores públicos de las contralorías. A partir del tercer año sus recursos apropiados serán de tres mil millones de pesos, que se repartirán en proporciones iguales del 50%, para cada programa, suma que se actualizará de acuerdo con los índices de inflación real.

Artículo 3. Programa nacional – territorial unificado de políticas y usos de tecnologías de la información y las comunicaciones. Para la aplicación de las inversiones previstas en la presente Ley, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de República y las contralorías departamentales, distritales y municipales, conformarán un gran programa nacional-territorial de políticas y usos de tecnologías de la información y las comunicaciones en desarrollo de lo ordenado por el artículo 126 de la Ley 1474 de 2011, que contenga un diagnóstico de necesidades, tanto generales como por regiones, el inventario de capacidades instaladas y el diseño, adquisición y operación de una plataforma tecnológica unificada de hardware y software.

Artículo 4. Programa nacional – territorial de capacitación. Para la aplicación de las inversiones previstas en la presente Ley, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de República y las contralorías departamentales, distritales y municipales, conformarán un programa unificado nacional-territorial de capacitación, que contenga un diagnóstico de necesidades, tanto generales como por regiones, el inventario de capacidades instaladas, el diseño de los contenidos y de la operación del programa, las estrategias y modalidades de capacitación, los modelos de evaluación del plan, así como su modelo de financiación.

✓ **Proyecto de Ley “por la cual se fortalecen presupuestalmente las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales y se dictan otras disposiciones.”**

En el evento que la propuesta de creación de un Fondo nacional para el fortalecimiento tecnológico y de capacitación para el control fiscal no sea viable, se presenta una propuesta alternativa de fortalecimiento de los ingresos anuales de las contralorías, basado en los propósitos de la Ley 1416 de 2010 que no tuvo cumplimiento efectivo.

Esto, por cuanto cualquier solución al problema del financiamiento de las contralorías territoriales pasa por la necesaria reformulación de los límites presupuestales de la Ley 617 de 2000, que ya cumplieron sus fines y que, de no modificarse, estaríamos ante un inminente cierre de cerca de las dos terceras partes de los organismos de control fiscal del país.

La propuesta consiste en mantener -como una de las bases de cálculo de los ingresos de cada contraloría territorial- los ingresos corrientes de libre destinación, pero para gastos de funcionamiento, lo que significa que podrían conseguirse recursos adicionales para los proyectos de inversión, sin que éstos últimos hagan parte del tope máximo de gastos establecido por la Ley.

Ese porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación se adicionaría con las cuotas de auditaje de las entidades descentralizadas sujetos de control fiscal en municipios, distritos y departamentos.

PROYECTO DE LEY

“Por la cual se fortalecen presupuestalmente las contralorías territoriales y se dictan otras disposiciones.”

Artículo 1. Fortalecimiento presupuestal del control fiscal territorial. En atención a lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley 1416 de 2010, las entidades territoriales que no realizaron la transferencia de recursos en los porcentajes establecidos en la citada norma, deben realizar los ajustes correspondientes, de manera que se logren los topes fijados dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de la presente Ley. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta del funcionario responsable.

Artículo 2. Autonomía de las contralorías territoriales. En desarrollo del artículo 272 de la Constitución Política, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales, deberán dotar a las contralorías de su jurisdicción de autonomía presupuestal, administrativa, y contractual, de tal manera que se les permita cumplir con sus funciones como entidades técnicas.

Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales no podrán aprobar para las Contralorías respectivas un presupuesto inferior al establecido como límite máximo por la Ley 617 de 2000, la Ley 1416 de 2010 y la presente Ley.

En todo caso, los límites a los que se refieren las normas citadas, se tendrán en cuenta para el cálculo de los gastos de funcionamiento de las contralorías territoriales.

Artículo 3. Construcción de bases técnicas para el diseño de contralorías tipo. La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República adelantará dentro de los 12 meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, una investigación que diseñe una contraloría modelo o tipo, en tres escenarios: grandes, medianas y pequeñas, que tenga en cuenta realidades regionales, complejidad de los sujetos de control y del mismo control fiscal, a partir de las cuales se puedan calcular los costos requeridos para efectuar un control fiscal de calidad basado en un diseño institucional óptimo y eficiente, con perfiles apropiados de equipos de auditoría y de evaluación de políticas públicas; así como de los recursos técnicos y tecnológicos, indicadores de gestión y resultados, entre otros factores para su conformación técnica.

Estrategias para la creación de la carrera administrativa del control fiscal

Ante la falta de incentivos y mecanismos que estimulen el mejoramiento de las actuaciones de los servidores de las contralorías y dentro del proceso de reingeniería del control fiscal, liderado por la Auditoría General de la República, en coordinación con los diferentes sectores interesados, (trabajadores, contralores, ciudadanía, gobierno), es fundamental contar con un sistema de vinculación de personal que garantice, por una parte, el mayor grado de idoneidad en el personal vinculado, y por otro, el reconocimiento de todas las garantías y prerrogativas en pro del bienestar de los trabajadores.

- La carrera administrativa se constituye en el mecanismo más idóneo en la consecución y aplicación de los principios de la función administrativa, particularmente, en términos de excelencia en el desempeño de quienes desarrollen la labor de vigilancia fiscal.
- Dado que el tema tratado tiene vocación de reserva legal, es necesaria la presentación de un proyecto de Ley, en el que se vean claramente las bondades y beneficios de aplicar un sistema de

carrera administrativa, eminentemente técnico, como el de la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que es un escenario de la administración que cuenta con sus mismos rasgos característicos, desde la perspectiva misional.

- Para el efecto, es preciso promover el diseño y elaboración de un documento bajo los parámetros del consenso entre los diferentes actores, de manera que no solamente se esté contribuyendo al mejoramiento continuo en el ejercicio de la función administrativa, sino que sea reconocida en su integridad, y con todas las garantías, la labor de quienes participan desde diferentes escenarios en el desarrollo del control fiscal.

✓ **Propuesta legislativa para la implementación de la carrera administrativa en las contralorías territoriales**

Se considera la implementación del régimen de carrera administrativa como la herramienta idónea para garantizar no solamente la estabilidad e ingreso meritocrático de los trabajadores a las entidades que ejecutan el control fiscal, sino que también permite el fortalecimiento de las mismas, pues garantiza la independencia.

El gobierno nacional, empoderado de facultades extraordinarias otorgadas a éste por el legislativo, expidió en el año 2000 el decreto 268, por el cual se implementa el régimen de carrera administrativa de la Contraloría General de la República, dando así cumplimiento a las disposiciones constitucionales que así lo ordenan. No obstante, la situación de las contralorías territoriales, aun cumpliendo las mismas finalidades, es bien distinta, pues en dicho decreto – ley, se las excluye en su artículo primero, que en el inciso final indica “*El presente decreto se refiere, en forma exclusiva, al régimen especial de carrera de la Contraloría General de la República*”.

A pesar de la presencia de dicho inciso excluyente, se ha llegado a la conclusión, en el desarrollo de las mesas propositivas de trabajo, que el criterio especial dado por el constituyente primario a la carrera administrativa del control fiscal, no tiene por qué ser distinto al aplicable en las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, razón por la cual, se ha apoyado de los diferentes sectores, la implementación del régimen de carrera de la Contraloría General de la República a estas entidades fiscalizadoras.

Así las cosas, se propone como parte de la reforma legislativa de reingeniería al control fiscal, la inclusión de los siguientes artículos:

“Artículo xx. Carrera Administrativa. Los funcionarios de las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República estarán sometidos a un sistema de carrera administrativa enmarcado en el principio de ingreso y permanencia en el servicio por méritos.

Parágrafo. A partir de la vigencia de la presente ley, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República adoptarán y aplicarán, el régimen de carrera administrativa establecido para la Contraloría General de la República y los trabajadores sometidos a ella conservaran todos los derechos laborales legales adquiridos.”

“Artículo xx. Facultades Extraordinarias. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que en el término de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, expida normas con fuerza de ley dentro del marco de los principios y reglas generales aquí consignados, que regulen la Carrera Administrativa de los trabajadores de las Contralorías Territoriales.

Parágrafo: Para la preparación de los Decretos que han de expedirse con base en las facultades extraordinarias del presente artículo, se constituirá una comisión ad-honorem redactora y decisoria, que estará integrada por un representante del Departamento Administrativo de la Función Pública delegado por el Presidente, el Contralor General de la República o su delegado, el Auditor General de la República o su delegado, un representante de los Contralores Territoriales, un representante de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dos representantes de los trabajadores, un congresista designado por la Comisión Séptima del Senado.”

✓ Propuesta legislativa 2

La segunda propuesta en el mismo sentido de la Carrera Administrativa, pero que no acoge lo dispuesto para la Contraloría General de la República, se da en los siguientes términos normativos:

“Artículo XX. Carrera Administrativa. Los funcionarios de las contralorías territoriales estarán sometidos a un sistema de carrera administrativa enmarcado en el principio de ingreso y permanencia en el servicio por méritos, en los términos que establezca el correspondiente Decreto-Ley que se promulgue para tal fin.

Parágrafo. Mientras se expide el Decreto-Ley que regule lo relativo a la carrera administrativa de las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, se continuarán aplicando las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004.

“Artículo XX. Facultades Extraordinarias. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que en el término de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, expida normas con fuerza de ley dentro del marco de los principios y reglas generales, que regulen la Carrera Administrativa especial de los trabajadores de las Contralorías Territoriales.

Parágrafo: Para la preparación de los Decretos que han de expedirse con base en las facultades extraordinarias del presente artículo, se constituirá una comisión ad-honorem redactora y decisoria, que estará integrada por un representante del Departamento Administrativo de la Función Pública delegado por el Presidente, el Contralor General de la República o su delegado, el Auditor General de la República o su delegado, un representante de los Contralores Territoriales, un representante de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dos representantes de los trabajadores, un congresista designado por la comisión séptima de senado.”

Estrategias para el establecimiento de sanciones por el no fenecimiento de cuentas y por conceptos desfavorables sobre calidad y eficiencia de control fiscal interno.

Es frecuente en Colombia encontrar que un gestor fiscal no obtenga el fenecimiento de una o varias cuentas y -al retirarse de la entidad en donde su gestión fue dictaminada como no favorable y por tanto no recibió el fenecimiento de que trata la Constitución y la ley, similar a un paz y salvo o a una aprobación por parte del organismo de control fiscal- no se produzca ninguna consecuencia legal para evitar que tal cuentadante objetado pueda tomar posesión en otra entidad pública, sin haber resuelto su situación, en razón a que no existe impedimento legal alguno.

Esta práctica genera comportamientos laxos frente al tema del manejo de los recursos públicos, al no existir mecanismos coercitivos para obligar al gestor cuestionado a sanear toda situación de irregularidad detectada, asumiéndose así mismo el riesgo de presentarse anomalías similares en la nueva entidad, en donde puede darse también el caso de recibir conceptos no favorables sobre su gestión.

La Auditoría General de la República considera conveniente incluir dentro de las causales de sanción establecidas por la ley 42 de 1993¹², el no fenecimiento de una cuenta y, además, el impedimento legal para hacer parte de otra entidad pública, mientras persista la no aprobación. Igualmente, solicitamos incluir como causal de sanción la reiteración de conceptos no favorables como producto de la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno en la entidad vigilada.

Por otra parte, todo informe o pronunciamiento de los organismos de control fiscal que contenga observaciones sobre la gestión fiscal realizada por los responsables del manejo de los recursos públicos, bien sea en las entidades individualmente consideradas (control micro) o en la entidad territorial a nivel global (control macro), debe generar acciones de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados, mediante la suscripción de Planes de Desempeño o de Mejoramiento.

El incumplimiento parcial o total de los compromisos incluidos en los planes de mejoramiento, será causal de acciones sancionatorias por parte de los organismos de control fiscal. En consecuencia, se propone adicionar al régimen de sanciones establecido en la ley 42 de 1993 nuevas causales cuando:

- ✓ Los sujetos de control hayan sido objeto de NO Fenecimiento de sus cuentas y no hayan solucionado las causas de tal pronunciamiento adverso dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del plan de mejoramiento.
- ✓ Los Estados Contables hayan sido objeto de dictamen con NO RAZONABILIDAD, CON SALVEDADES Y CON ABSTENCIÓN y en el período de seis meses contados a partir del plan de mejoramiento no se hayan superado las causas que generaron tales pronunciamientos.
- ✓ Los informes macrofiscales hayan generado planes de mejoramiento que no hayan sido total o parcialmente cumplidos por el gobernante, dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

✓ **Propuesta de articulado sugerido, para ser adicionado a la ley 42 de 1993¹³ o a un nuevo cuerpo normativo de control fiscal:**

“Artículo. Sanciones fiscales. Para asegurar la responsabilidad en la rendición de la cuenta, en el ejercicio del control interno y en el manejo de los bienes públicos adóptense las siguientes medidas sancionatorias y patrimoniales:

a. Incurrirán en la sanción prevista en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 los gestores fiscales a los cuales no se les fenezca la cuenta.

b. Incurrirán en sanción de destitución, los gestores fiscales a los cuales no se les fenezca la cuenta en dos períodos consecutivos.

c. Los contralores respectivos, cuando conceptúen desfavorablemente sobre la calidad y eficiencia de los sistemas de control fiscal interno evaluados, impondrán las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 al representante legal y a respectivo jefe de control interno.

12 CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 42 de enero 26 de 1993, “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”, Diario Oficial No 40.732, de 27 de enero de 1993. Ley disponible en el sitio web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0042_1993.html (sitio visitado por última vez el 26 de noviembre de 2012).

13 *Ídem.*

Estrategias para la articulación del control fiscal interno y el control fiscal externo posterior inmediato

El “control fiscal interno”, al cual se refieren los artículos 268-6 y 269 de la Constitución Política, artículos incorporados en el capítulo I del Título X, sobre las atribuciones de la Contraloría General de la República y regulado en la Ley 87 de 1993, está previsto como un sistema complementario al sistema de “control fiscal externo”. Sin embargo, ambos controles se encuentran desarticulados.

✓ Propuesta de articulado en la ley 87 de 1993:

“Artículo. Nuevas atribuciones de los jefes de oficinas de control interno. Los jefes de las oficinas de control interno tendrán, además de las consagradas en la ley 87 de 1993 y demás disposiciones, las siguientes atribuciones:

- a) Realizar el control preventivo, sin que ello implique autorización alguna para validar actuaciones, actividades, operaciones o procesos.*
- b) Comunicar advertencias, cuando exista riesgo de menoscabo del patrimonio público en la entidad de su competencia, como producto del control preventivo.*
- c) Promulgar sanciones, en los mismos términos que los contralores territoriales en el ente controlado respectivo.*
- d) Suspender procesos contractuales en la entidad auditada.*
- e) Informar trimestralmente al nominador, al contralor territorial respectivo o al Contralor General, y al Auditor General en el caso de las contralorías, los resultados de sus evaluaciones de control preventivo.”*

Otras acciones que no requieren reforma jurídica

Estrategias para la implementación del control posterior pero inmediato

El control preventivo desde la perspectiva del control fiscal debe entenderse como el resultado o producto del control posterior inmediato a las actividades, operaciones y procesos ejecutadas o en curso, con el fin de determinar de manera oportuna los riesgos en que se está realizando la gestión fiscal en evaluación y comunicarlos de manera inmediata, para evitar que el gestor fiscal pueda incurrir con sus actuaciones en detrimento patrimonial.

La vía expedita para comunicar tales riesgos es la función de advertencia. Las siguientes estrategias de acción pueden servir a los propósitos del control posterior inmediato, preventivo, hacia un control en tiempo real.

- ✓ Repensar el actual sistema de rendición y de revisión de cuentas anuales, en cuanto a la forma tan extemporánea en que se realiza, y frente a la pesada carga procedimental y de formalismos que se cumplen para planear y realizar las auditorías; además de la escasa calidad y profundidad de los análisis y los resultados hasta ahora obtenidos, sistema que se encuentra en franca crisis.
- ✓ Realizar el control oportuno a partir de la utilización amplia de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como ya se ha probado exitosamente en algunas contralorías, como las de Antioquia y Manizales, entre otras.

- La cuenta anual será un informe de resultados e impactos de la gestión fiscal realizada, para poder determinar mediante el control fiscal de resultados, el cumplimiento final de los principios de que trata la ley. La demás información permanente, disponible en las redes de información virtuales, hará tránsito a componente de rendición de cuentas de las “actividades, operaciones y procesos ejecutados” por los organismos vigilados –según definición de control posterior del artículo 5° de la Ley 42 de 1993- mediante acto administrativo del respectivo contralor de manera que se garantice su calidad, confiabilidad, claridad, completitud, oportunidad, y demás atributos que debe reunir la información contable, financiera, jurídica y técnica pública. Esta será la información base para el control preventivo y posterior inmediato de que trata la Ley 1474 de 2011.
- Las contralorías tendrán que adecuarse técnicamente para pasar de evaluaciones tardías, a verdaderas auditorías en tiempo real. Y la información anual será la fuente para el examen de los resultados obtenidos por los sujetos vigilados, también en atención de las disposiciones de las citadas leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011.
- Para el control fiscal preventivo y posterior inmediato se hará uso de la información que determine cada contraloría mediante acto administrativo, que señale claramente la responsabilidad de informar y responder por los datos y cifras de los sistemas de información automatizados de los vigilados.
- Las contralorías con el apoyo de personal calificado en auditoría continua y virtual, definirán la forma de acceder a tal información, su revisión mediante pruebas de auditoría a los sistemas automatizados y la generación de reportes a los equipos de auditoría dispuestos para las visitas que deban realizarse en control inmediato, a través de auditorías especiales.
- La información de la cuenta anual, de resultados, será la base para las auditorías regulares, que también se alimentarán con los reportes de resultados de las auditorías virtuales y demás formas de auditorías especiales.
- Como producto del control preventivo y posterior inmediato se comunicarán advertencias a la administración, cuando del resultado de los análisis de riesgos y de la evaluación de las actividades, operaciones y procesos se vislumbren daños al patrimonio público.

Si existe la voluntad para hacerlo, basta con la expedición de una resolución por parte de cada contralor, implementándolo en su entidad, de tal suerte que toda la información continua mensual, bimestral y trimestral que producen, publican en las redes virtuales y reportan los sujetos de control a las distintas autoridades (contralorías, Contaduría General, entre otras), haga tránsito a componente de la cuenta y sea examinada de manera posterior pero inmediata por los auditores especializados.

Así cobrarían también importancia el control preventivo mediante la función de advertencia y los planes de mejoramiento para enderezar las cargas. Hoy esto no resulta muy efectivo ante la tardanza del control y la ineffectividad de medidas resarcitorias.

Estrategias para la implementación de la evaluación de gestión y resultados a través del Plan de Desarrollo, los programas y proyectos de inversión

Hasta hoy, por regla general, los planes de auditoría van por una vía y los planes del control fiscal macro, por otra. No existe la debida articulación entre unos y otros. Además, la dificultad para determinar la unidad de muestra ha conducido a que los auditores salgan a realizar sus evaluaciones cada uno con programas de auditoría –los unos al presupuesto, otros a la contratación, los terceros a la tesorería o a la deuda pública, aquellos a la contabilidad-, en fin a los distintos componentes o expresiones de la

gestión fiscal sobre la hacienda pública. Pero todos con muestras distintas, no concatenadas, para nada articuladas para lograr una verdadera evaluación integral de la gestión examinada.

El artículo 129 del Estatuto Anticorrupción determinó como uno de los criterios de la planeación estratégica de las contralorías territoriales:

“(...) b) componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial (...)”

Dicho Plan se ejecuta principalmente mediante el rubro presupuestal de inversión de la respectiva entidad territorial y de sus organismos descentralizados, mediante distintos programas y proyectos de inversión pública que tienen como propósito satisfacer en bienes o servicios una determinada necesidad, identificada como tal por los gobernantes y que pretende ser atendida en determinado tiempo y sobre una acotada población objetivo.

En consecuencia, el Plan de Desarrollo, sus programas y proyectos son, por excelencia, materia prima fundamental para el ejercicio del control fiscal integral, de gestión y resultados, que deben realizar las contralorías; y los proyectos de inversión pueden considerarse como referentes para ser tomados como “unidad de muestra” tanto para las auditorías, como para el control fiscal macro.

Por lo anterior, la evaluación de la gestión fiscal a través del Plan de Desarrollo permite ordenar la planeación y el trabajo micro y macro del control fiscal. Permite también verificar -en control de resultados- de qué manera los gobernantes o sujetos de control logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos adoptados en un periodo determinado.

El éxito de un control fiscal integral así formulado, depende de la voluntad política de los contralores para abordar los nuevos retos y también del Gobierno Nacional y del Congreso en la adopción de medidas que superen las actuales problemáticas ligadas a la sostenibilidad financiera de tan importante función pública.

Estrategias para el E-control o control fiscal en línea para el control posterior inmediato y preventivo

Para todo lo anterior, y en su función de coadyuvancia, la Auditoría General de la República dentro de su plan estratégico ha dispuesto dentro del programa “Fortalecimiento tecnológico”, entre otras importantes decisiones: El control en línea y modelos de e-control y el control al control de la contratación CCC, como estrategias de focalización, articulación y detección de riesgos en ese tipo de control posterior pero inmediato, con énfasis en la prevención del daño al patrimonio.

La capacitación como estrategia de fortalecimiento del control fiscal oportuno, útil y de calidad

Quienes hayan seguido la evolución del control fiscal en el nivel territorial, han podido comprobar la existencia de enormes asimetrías en materia de conocimiento especializado y de acceso y utilización de nuevos instrumentos metodológicos para el adecuado ejercicio de control fiscal en las contralorías territoriales. Esas asimetrías se hacen más evidentes cuando se incluyen en la comparación a la Contraloría General de la República y a la Auditoría General.

Existe una enorme concentración de recursos en aproximadamente el 10% de las contralorías, lo que impide la aplicación de programas de capacitación en el 90% restante.

De aquí la importancia de comenzar a actuar como Sistema Nacional Territorial de control fiscal, asociándose para compartir conocimiento útil, además de socializar aquellas experiencias que han resultado exitosas en algunos organismos de control en las materias propias a sus atribuciones misionales, así como en los apoyos con relación a novedosos y reconocidos instrumentos metodológicos y usos de metodologías eficientes para el control fiscal posterior inmediato.

Pero, además de las debilidades de los auditores gubernamentales en las contralorías territoriales en cuanto a competencia técnica y experticia se refiere, las tecnologías no llegan a todos los entes de control ni a los vigilados de manera masiva, ni equitativa. Basta con examinar las condiciones en que desarrollan su trabajo, por ejemplo, contralorías como la del Chocó, con 30 municipios bajo su control, aislados en todo sentido, incluyendo el tecnológico. Y en casos muy generalizados, hay contralorías que apenas disponen de 2 a 5 funcionarios de control fiscal.

En consecuencia, estamos muy lejos de ser oportunos, pertinentes y efectivos, principalmente por el modelo de evaluación y control concebido, por la ausencia de conocimiento especializado y por la precaria distribución y escasa utilización de recursos, especialmente de las herramientas tecnológicas que ya existen y que están concentradas en muy pocas contralorías.

El alcance de los programas de capacitación

Los programas nacionales y regionales de capacitación deben entonces tener un alcance que cobije a las 63 contralorías territoriales, a la Contraloría General y a la Auditoría General, en todos sus niveles jerárquicos, con un objetivo de largo plazo que debe primar en todas las políticas del control fiscal, que privilegie la prevención y refuerce los instrumentos resarcitorios. Con lineamientos claros que garanticen que se actuará como Sistema, que se compartirán recursos, conocimientos, experiencias exitosas, que se actuará en interés general, y que se tendrán en cuenta necesidades y características regionales, con realización de eventos focalizados en regiones, se compartirán capacidades instaladas y demás acuerdos de interés general.

El programa nacional - territorial de capacitación debe partir de un diagnóstico que detecte necesidades, tanto generales como por regiones. Y deberá identificar el perfil de las brechas detectadas, para lo cual puede utilizar metodología de CGR para recolección de información sobre necesidades de capacitación y posterior tabulación.

De igual manera, deberá conocer el inventario de capacidades instaladas y diseñar con base en todo lo anterior, la operación del programa y las estrategias y modalidades de capacitación que pueden ser presenciales y virtuales (teleconferencias, escuela virtual), a través de las cuales pueden escogerse modalidades como maestrías, diplomados, seminarios, talleres. También pueden ser eventos de carácter nacional, pero igualmente regionales o locales.

Habrà de definirse además, temas como el modelo de evaluación del plan de capacitación, así como su modelo de financiación.

Existe la necesidad de retomar los avances y acuerdos que ya se habían logrado con ocasión de la hoja de ruta propuesta por la Misión de Expertos y además aprovechar el apoyo del SINACOF que estuvo siempre dispuesto por intermedio de la jefatura de Planeación de la Contraloría General para esos efectos. Es preciso retomar un proyecto de capacitación de mediano y largo plazo, que involucre lo nacional y lo territorial. Que haya una verdadera asociación para esos fines, para trabajar de manera mancomunada en función de mayores coberturas, ahorros y resultados en temas de interés común.

Del mismo modo, debe trabajarse sobre los acuerdos regionales acerca de este preciso tema de capacitación. Para todo lo anterior, es necesaria la operación permanente de la mesa temática de capacitación, conformada con base en los acuerdos del encuentro de contralores y la AGR, celebrado en julio de 2012 en la ciudad de Medellín. Se recomienda la estructuración de un documento que defina la política pública en torno a un proyecto articulado de capacitación entre la AGR-CGR y contralorías territoriales. Hasta la fecha, se han logrado algunos acuerdos en cuanto a la definición de principales proyectos de capacitación: maestría; diplomados; seminarios; escuela virtual.

La Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR ha venido avanzando en acuerdos sobre un gran programa nacional de capacitación para los servidores públicos de todos los niveles, que cumplan la función pública de control fiscal.

Mesas temáticas de concertación con las contralorías territoriales de las propuestas de reingeniería y fortalecimiento del control fiscal territorial

Cuadro 2. Mesas Temáticas de concertación

Fecha	Temática
Enero 18 de 2012	Propuesta sobre un nuevo mapa del control fiscal en Colombia, Tribunales de Cuentas Regionales.
Agosto 28 2012	Consolidación de un modelo de control fiscal posterior inmediato con énfasis en la prevención, Contralorías fuertes e interdisciplinarias con recursos suficientes para cumplir con sus funciones, Proyecto de capacitación continuada articulado entre las 63 contralorías y Sistema Nacional Territorial de Control Fiscal SINACOF, Fortalecimiento Tecnológico, Seguridad para los auditores gubernamentales ante amenazas por su independencia y compromiso con lo público y el interés general.
Noviembre 2 de 2012	Procesos auditores y evaluaciones macro orientados a políticas públicas, proyectos de inversión y riesgos; concurso de méritos para la provisión del cargo de Jefe de la Unidad Coordinadora de Control Interno en las contralorías. Articulación del control fiscal interno y el control fiscal externo posterior inmediato, Sanciones fiscales y disciplinarias a los responsables por el recurrente no fenecimiento de cuentas y concepto desfavorable sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno.
Noviembre 21 de 2012	Procesos auditores y evaluaciones macro orientados a políticas públicas, proyectos de inversión y riesgos; concurso de méritos para la provisión del cargo de Jefe de la Unidad Coordinadora de Control Interno en las contralorías. Articulación del control fiscal interno y el control fiscal externo posterior inmediato, Sanciones fiscales y disciplinarias a los responsables por el recurrente no fenecimiento de cuentas y concepto desfavorable sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno.
Abril 19 2013	Hacia un plan de acción para el fortalecimiento tecnológico de las contralorías territoriales



Consejo Nacional de Contralores para definir la agenda de trabajo durante el 2013. Temas como capacitación a funcionarios de las contralorías, carrera administrativa para funcionarios y la reingeniería del control serán impulsados de manera conjunta por la Auditoría y las contralorías del país. (Nota de Prensa, Grupo de Comunicaciones)

Las propuestas de reingeniería del control fiscal en la política nacional anticorrupción

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en desarrollo de las normas contenidas en el Estatuto Anticorrupción adelanta la elaboración de un documento CONPES en el que estarán contenidos todos los planes, programas y proyectos de las entidades del Estado, los recursos y las estrategias para hacer efectivo el combate a la corrupción.

Las propuestas de reingeniería señaladas arriba han sido presentadas en sendas reuniones con los funcionarios de la Secretaría de la Transparencia para ser incluidas en el documento CONPES. Según información recibida de parte de la Secretaría, “de las acciones que la AGR plantea, las siguientes quedaron asignadas para el Ministerio del Interior: “Presentar un proyecto de Ley para crear la carrera administrativa de las contralorías territoriales y reglamentar la elección de los contralores territoriales para garantizar la transparencia de dichos procesos”, y “Desarrollar una evaluación y propuesta sobre la estructura del control fiscal territorial.”

Las propuestas de reingeniería y la cooperación internacional

Igualmente fueron presentadas las propuestas de reingeniería del control fiscal al Banco Mundial, encontrando por parte de este organismo internacional, la disponibilidad de trabajar de manera conjunta con la AGR en tres proyectos:

1. Fortalecimiento tecnológico de las Contralorías Regionales.
2. Programa Nacional de Capacitación.
3. Análisis de la demanda y del Servicio Prestado por la AGR.

El trabajo se podrá desarrollar bajo dos modalidades de manera simultánea:

Modalidad a corto plazo: con el fin de iniciar el trabajo entre la AGR y el Banco Mundial lo más pronto posible, se propone el desarrollo de una modalidad de trabajo que tenga en cuenta la asignación presupuestal de cada una de las tres fichas BPIN. Se va a consultar por parte de la Auditoría cual es el total de los recursos asignados a estos tres proyectos, de manera tal que el Banco Mundial estudie la posibilidad de aportar la misma suma para lograr mayor cobertura y alcance para el desarrollo de los mismos.

Modalidad a mediano y largo plazo: El gobierno nacional Colombiano, solicitó un préstamo por \$103.000.000 millones de dólares al Banco Mundial; los recursos no han sido asignados en su totalidad, por tal motivo y teniendo en cuenta los proyectos que se desean trabajar, es importante que la AGR consulte la posibilidad de acceder a parte de esos rubros con el fin de financiar los 3 proyectos propuestos. En este caso la entidad no sería contraparte sino que participaría en el proyecto como beneficiario de los recursos.

El trabajo conjunto con la contraloría general de la república en el marco de las propuestas de reingeniería

En la misma dirección se desarrollan espacios de trabajo entre la Contraloría General y la AGR para avanzar en los temas relacionados con el Sistema Nacional de Control Fiscal Territorial, el fortalecimiento tecnológico de las contralorías territoriales y el programa nacional de capacitación.

III. LOS LOGROS DEL PROYECTO DE PEDAGOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL SOCIAL

El proyecto “Pedagogía, prevención y control social para un manejo eficiente de los recursos públicos” representa la materialización de uno de los compromisos más importantes que asumió el Auditor General de la República en el momento de su elección: la importancia de capacitar a una nueva generación de estudiantes con nuevos y mejores principios, valores y una nueva ética de lo público y, de la misma manera, reconocer a la sociedad civil que como destinataria de las acciones del Estado, debe ser legitimada para apoyar a las contralorías en la vigilancia de los recursos públicos.

Siendo consecuentes con este compromiso de gestión, se formuló y se está ejecutando el proyecto pedagógico y de prevención denominado “Pedagogía, Prevención y Control Social de los Recursos Públicos en la lucha frontal contra la Corrupción”, que busca convertir al control fiscal en una herramienta eficiente, eficaz y efectiva, mediante estrategias dirigidas a reforzar el control fiscal tradicional y dotarlo, además, de las dimensiones preventivas, pedagógicas y de control social con participación ciudadana, que le permitan enfrentar de manera exitosa al flagelo de la corrupción en Colombia.

Se trata de una propuesta ambiciosa e innovadora que por sus objetivos y alcances, trasciende de manera importante las competencias y las capacidades de la Auditoría General de la República. Es por ello que, sólo con la participación activa de los stakeholders y destinatarios descritos en este informe, así como de aquellos que se llegare a identificar y a vincular a futuro, se podría llegar a la consolidación del Programa y a lograr los objetivos del mismo.

Convertir al control fiscal en una herramienta eficiente, eficaz, y efectiva, de lucha contra la corrupción es una tarea que nos incumbe a todos. Este proyecto busca ser el punto de partida de una innovadora cruzada en esta dirección, que permita llegar a todos los niveles de la sociedad y al Estado, con los principios del carácter sagrado de lo público, de que la protección del patrimonio público es una obligación de todos y, de que, el Control Fiscal, en esa medida, está estrecha y directamente relacionado con la implementación del Estado Social de Derecho en Colombia.

En los gráficos siguientes se muestran las plataformas, la manera como se definen y la población que aborda cada una, también se muestra cómo la interrelación de dichas plataformas implica labores y trabajos de mejora y fortalecimientos para el sistema de control fiscal incorporando los conceptos de pedagogía, prevención y control social.

Gráfico 1. Plataformas del proyecto Pedagogía, Prevención y Control Social en la lucha frontal contra la Corrupción

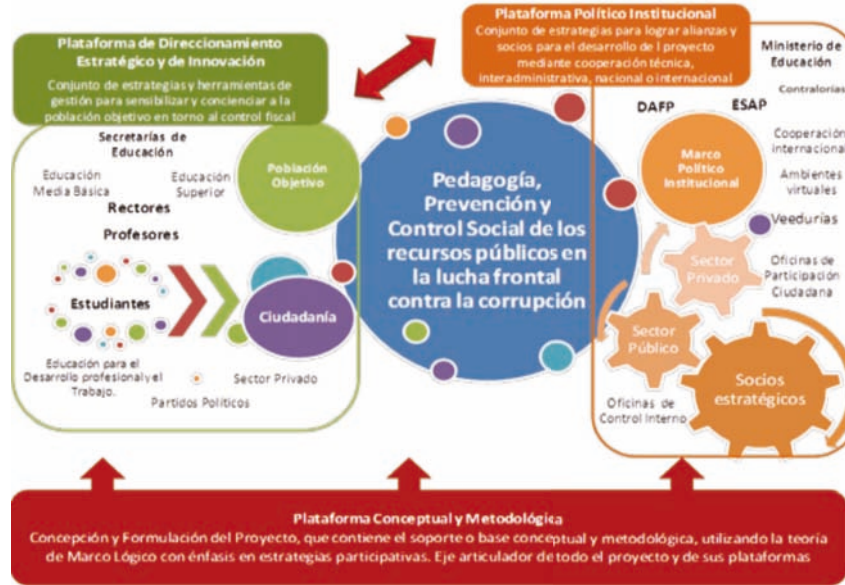
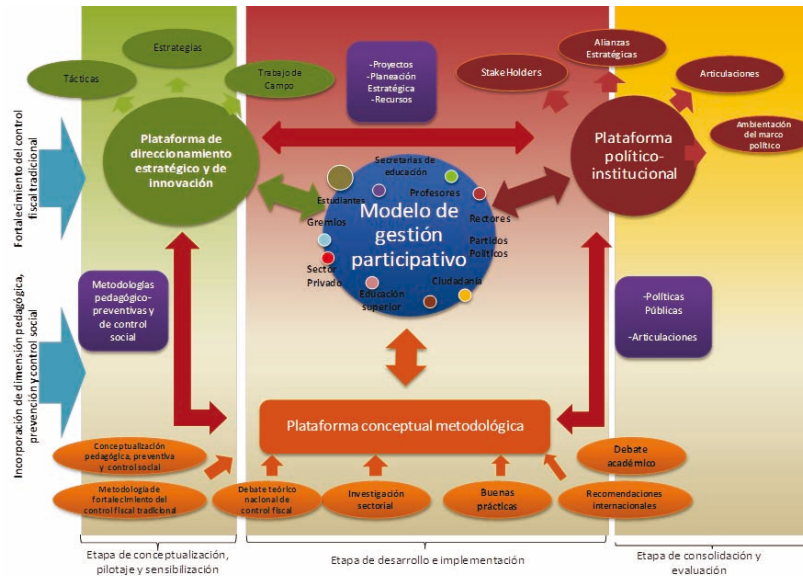


Gráfico 2. Modelo de Gestión del Proyecto Pedagogía, Prevención y Control Social en la lucha frontal contra la Corrupción



Las etapas del proyecto

Etapas de conceptualización, sensibilización y pilotaje del fortalecimiento del control fiscal tradicional, así como de la incorporación de estrategias pedagógicas, preventivas y de control social

En esta etapa se desarrolla la base conceptual y metodológica preliminar del proyecto, se proponen al mismo tiempo estrategias y herramientas pedagógicas, preventivas y de control social que puedan ser piloteadas de manera simultánea al desarrollo conceptual para garantizar el éxito de la implementación de dichas estrategias en el trabajo de campo.

Los resultados de esta etapa han de ser comprobados en el desarrollo de metodologías y líneas de investigación que se planteen en torno a los objetivos del control fiscal, acogiendo las recomendaciones y buenas prácticas nacionales e internacionales de control y de los órganos de control.

Etapas de desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas, preventivas y de control social

Esta etapa conlleva actividades del desarrollo de estrategias nacionales, después de realizar acciones pilotos en contextos locales. Luego de los ajustes propios que se surten de los pilotos, viene un período de implementación de estrategias en todo el territorio. Se debe asegurar un componente de seguimiento y monitoreo para reajustar en caso de ser necesario, lo cual debe ser alimentado a su vez con el diálogo con la población objetivo y los stakeholders del proyecto.

Etapas de consolidación de estrategias de pedagogías, preventivas y de control social del proyecto

La etapa de consolidación es la fase final del proyecto y en esta se espera, no sólo consolidar las acciones desarrolladas durante el mismo, para que se conviertan en política, sino también realizar la evaluación de los objetivos, logros y metas, a fin de hacer un rediseño o de continuar con dichas acciones en caso de ser exitosas y de generación de impacto.

Un resumen de las etapas y plataformas se puede observar en los esquemas del siguiente cuadro:

Cuadro 3. Actividades de las Plataformas y Etapas del Proyecto de Pedagogía, Prevención y Control Social en la lucha frontal contra la corrupción.

TipoPlataforma	Plataforma conceptual- metodológica	Plataforma de Direccionamiento Estratégico y de Innovación	Plataforma Político- Institucional
Fase			
Etapas de conceptualización, sensibilización y pilotaje del fortalecimiento del control fiscal	Conformación de un equipo interdisciplinario Definición de marco teórico y estrategias Formulación del programa para presentación a stakeholders Proponer investigaciones con base en riesgos y énfasis sectorial	Conformación de un grupo de líderes e identificación de dinamizadores Proponer estrategias innovadoras para llegar a la población objetivo Pilotear estrategias con trabajo de campo	Identificar y caracterizar a los stakeholders Lograr acercamientos y reuniones con los stakeholders Generar acuerdos de intención, alianzas estratégicas y convenios con stakeholders

TipoPlataforma Fase	Plataforma conceptual- metodológica	Plataforma de Direccionamiento Estratégico y de Innovación	Plataforma Político- Institucional
Etapa de desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas, preventivas y de control social	Brindar soporte conceptual a las estrategias en diseño, desarrollo e implementación Elaboración de metodologías en torno al control fiscal tradicional Incorporar las dimensiones pedagógicas, preventivas y de control social	Implementar estrategias piloteadas y ajustadas Apoyar en la generación de un proceso de capacitación para la población objetivo Revisar, evaluar y hacer seguimiento a los resultados de la gestión realizada	Dinamizar las estrategias Proponer alternativas de cooperación Elaborar convenios, acuerdos de intención y actos de voluntad política Establecer y mantener contacto con los stakeholders
Etapa de consolidación de estrategias de pedagógicas, preventivas y de control social del proyecto	Elegir las estrategias y metodologías exitosas para proponer documentos de política pública Elaborar documentos de política pública que incluya las dimensiones pedagógicas, preventivas y de control social Proponer rediseños del programa	Hacer revisión y seguimiento de todas las etapas del programa Hacer medición de las metas y logros alcanzados Elaborar un informe con indicadores y resultados del proyecto Participar en la decisión de rediseños del programa Redirección el programa de acuerdo con las decisiones de rediseño	Revisar y analizar los stakeholders de mayor importancia en todas las etapas Mantener contacto con los stakeholders más activos del programa Elaborar un nuevo análisis de stakeholders De acuerdo con el rediseño ubicar nuevos stakeholders para el programa

En desarrollo del proyecto de pedagogía, prevención y control social, durante el período 2011-2013 se realizaron importantes eventos de trascendencia nacional y regional, con el concurso de las gerencias seccionales y de las contralorías territoriales. Igualmente se suscribieron convenios con entidades, universidades y colegios en todas las regiones del país y se convocó al trabajo conjunto tanto a entidades del sector público y privado como a organismos de cooperación internacional.

Fueron desarrolladas jornadas pedagógicas de control fiscal, introduciendo nuevas metodologías de aprendizaje y convocando la participación de los estudiantes de colegios y universidades, así como de las organizaciones sociales de la comunidad, al ejercicio del control social, en el objetivo de fomentar la cultura del cuidado de los recursos públicos.

El Plan de Participación Ciudadana de la AGR y el proyecto de Pedagogía, Prevención y Control Social

Los planes anuales de promoción y estímulo para la participación ciudadana, en el marco del proyecto de pedagogía se han desarrollado en cinco componentes:

- La promoción de la participación de la comunidad universitaria a través de procesos de formación en el marco del programa Auditores Universitarios.

- La realización de espacios de deliberación pública en los que se presentan a la comunidad los resultados del ejercicio del control fiscal.
- La capacitación a estudiantes de colegios y a las organizaciones sociales.
- La promoción de la entidad y las acciones de información a la ciudadanía.
- La atención oportuna a las quejas, peticiones y requerimientos de la ciudadanía.

Foros y seminarios de Pedagogía, Prevención y Control Social con la comunidad académica. Auditores Universitarios.

Este componente busca capacitar a estudiantes universitarios para motivar su participación a través de ejercicios de veeduría ciudadana y de investigación académica en temas de control fiscal y control social.

Durante el período 2011-2013 fueron desarrollados convenios de cooperación entre la Auditoría General de la República y universidades de las distintas regiones del país, que permitieron la realización de 84 actividades pedagógicas que alcanzaron una cobertura de más de 6.500 estudiantes, 29 de ellas, los foros regionales promovidos desde el nivel central con asistencia del Auditor General y 55 eventos de formación promovidos por las gerencias seccionales. (Ver Anexos. Cuadro 1)



**¿Ya eres Auditor universitario?
¿Sabes como participar?**

Pregúntanos y ¡haz parte del control a nuestros recursos públicos!

Este 7 de mayo estaremos en la Universidad Surcolombiana de Neiva desde las 9 a.m. ¡Te esperamos!

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Enfoque

La pedagogía para la prevención debe avanzar hacia la formación no solo de ciudadanos críticos sino de entidades responsables que incentiven los valores de la transparencia, la honestidad y el respeto por lo público y a fomentar la cultura de la legalidad.

En este sentido se hace urgente generar mecanismos de participación ciudadana que articulen los esfuerzos de los jóvenes en su intención de no solo “luchar contra la corrupción”, sino en la construcción de mecanismos para garantizar el compromiso hacia la participación activa en el control social de los recursos públicos.

En esta línea, se enfoca el trabajo de pedagogía realizado, en respuesta a la iniciativa de la Auditoría General de la República, en su compromiso de luchar contra las intrincadas organizaciones y carteles de la corrupción en el país. Ahora, la pregunta es: ¿cómo lograr llegar a que los ciudadanos, en especial los estudiantes universitarios, investiguen, revisen realmente las obras y los recursos públicos, critiquen constructivamente, denuncien responsable y oportunamente y llegue todo a buen término?

La respuesta estuvo en la firme intención de la Auditoría General de la República, de impulsar la participación ciudadana por medio de alianzas estratégicas entre el sector educativo –colegios y universidades, sector público, privado, que permitan generar conocimiento y capacidades que conlleven a disminuir los índices de corrupción, y en especial a aumentar exponencialmente el control social que se constituye como la mejor arma contra los corruptos.

Para este propósito, se implementó toda una estrategia de sensibilización para lograr la atención de los ciudadanos y su comprensión del gran valor de los recursos públicos para garantizar el desarrollo económico y social de nuestra sociedad y el daño que le hace la corrupción al país.

Para el desarrollo de este gran reto, se trabajó un esquema innovador y creativo que permitiera optimizar cada acción emprendida desde el programa de participación ciudadana y sensibilización social, denominado Auditores Universitarios, generando alternativas que incentivaran la participación de los estudiantes, en beneficio de la administración pública y el control fiscal.

Por lo tanto se realizó un proceso juicioso de comunicación bilateral, de encuesta al ciudadano a través de contactos personales y virtuales, con el fin de detectar las necesidades, deseos, inquietudes, sueños, frustraciones, dolor por lo público o en su defecto apatía por ello y su causa, con el fin de diseñar un modelo con el que se respondiera a qué esperan los estudiantes colombianos frente al Estado y la manera en que podrían ejercer su derecho a la participación ciudadana.

Con este insumo, se llevaron a cabo diferentes foros regionales, conferencias, talleres virtuales, que permitieron vincular más estudiantes, visibilizar ampliamente la AGR y lograr con ello mejorar la sostenibilidad del proceso, lo que además visibilizó la necesidad de ampliar estas acciones a los estudiantes de colegios, en cumplimiento además, de las disposiciones del Estatuto Anticorrupción.

Este trabajo ha permitido la vinculación y el compromiso de diferentes entidades públicas y universidades en este proceso quienes han manifestado su interés en continuar no solo apoyando sino potenciando estas iniciativas

La implementación y el desarrollo del programa

Los foros regionales tuvieron como propósito presentar a los estudiantes de colegios y universidades, a la comunidad académica, a las contralorías territoriales y a los stake holders interesados en apoyar el proceso, la realidad de la corrupción en el país con el fin de que luego estos jóvenes se unieran al trabajo que realizan las contralorías y la Auditoría a través de sus gerencias seccionales con el apoyo de las universidades.

Se firmaron una luego una serie de convenios por todo el país con diferentes universidades, que se comprometían luego del foro de sensibilización a trabajar de la mano con las gerencias seccionales de la AGR y la misma universidad, capacitando a jóvenes que posteriormente realizarían investigaciones y trabajos de campo en temas de control fiscal y social.

Casos como la universidad Santo Tomas de Bogotá quien ha estado involucrada en el proceso de formación, investigación y denuncias, ha logrado entregar a la Auditoría resultados de las investigaciones realizadas.

En los colegios, se ha logrado sensibilizar a estudiantes de colegios públicos con el fin de que participen y pregunten sobre las inversiones y el manejo del presupuesto escolar. En estos casos la colaboración por parte de los rectores ha sido fundamental, pero aún falta un trabajo referente a la motivación de toda la comunidad académica y el compromiso estudiantil de realizar seguimientos y controles periódicos a las autoridades escolares.

Durante el recorrido que se ha realizado por todo el país, se logró sensibilizar a un gran número de jóvenes estudiantes y ciudadanos, que motivados por las conferencias recibidas, han decidido unirse a diferentes procesos de participación.

Hoy los estudiantes denuncian a través de las redes sociales, realizan trabajos e investigaciones académicos relacionados con el control fiscal y mantienen una comunicación permanente entre ellos y con la AGR a través de la Red de Auditores Universitarios.

Las herramientas pedagógicas

Material pedagógico

Se desarrolló un material pedagógico para docentes tanto de colegios como de universidades, **P.A.R.E. -Personas que Apoyamos el uso Responsable del Erario-**, que está dirigido a aunar esfuerzos con los docentes en la capacitación y sensibilización de los estudiantes para la lucha contra la corrupción, mediante el cual se dan herramientas prácticas para que los docentes puedan realizar a su vez ejercicios en temas anticorrupción con los estudiantes.

Así mismo se realizó una versión para estudiantes que enseña de manera didáctica las herramientas y los mecanismos que existen para hacer control social y motivar una lucha consciente en contra de la corrupción.

A continuación se presentan los modelos de brochure, a escala de los impresos y distribuidos en todos los foros regionales como material que se trabaja de manera dinámica y se entrega en todos los foros regionales.





“Contra El Rollo”

Con el fin de mantener comunicación con los estudiantes y los diferentes stakeholders, posterior a los foros de sensibilización y formación, era necesario mantener un vínculo de comunicación y crear una imagen para identificarse con el programa y las acciones que se realizan.

Se crea entonces “Contra el Rollo” que es un espacio a través del cual se informa a todos los servidores públicos de la Entidad y a los miembros de la Red de Auditores Universitarios y estudiantiles, sobre las actividades mensuales del Programa Pedagogía, Prevención y Control Social de los Recursos Públicos de la Auditoría General de la República.

La expresión “Contra el Rollo”, hace referencia a la etimología de las palabras vigilar, fiscalizar y controlar y era utilizada en la antigüedad, para verificar la autenticidad del rollo (registro) original que contenía información administrativa o gubernamental relevante. “Contra el Rollo” también significa estar en contra de lo que se conoce hoy, coloquialmente, como el “rollo” de la corrupción y el de la ilegalidad.



En ese sentido “Contra el Rollo” es la información de los avances de la lucha declarada a la corrupción, a los actos ilegales que se cometen contra los recursos públicos que son de todos los colombianos.

De esta forma se creó un boletín mensual que es enviado a todos los funcionarios de la AGR, los stakeholders, y los estudiantes pertenecientes a la Red de Auditores Universitarios, previamente capacitados en los foros regionales.

Campaña de Expectativa para Estudiantes

Otra estrategia creada para el contacto y acercamiento permanente con los estudiantes es la Red Virtual de Auditores Universitarios y estudiantiles a través de la cual se envía el boletín “Contra El Rollo” y se emiten mensajes de sensibilización y acercamiento del programa.



Se envió un mensaje de bienvenida a la red y de expectativa. El equipo de diseño de la AGR son los encargados de diagramar la información enviada, de tal forma que sea llamativa para los estudiantes.

Finalmente nuestro objetivo fue sensibilizar y motivar para incentivar a la participación ciudadana a favor de una sociedad más transparente, legal participativa y legal. Esto con la cooperación del sector privado, público y desde la academia.



Capacitación a la comunidad y estudiantes de colegios

En el marco de este componente se desarrollan todas las actividades relacionadas con la sensibilización, orientación en conceptos de control fiscal, control social y temas de participación ciudadana.

Durante el período 2011-2013 se incluyeron actividades de capacitación a docentes y estudiantes de primaria en colegios de la jurisdicción de cada una de las Gerencias Seccionales y la firma de convenios con las secretarías de educación de los departamentos y municipios para desarrollar el Proyecto de Pedagogía, Prevención y Control Social de los Recursos Públicos.

En relación con este componente de capacitación, se han realizado **38 actividades con una asistencia de 3.628 personas.** (Ver Anexos cuadro 2)

Espacios de deliberación pública

Estos espacios permiten a la ciudadanía conocer de manera directa y participar con sus opiniones y expresión de sus necesidades, en los temas relacionados con el ejercicio del control fiscal y la manera como las entidades del Estado realizan la ejecución de los recursos públicos y los procesos de contratación.

En relación con este componente de participación social se han realizado 26 actividades en las que han participado 3.600 personas. (Ver Anexos. Cuadro 3)



Información y divulgación

Este componente está conformado por todas las actividades que desarrollan las gerencias seccionales para darle una mayor visibilidad a la Auditoría General de la República ante la comunidad, gremios, estamentos académicos, entidades públicas, medios de comunicación y organizaciones sociales. (Ver Anexos Cuadro 4)

Es importante señalar que la Ley 1474 de 2011 exige articular el ejercicio del control fiscal con el control político, presentando ante las Asambleas y Concejos el informe de auditoría definitivo de las entidades vigiladas.

El Plan de Promoción y Estímulo para la Participación Ciudadana de la Auditoría General de la República se ha desarrollado a través de 210 actividades en diferentes municipios y ciudades capitales en las que han participado cerca de 15.000 ciudadanos/as. Ello es significativo en la medida que se demuestra la capacidad de la entidad para desarrollar acciones pedagógicas y para convocar a la ciudadanía y a la población joven estudiantil, en la vía de generar una cultura de control ciudadano a la ejecución de los recursos públicos. Igualmente estos esfuerzos de participación social permiten articular de mejor manera las funciones de control que ejercen tanto la Auditoría General de la República como las contralorías del país.

Atención eficiente a los requerimientos de la ciudadanía

De acuerdo con la información reportada por el aplicativo SIA-ATC, entre el 01 de junio de 2011 y el 31 de marzo de 2013 la Auditoría General de la República ha atendido un total de 1.550 requerimientos ciudadanos. De ellos han sido resueltos 932 de competencia directa de la AGR y 618 de seguimiento ya que la competencia para responder de fondo el asunto es de alguna de las entidades vigiladas por la entidad.

A la fecha, 797 requerimientos de competencia directa han sido respondidos de fondo y archivados; se encuentran en proceso de resolución 135. En cuanto a requerimientos de seguimiento 459 se han trasladado a las entidades competentes, brindando a los ciudadanos la información respectiva sobre el traslado y 159 están en proceso.

El 89% de los requerimientos ciudadanos han sido atendidos por el área misional: 242 la Auditoría Delegada y 272 la Dirección de Control Fiscal. En el área de apoyo la Dirección de Talento Humano ha atendido 63, la Oficina Jurídica 75 y la Dirección de Estudios Especiales 32.

Se realizó seguimiento a 618 requerimientos contribuyendo así a que los ciudadanos reciban respuesta oportuna y de fondo por parte de las contralorías que tienen el deber de mejorar la atención de la ciudadanía y de incrementar los niveles de eficiencia y efectividad del control fiscal. Del total de requerimientos atendidos por el área misional el 45% son de seguimiento, siendo el volumen casi igual a los que son de su competencia directa.

Cuadros 4 y 5. Trámite Requerimientos ciudadanos

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS POR EL ÁREA DE APOYO

Dependencia	Periodo del 01/06/2011 al 31/03/2013									Anteriores al 01/06/2011						Gran Total			
	Sin Asignar	En Análisis	En Trámite	En Seguimiento			En Archivo	En Archivo Traslado	Total periodo del 01/06/2011 al 31/03/2013	Vigentes Sin Asignar	Vigentes En Análisis	Vigentes En Trámite	Vigentes En Seguimiento				Archivadas	Archivadas Traslado	Total Anteriores al 01/06/2011
				CEV *	SAC **	SEV ***							CEV *	SAC **	SEV ***				
100 - Despacho Auditor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110 - Oficina Jurídica	0	0	8	0	0	0	66	0	74	0	0	0	0	0	0	1	0	1	75
120 - Oficina Planeación	0	0	1	0	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
130 - Oficina Control Interno	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
140 - Oficina Estudios Especiales	0	0	0	0	0	0	32	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
200 - Auditoría Auxiliar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
230 - Secretaría General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
231 - Oficina Recursos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
232 - Oficina Talento Humano	4	0	0	0	0	0	59	0	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63
233 - Oficina Recursos Físicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	4	0	9	0	0	0	161	0	174	0	0	0	0	0	0	1	0	1	175

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS ATENDIDOS POR EL ÁREA MISIONAL

Dependencia	Periodo del 01/06/2011 al 31/03/2013									Anteriores al 01/06/2011						Gran Total			
	Sin Asignar	En Análisis	En Trámite	En Seguimiento			En Archivo	En Archivo Traslado	Total periodo del 01/06/2011 al 31/03/2013	Vigentes Sin Asignar	Vigentes En Análisis	Vigentes En Trámite	Vigentes En Seguimiento				Archivadas	Archivadas Traslado	Total Anteriores al 01/06/2011
				CEV *	SAC **	SEV ***							CEV *	SAC **	SEV ***				
210 - Auditoría Delegada	0	0	1	0	0	0	229	1	231	0	0	0	1	0	0	2	8	11	242
211 - Oficina Control Fiscal	0	0	21	47	0	9	29	73	179	0	0	1	8	0	3	5	76	93	272
212 - Oficina Responsabilidad Fiscal	0	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
213 - Gerencia I - Medellín	0	0	0	4	0	4	53	36	97	0	0	0	0	0	0	6	12	18	115
214 - Gerencia II - Bogotá	0	0	5	14	0	0	39	36	94	0	0	0	4	0	0	1	31	36	130
215 - Gerencia III - Cali	0	0	0	19	0	5	55	16	95	0	0	0	0	0	0	7	4	11	106
216 - Gerencia IV - Bucaramanga	0	0	12	13	0	7	52	35	119	0	0	0	2	0	0	6	21	29	148
217 - Gerencia V - Barranquilla	0	0	1	14	1	8	63	34	121	0	0	0	0	0	0	6	15	21	142
218 - Gerencia VI - Neiva	0	0	4	16	1	8	40	29	98	0	0	0	2	0	0	3	15	20	118
219 - Gerencia VII - Armenia	0	0	3	9	0	8	32	11	63	0	0	0	0	0	0	2	0	2	65
220 - Gerencia VIII - Cúcuta	2	0	6	5	0	9	2	6	30	0	0	0	1	0	0	0	0	1	31
TOTALES	2	0	53	141	2	58	600	277	1133	0	0	1	18	0	3	38	182	242	1375

* - En Seguimiento - Competencia Entidad Vigilada

** - Solicitud Aclaración y/o Ampliación Ciudadano

Foros y seminarios académicos de trascendencia nacional

Foro balance del control fiscal.

Fecha: 17 de agosto de 2011

Lugar: Hotel Tequendama.

Asistentes: 100 personas entre contralores y servidores públicos de las contralorías

Objetivo alcanzado: Evaluar las debilidades del control fiscal y reconocer la necesidad de reformas estructurales.

Foro nacional de control interno

Fecha: 29 de noviembre de 2011

Lugar: Hotel Tequendama.

Asistentes: 300 personas entre Jefes de control Interno, directores de entidades públicas, contralores y servidores públicos.

Objetivo alcanzado: Preparar una propuesta de reforma al sistema con el fin de procurar mejores resultados en la vigilancia previa de la ejecución de los recursos públicos.

Seminario de capacitación para nuevos contralores.

Fecha: 13 al 17 de marzo 29 de noviembre de 2011

Lugar: Archivo Nacional.

Asistentes: 200 funcionarios, entre contralores nuevos, y coordinadores de las áreas de vigilancia fiscal y de responsabilidad fiscal.

Objetivo alcanzado: Capacitar a los 62 contralores territoriales nuevos.

Seminario Defensa Jurídica de la AGR y de los órganos de control territorial

Fecha: 15 de mayo de 2013

Lugar: Auditorio Contraloría General de la República

Asistentes: 300 funcionarios

Objetivo alcanzado: lanzamiento de la publicación “Defensa Jurídica de la AGR y de los órganos de control territorial” y desarrollo de una agenda académica para transmitir los principios y herramientas de defensa jurídica del Estado.

Seminario nacional de capacitación para la implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP-

Fecha: 16 de Mayo de 2013

Lugar: Auditoría General de la República

Asistentes: 120 personas, contralores y directores de recursos humanos de las contralorías territoriales.

Objetivo alcanzado: Capacitación a contralores y directores de recursos humanos, en desarrollo del convenio entre la Auditoría General de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública por el cual se aúnan esfuerzos y se coordinan estrategias y acciones para lograr eficiencia en la apropiación, implementación y uso del SIGEP en las entidades públicas sujetas de control de la Auditoría General.



AGR y DAFP firmaron convenio para implementación del SIGEP (Nota de Prensa. Oficina de Comunicaciones)

Alianzas estratégicas, convenios y contacto con stakeholders. 2011-2013

En el período constitucional 2011-2013, se realizaron acercamientos con las siguientes

Entidades y organismos de cooperación y asistencia técnica:

- Agencia de Cooperación Técnica Alemana - GIZ
- Agencia de Estados Unidos para el desarrollo internacional – USAID
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación
- Secretaría de la Transparencia- Presidencia de la República
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación
- Asociación Colombiana de Universidades- ASCUN
- Banco Mundial
- Contaduría General de la República
- Contraloría General de la República
- Corporación Transparencia por Colombia
- Delegación de la Unión Europea
- Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP
- Departamento Nacional de Planeación- DNP
- Embajada Países Bajos

- Embajada de Canadá
- Embajada del Reino Unido
- Escuela Superior de Administración Pública- ESAP
- Federación de Concejales
- FESCOL
- Ministerio de Educación Nacional
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC
- Partidos Políticos
- Procuraduría General de la Nación
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD
- Programa Presidencial Colombia Joven
- Universia
- Asobancaria
- AECID
- ANDI
- ASDI
- ASCUN
- Gobierno en Línea
- OSACA
- Transparencia por Colombia
- Secretarías de Educación
- Universidades
- Veedurías

Como resultado de dichos acercamientos se logró el trabajo conjunto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la implementación de programas dentro de los objetivos comunes de trabajo anticorrupción.

La suscripción de un convenio con el Departamento Administrativo de la Función pública para el desarrollo del Sistema Público de Empleo en las contralorías territoriales y de igual manera se avanza en los acuerdos para el establecimiento de la carrera administrativa en las contralorías territoriales.

Con el Banco Mundial se adelantan conversaciones, como ya se mencionó, para los componentes de capacitación y desarrollo tecnológico del proyecto de reingeniería.

Igualmente se realizan las gestiones para incorporar líneas de trabajo en el proyecto que tramita el Gobierno Nacional con la Unión Europea, cuyo objetivo es articular todas las propuestas de las más importantes entidades colombianas que luchan contra la corrupción, proyecto que aportará 8.2 millones de euros e iniciará su implementación en el año 2.014.

La Auditoría promovió un convenio con la Contraloría General, la Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Auditoría General y el Ministerio de las Tecnologías de las Información y Comunicaciones para el fortalecimiento tecnológico de las entidades de control.

Se realizan acercamientos para el trabajo conjunto entre la Auditoría y la Agencia Nacional de Defensa Judicial para la implementación del proyecto de Defensa Jurídica pública de la Auditoría General de la república y de los Órganos de Control Fiscal Territorial.

Se suscribieron alianzas y convenios para el desarrollo del Programa de Pedagogía, Prevención y Control Social con Secretarías de Educación Departamentales y Municipales:

- Secretaría de Educación de Santander
- Secretaría de Educación del Cauca
- Secretaría de Educación de Norte de Santander
- Secretaría de Educación del Quindío
- Secretaría de Educación de Bucaramanga
- Secretaría de Educación de Ibagué
- Secretaría de Educación de Armenia
- Secretaría de Educación de Itagüí
- Secretaría de Educación de Popayán
- Secretaría de Educación Distrital de Bogotá

Se suscribieron convenios y alianzas con universidades e instituciones de educación superior para el desarrollo del Programa de Pedagogía, Prevención y Control Social, dirigido a la formación de Auditores Universitarios.

- Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Bogotá
- Universidad Tecnológica del Chocó
- Universidad Santo Tomás – Sedes Bogotá/ Tunja
- Universidad Santiago de Cali
- Universidad San Buenaventura
- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad Libre de Colombia – Sede Cúcuta
- Universidad La Gran Colombia
- Universidad Jorge Tadeo Lozano
- Universidad del Quindío
- Universidad del Magdalena
- Universidad del Cauca
- Universidad de Medellín
- Universidad de Caldas
- Universidad Antonio José Camacho
- Universidad Cooperativa de Colombia - Sede Ibagué
- Universidad Autónoma de Colombia – Sede Bogotá
- Universidad Autónoma del Caribe
- Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB
- Universidad de Pamplona
- Universidad Francisco de Paula Santander- Norte de Santander
- Instituto Universitario Tecnológico de Antioquia
- Instituto Superior de Educación Rural – Norte de Santander
- Instituto Tecnológico Metropolitano – Medellín
- Institución Universitaria del Chocó
- Fundación Universitaria Panamericana
- Fundación Universitaria del Área Andina - Sede Pereira
- Fundación Universitaria - CEIPA

- Escuela Superior de Administración Pública – Sedes Norte de Santander/Arauca
- Escuela Superior de Administración Pública – Sedes Antioquia/Chocó
- Escuela de Administración y Finanzas Tecnológicas –EAFIT-
- Corporación Universitaria de Colombia- IDEAS
- Corporación Universitaria de la Costa
- Corporación Politécnico Marco Fidel Suárez-Bello
- Colegio Mayor de Antioquia

Capacitación a los funcionarios del control fiscal

Consolidación de la Academia Virtual

Siendo la capacitación una de las principales acciones que desarrolla la Auditoría General de la República en su función de coadyuvancia para asegurar la transmisión de conocimiento y el mejoramiento de las competencias de los funcionarios, se han realizado esfuerzos de formación permanente a través de capacitación presencial y de mecanismos virtuales.

La Academia virtual para la formación en control fiscal busca el entrenamiento y actualización continua de los funcionarios y directivos de las entidades de control fiscal y la ciudadanía, desde donde se abordan temáticas mediante programas de sensibilización, formación, investigación y extensión. Busca adicionalmente, fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones que facilitan la formación de ciudadanos y funcionarios a través de entornos virtuales de aprendizaje, donde los estudiantes pueden analizar la información adquirida en la web y transformarla en conocimiento, mediante técnicas de autoestudio y discusión en línea.

Las dos primeras fases de la Academia Virtual se realizaron durante 2010 y 2011, a través de un convenio de cooperación entre la Auditoría General de la República y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI- mediante el cual, se virtualizaron y realizaron los primeros cursos.

Mediante la Resolución Orgánica 02 de mayo de 2011, se adoptó la academia virtual de la Auditoría General de la República como una herramienta de capacitación.

Durante los años 2012 y 2013 y en desarrollo la tercera fase del proyecto, se ha trabajado la consolidación de la Academia Virtual. En la vigencia 2012 se suscribió el contrato interadministrativo 04 con la Universidad Nacional con un presupuesto de \$168.540.300.00, con los siguientes resultados: Se elaboraron y virtualizaron ocho nuevos cursos, con las siguientes temáticas:

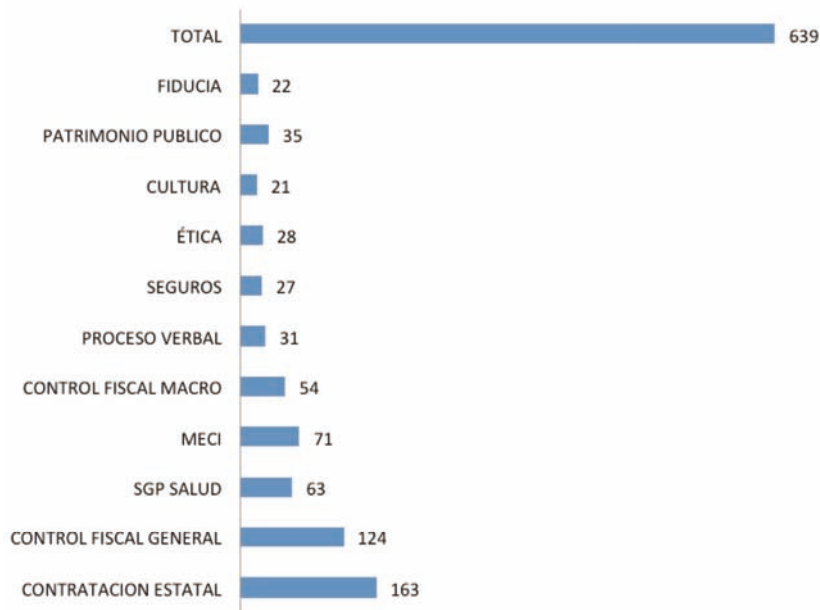
1. Proceso Verbal
2. Control a negocios fiduciarios
3. Finanzas y deuda
4. Sistema General de Participaciones en salud
5. Servicios públicos
6. Presupuesto
7. Contratación Estatal
8. Código Contencioso Administrativo

Se completa así un completo paquete de cursos que se ofrecen a través de la Academia Virtual el cual comprende una serie de 18 guías metodológicas para el ejercicio del proceso auditor.

- 9. Armonización MECI-Sistema de gestión de la calidad
- 10. Control Fiscal
- 11. Patrimonio Cultural
- 12. Patrimonio Público
- 13. Control Fiscal Macro
- 14. Ética del servicio público y lucha contra la corrupción
- 15. Salud Materna
- 16. Seguros
- 17. Sistema General de Participaciones en educación
- 18. Participación Ciudadana

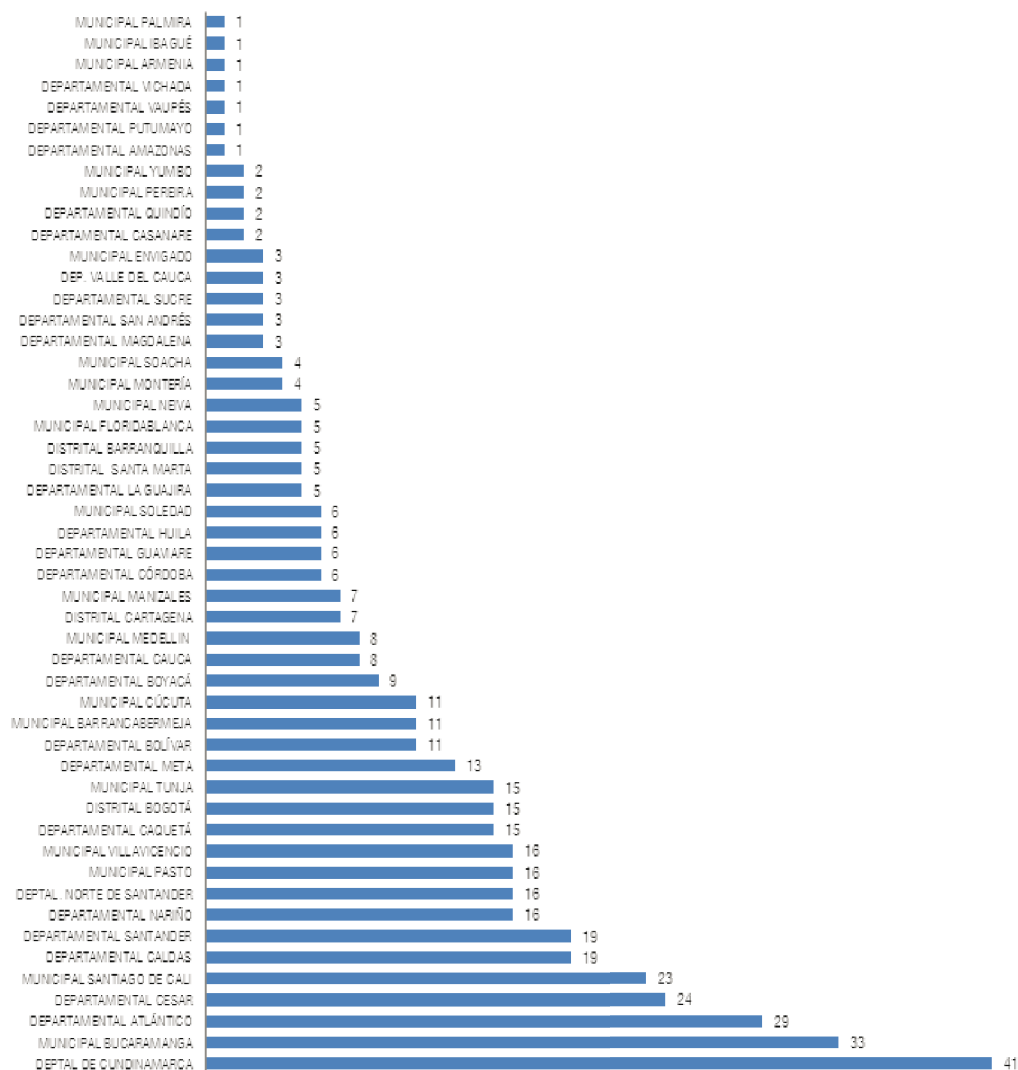
Durante el período 2011-2013 se ofertaron veinte (20) cursos, los cuales registraron un total de 639 inscritos de los cuales fueron certificados 246, siendo los de mayor interés los cursos sobre contratación estatal y control fiscal.

Gráfico 3. Participantes cursos Academia Virtual



El gráfico 4 (página siguiente), muestra de menor a mayor la participación de funcionarios de las contralorías territoriales en los cursos virtuales ofrecidos por la Auditoría General de la República

Gráfico 4. Participación Funcionarios de Contralorías Territoriales en cursos Academia Virtual



Durante 2013 se continuará con el apoyo de la Universidad Nacional, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los tutores que fueron capacitados en el año 2012, para lo cual se adelanta el proceso contractual.

Se encuentran en elaboración siete nuevas (7) guías metodológicas:

1. Medio Ambiente
2. Contabilidad Pública
3. Manejo de Control de Bienes e Inventario
4. Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal
5. Derecho Penal

Serán actualizadas:

6. Guía de Servicios Públicos
7. Guía Participación Ciudadana

Actualmente se prepara la realización de once (11) cursos virtuales, para los funcionarios de las contralorías territoriales y de la AGR, en las siguientes temáticas:

- Contratación Estatal (4 cursos)
- MECI
- Código Contencioso Administrativo
- Patrimonio Público
- Presupuesto
- SGP Educación
- Servicios Públicos
- Proceso Verbal

Programa integral de mejora de las competencias y capacidades profesionales

Ante la necesidad de ampliar la cobertura de los programas de pedagogía para el continuo mejoramiento de las competencias profesionales de los funcionarios, se realiza también la capacitación presencial mediante procesos de formación, asistencia técnica y otras actividades, dirigidos a los funcionarios de las contralorías sobre temas misionales y de apoyo a la gestión en cooperación con otras instituciones especializadas y dedicadas a la educación y formación de servidores públicos. Igualmente se promueve el intercambio de conocimientos y de experiencias entre contralorías, con organismos internacionales de control fiscal u otros órganos de control e investigación a nivel nacional e internacional.

Proyecto de capacitación continuada

Otro frente de acción que se viene desarrollando es la formación permanente sobre ejes temáticos críticos en el control fiscal a través de la realización de diplomados de actualización con los funcionarios de las contralorías, financiados en forma conjunta entre la Contraloría General, la Auditoría General y las Contralorías Territoriales.

Para estos efectos se acudirá a los recursos de la Ley 1416 de 2011 que incrementó el presupuesto de las contralorías municipales, estableciendo como obligación que el 2% de estos nuevos recursos serían destinados a proyectos de capacitación.

Para la vigencia 2013 se están realizando los trámites precontractuales para el desarrollo de tres diplomados, los cuales serán coordinados académicamente con las universidades con las que se suscriban los contratos o convenios piloto.

Estos diplomados son:

- ✓ Fortalecimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Contratación pública, en la ciudad de Cali
- ✓ Proceso Auditor, Configuración del Hallazgo Fiscal y Contratación Pública, en la ciudad de Bucaramanga.
- ✓ Auditoría Fiscal a la Contratación Pública, en la ciudad de Barranquilla.

Defensa Jurídica de la Auditoría General de la República y de los Órganos de Control Fiscal Territorial

En desarrollo del programa Pedagogía, Prevención y Control Social y en el convencimiento que los órganos de control fiscal tienen un papel fundamental en la capacitación y prevención del daño antijurídico, se realizó un completo estudio que culminó con la publicación del libro “Defensa Jurídica de la Auditoría General de la República y de los Órganos de Control Fiscal Territorial”, el cual constituye un importante manual de consulta y capacitación en la tarea de prevenir los daños fiscales y antijurídicos. Contiene un análisis riguroso de las problemáticas de la defensa jurídica y propone una serie de estrategias y modelos de gestión y de capacitación orientados a una eficiente y efectiva labor de defensa judicial.

Conscientes de que esta situación no puede ser objeto de acciones exclusivas del Gobierno Nacional, ingresará a la agenda de prioridades de la Auditoría General y de las contralorías del país, las que, en alianza con la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, identificarán y efectuarán seguimiento estricto a las demandas en contra del Estado con el fin de asegurar que se adelanten acciones de prevención y debida defensa ante los Tribunales.

En su primera etapa este proyecto evaluará y efectuará seguimiento a las demandas que existen en contra de las 64 contralorías y, en su segunda etapa, las contralorías velarán por que cada una de sus entidades vigiladas realice una defensa estricta a todas las demandas que se hayan instaurado en contra de esas entidades.

IV. CONSOLIDANDO EL E-CONTROL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS CONTRALORÍAS

Convenio de cinco entidades para el fortalecimiento tecnológico

Teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y en concordancia con el art. 126. Sistemas de Información, la CGR, las Contralorías territoriales y la AGR, a través del SINACOF, levantarán el inventario de los sistemas de información desarrollados y propondrán una plataforma tecnológica unificada que procure la integración de los sistemas existentes y permita la incorporación de nuevos desarrollos convenidos. Un grupo de entidades del Estado conformadas por:

- Contraloría General de la Republica - CGR
- Contaduría General de la Nación - CGN
- Procuraduría General de la Nación - PGN
- Auditoría General de la República - AGR
- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MinTIC

Decidieron trabajar en equipo y articuladamente, por lo que se firmó el 29 de noviembre de 2011 el convenio de coadyuvancia No. 00459, el cual tiene como principales objetivos

- Adelantar acciones de coadyuvancia y colaboración en el fortalecimiento de los



En cumplimiento de su función de coadyuvancia, el pasado miércoles 6 de febrero el Auditor General entregó a más de 40 contralorías territoriales, 133 computadores portátiles para el desarrollo de las auditorías de sus respectivos PGA, y 10 kits para las audiencias verbales públicas. (Nota de Prensa).

mecanismos de control para la observancia de los principios y fines del Estado a través de la implementación de las TIC's.

- Aunar esfuerzos logísticos, presupuestales y de recursos humanos, con el fin de diseñar, construir y transferir sistemas de información estandarizados relacionados con los procesos misionales de las entidades que ejercen control.
- Instituir las herramientas para que dichos sistemas de información puedan interactuar a través de interfaces y unificar la información que los cooperantes tienen.
- Edificar una base integral de información para mejorar el control fiscal y disciplinario en línea.

Para el desarrollo de estos objetivos, se conformó un equipo multidisciplinario e interinstitucional entre la Auditoría General de la República y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el cual se desarrolló la primera fase del proceso denominada fase de conceptualización, la cual generó como resultado el diagnóstico real de la situación actual del control fiscal colombiano, y el cual reposa en los documentos que se denominaron

1. Diagnóstico del inventario de los procesos misionales.
2. Propuesta de procesos en el marco de un control fiscal en línea.
3. Inventario de los sistemas de información de las contralorías de país y mejores prácticas.
4. Análisis de la brecha tecnológica encontrada, teniendo en cuenta las mejores prácticas del país.
5. Diseño de la Plataforma Tecnológica SOA para el control fiscal en un línea.
6. Historias de usuario del control fiscal

Ejes temáticos del proyecto de modernización tecnológica de las contralorías

El proyecto tiene como principal frente dar alternativas de solución en aspectos misionales y utilizando NTIC, para lo cual se definieron seis grandes ejes temáticos que involucran los procesos misionales de las entidades de control fiscal como son:

1. Proceso Auditor
2. Rendición de Cuentas
3. Participación Ciudadana
4. Responsabilidad Fiscal
5. Jurisdicción Coactiva
6. Administrativo sancionatorios

Para el desarrollo del proyecto, se definió una plataforma de Arquitectura Orientada a Servicios que permitirá, a través de web services, poner a interoperar no solo a las entidades de control fiscal sino también a las que manejan información de apoyo. Es por ello que se estima que a dicha plataforma se integren entre otras entidades la Fiscalía General de la Nación, la DIAN, DNP y Cámaras de Comercio, las cuales soportarán con su información a los seis procesos misionales del control fiscal señalados, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Modelo Conceptual del Sistema de Control en Línea



El proyecto cuenta con recursos presupuestales suministrados por la Auditoría General, la Contraloría General y el Ministerio de las Tecnologías de Información. Durante el año 2012 se realizó el diseño y durante el año 2013 se desarrollarán los aplicativos.

Se iniciará con la sistematización y estandarización del proceso auditor y de responsabilidad fiscal de tal manera que en el mes de noviembre se realice la prueba piloto.

Igualmente se pretende que la información que se recibe por las contralorías sobre la contratación de sus entidades vigiladas, sea divulgada a través de internet en sus etapas previa y de ejecución, en especial, se permitirá efectuar seguimiento geo-referenciado al desarrollo de obras de infraestructura a través de fotos y cámaras, para que la ciudadanía conozca el avance de las mismas, utilizando también registros fotográficos, cronogramas e informes de interventoría. Así, se logrará que la ciudadanía y el sistema de control fiscal puedan ejercer vigilancia en tiempo real, sobre la forma como se ejecutan los recursos públicos.

Para el 2013 se tiene estipulado desarrollar el proyecto piloto con 6 contralorías teniendo en cuenta la plataforma diseñada, cuyo plan de trabajo ya fue aprobado por el comité coordinador del convenio de coadyuvancia e iniciar la implementación de estos ejes temáticos: proceso auditor y responsabilidad fiscal.

Entrega de equipos a las contralorías

Con el objeto de aunar esfuerzos para promover el fortalecimiento de las Contralorías del País para que éstas mejoren los resultados de su labor misional a través de la función de coadyuvancia de la Auditoría General de la República, se entregaron a título de comodato a 40 contralorías del país, 132 computadores portátiles de última tecnología, repartidos de acuerdo a la evaluación hecha a través de la encuesta realizada entre junio y julio del 2012, sobre las necesidades de hardware de las contralorías territoriales y a la priorización del presupuesto disponible. Así mismo, se hizo entrega a las contralorías de 10 kits para video conferencia, conformados por equipos de audio y video, para el desarrollo de las audiencias en los procesos orales de responsabilidad fiscal a nivel nacional, en virtud de lo establecido en la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, lo cual contribuye al cumplimiento de las finalidades y objetivos propuestos de apoyar el fortalecimiento tecnológico de las contralorías.

V. RESULTADOS DE LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA A LAS CONTRALORÍAS

El proceso auditor y el Plan General de Auditorías

El Plan General de Auditorías –PGA-, es la herramienta de planeación estratégica de la entidad, mediante la cual se proyectan los recursos técnicos, físicos, humanos y financieros a utilizar en las diferentes auditorías que se realizan en cada vigencia, con el propósito de realizar la vigilancia de la gestión de las contralorías del país y el Fondo de Bienestar de la Contraloría General de la República¹⁴.

En la vigencia 2011, se auditaron 64 sujetos de control; 25 auditorías regulares fueron realizadas durante el primer semestre y 39 durante el segundo semestre de 2011. Se realizaron 11 auditorías especiales, 8 de las cuales fueron ejecutadas en el segundo semestre.

En la vigencia 2012, se realizaron 63 auditorías regulares a igual número de contralorías y 11 auditorías especiales a las contralorías departamentales de Antioquia, Santander, Cesar, Bolívar, Putumayo y Quindío y a las municipales de Pasto, Ibagué, Manizales, Dosquebradas y Distrital de Santa Marta.

En el período comprendido del 6 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2013, se realizaron 136 auditorías, entre las que se encuentran 104 auditorías regulares y 22 especiales. A diciembre de 2013 se habrán realizado 185 auditorías, 64 correspondientes a la presente vigencia que actualmente están en desarrollo, como se detalla a continuación:

Cuadro 6. Auditorías ejecutadas Junio 2011 a Mayo 2013

PERÍODO	MODALIDAD DE AUDITORÍA	PROGRAMADAS	EN EJECUCIÓN	TERMINADAS	TOTAL
JUNIO A DICIEMBRE 2011	Regulares	39	0	39	39
	Especiales	8	0	8	8
	SUBTOTAL	47	0	47	47
ENERO A DICIEMBRE 2012	Regulares	63	0	63	63
	Especiales	11	0	11	11
	SUBTOTAL	74	0	74	74
ENERO A MAYO 2013	Regulares	64	10	1	11
	Especiales	0	0	3	3
	SUBTOTAL	64	10	4	14
	TOTAL	185	10	125	135

Fuente: Información módulo PGA SIA MISIONAL

14 Sentencia C-599 de 2011 Declarar INEXEQUIBLE el artículo 81 del Decreto Ley 267 de 2000, que dispone que “El control fiscal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República será ejercido por este último órgano”. El control fiscal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República deberá continuar siendo ejercido por la Auditoría General de la República, de conformidad con el artículo 274 de la Constitución Política.

En desarrollo de las políticas institucionales, se procuró la realización de cambios significativos en la ejecución del Plan General de Auditorías en 2012 y 2013, a fin de evolucionar el proceso auditor, de tal manera que al tiempo de evaluar los aspectos administrativos de las contralorías, se profundice en la evaluación del cumplimiento de sus procesos misionales tales como el Proceso Auditor, la Participación Ciudadana, los Procesos de Responsabilidad, Sancionatorio y Coactivos, así como el cumplimiento y calidad de las responsabilidades relacionadas con los informes macro fiscales.

Para el cumplimiento del Plan General de Auditorías en la vigencia 2013, se tendrá una cobertura del 100% de los sujetos de control es decir 64 entidades.

A la fecha de corte del informe de gestión se han ejecutado 11 auditorías regulares y 3 auditorías especiales, para un total de 14 auditorías, de las cuales 4 han sido terminadas es decir con informe final de auditoría.

Pronunciamiento cuentas rendidas

En ejercicio de la responsabilidad de la Auditoría General de la República de ejercer la vigilancia a la gestión fiscal de las contralorías del país y en cumplimiento de la obligación de establecer los métodos y la forma en que sus entidades vigiladas le deben rendir las cuentas, se ha diseñado e implementado el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL-

De los ejercicios de auditoría realizados durante la presente administración 75 cuentas han sido fenecidas y 28 no se fenecieron hasta mayo 2013.

Cuadro 7. Pronunciamiento de Cuenta. • Junio 2011 a Mayo 2013

PRONUNCIAMIENTO	2011	2012	2013	TOTAL
FENECIDA	32	42	1	75
NO FENECIDA	7	21	0	28
TOTAL	39	63	1	103

Fuente: Información módulo PGA SIA MISIONAL

Dictamen a los estados financieros

El dictamen a los Estados Financieros es la opinión donde se conceptúa acerca de la razonabilidad de los mismos y sobre la forma en que se han aplicado las normas de contabilidad generalmente aceptadas para preparar dichos estados.

A continuación se observa el dictamen dado a los sujetos de control durante el período evaluado:

Cuadro 8. Dictamen Estados Financieros • Junio 2011 a Mayo 2013

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	2011	2012	2013	TOTAL
LIMPIO	29	47	1	77
CON SALVEDAD	7	10	0	17
NEGATIVO	3	4	0	7
ABSTENCION	0	2	0	2
TOTAL	39	63	1	103

Fuente: Información módulo PGA SIA MISIONAL

Configuración y traslado de hallazgos

Durante el período comprendido entre junio de 2011 y mayo 31 de 2013 se configuraron 2.014 hallazgos, como se observa en el siguiente cuadro, de los cuales sobresalen 13 hallazgos fiscales de la vigencia 2011, por valor de \$ 2.775.133.000 pesos de presunto detrimento patrimonial.

En 2012 se configurado un (21) hallazgo fiscal por valor de \$1.166.056.661 de pesos de presunto detrimento patrimonial.

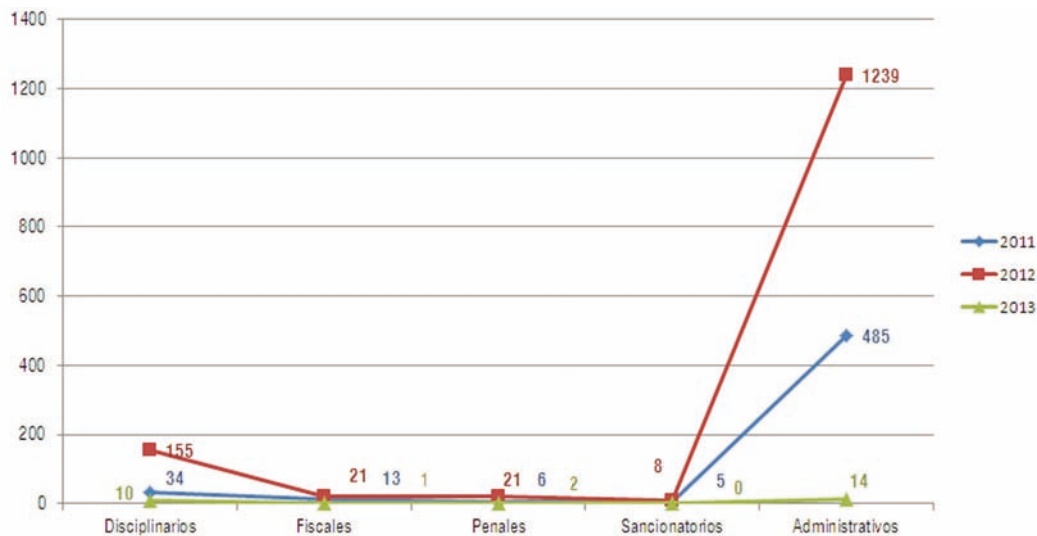
Para lo corrido de 2013 se ha configurado un hallazgo fiscal por \$87 millones.

Cuadro 9. Hallazgos configurados • Junio 2011 a Mayo 2013

TIPO DE HALLAZGOS	2011	2012	2013	TOTAL
Disciplinarios	34	155	10	199
Fiscales	13	21	1	35
Penales	6	21	2	29
Sancionatorios	5	8	0	13
Administrativos	485	1239	14	1738
TOTAL	543	1444	27	2014

Sin tener en cuenta los hallazgos administrativos, el mayor porcentaje de hallazgos lo reflejan los disciplinarios con un 22% (155), continúan los hallazgos fiscales 62% (21) para la vigencia 2012, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Hallazgos Configurados • Junio 2011 A Mayo 2013



Los hallazgos administrativos representan el 39% (1.239) en la vigencia 2012, los cuales son objeto de los Planes de Mejoramiento de los entidades sujetas de control.

Entre los principales hallazgos detectados entre Junio de 2011 a Mayo de 2013 se destacan:

- ✓ Se reconocieron y pagaron \$ 125 millones por concepto de auxilio de vivienda a 25 funcionarios de una contraloría, contraviniendo presuntamente lo estipulado en el Art. 355 CN y Arts. 70.5 y 72 del Decreto 1227 de 2005.
- ✓ Se suscribió un contrato por \$ 49.5 millones para la adquisición de cinco planes turísticos otorgados como incentivos a los cinco mejores funcionarios los cuales incluyeron a su grupo familiar, ocasionando un presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 33 millones derivado de asumir los gastos de personas no vinculadas a la entidad.
- ✓ Se reconoció y pagó \$ 6.600.000 por concepto de auxilio de dotación de gafas y/o lentes, gastos que presuntamente se realizaron en contra de las disposiciones legales.
- ✓ Presunto detrimento patrimonial estimado en \$151.351.777 al sobrepasar el límite nacional y municipal en un 16.64% para el incremento salarial de los funcionarios de la contraloría.
- ✓ En la vigencia 2011, fueron suscritos 97 contratos y órdenes de servicios por \$434.541.074, como apoyo a la gestión y fueron celebrados bajo la modalidad de contratación directa. Sin embargo, los objetos contractuales, no corresponden a contratos de apoyo a la gestión, y en consecuencia fueron celebrados sin el cumplimiento de requisitos legales.
- ✓ Irregularidades en la celebración de contratos de prestación de servicios por valor de \$ 82.000.000 de pesos.
- ✓ Adquirir la licencia de usos de la herramienta digital web 2.0 denominada GOOSE, “para implementar e implantar el aplicativo para el observatorio a la contratación pública con su respectiva (sic), la cual debe permitir obtener una tasa de prospección sostenible en el tiempo en 50.000 ciudadanos de la red de ciudadanos por la transparencia, contando con registro, seguridad y protección a los usuarios, perfil de usuarios y funcionalidad del perfil, uso indebido, redes sociales, articulación con otras entidades del estado, geoposicionamiento, contáctenos con el portal, sistema digital por la transparencia ciudadana de la contraloría y de manera colaborativa, los ciudadanos puedan proponer, comentar, votar, y controlar en las diferentes etapas de la contratación, lo cual, servirá de insumo para el ejercicio del control fiscal articulado con el control social en tiempo real, tal y como se describe en las especificaciones técnicas”, por un presunto detrimento patrimonial de \$ 522 millones de pesos.

Planes de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento tiene como finalidad el planteamiento de acciones correctivas a los hallazgos derivados de la auditoría realizada, para que la entidad vigilada mejore a futuro y de forma sostenible hasta lograr el estricto cumplimiento de sus procesos y procedimientos. También se formulan correcciones y acciones preventivas a iniciativa de la entidad vigilada.

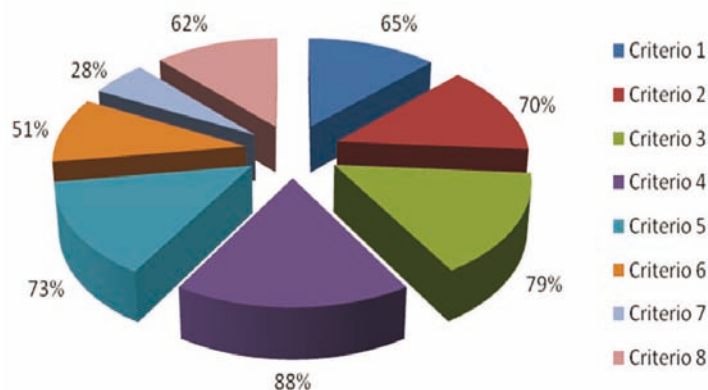
En los ejercicios de auditoría se verifica el porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento y se evidencian acciones pendientes por cumplir para incluirlas en el nuevo plan que se suscriba; con el seguimiento a las acciones de mejoramiento se verifica además del cumplimiento del plan, el grado de efectividad en la mejora continua de la entidad vigilada.

Resultados de la evaluación de la gestión de las contralorías vigencia fiscal 2010

Hasta el año 2011, una vez concluidos los ejercicios de auditoría sobre la gestión 2010 y verificados los datos reportados por las contralorías para la evaluación de la gestión, se aplicó la metodología basada en el cumplimiento de ocho criterios de gestión sobre los cuales se procedió a realizar la calificación obtenida por cada una de las contralorías.

Estos resultados se establecieron de acuerdo a la categorización de las contralorías que fueron clasificadas en departamentales, distritales y municipales y a su vez por sus grados de complejidad en grandes medianas y pequeñas.

Gráfico 7. Porcentaje de cumplimiento por Criterio. • Vigencia fiscal 2010



Ítem	Criterios	Peso	Sub procesos	Índice
1	Calidad de los análisis económicos, fiscales y de ambiente, -EFA-	10%	4	26
2	Beneficios del control fiscal	10%	2	9
3	Evaluación de costos, calidad y resultados de la contratación	10%	3	16
4	Capacidad y fortalecimiento de la gerencia pública	15%	3	26
5	Respeto, promoción y atención oportuna de la participación ciudadana	10%	3	18
6	Plan General de Auditorías	15%	3	14
7	Efectividad en procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	20%	3	21
8	Innovación en la gestión de las contralorías	10%	1	7
Total		100%	22	137

Como se puede observar en la gráfica anterior, las contralorías territoriales presentan el mayor porcentaje de cumplimiento en el **criterio de evaluación 4, Capacidad y fortalecimiento de la gerencia pública**, con un 88%, es decir que las contralorías cuentan con un plan estratégico; manuales de procesos y procedimientos; MECI implementado; se encuentran certificadas en calidad; cuentan con un plan estratégico de sistemas de información; cuentan con página web; tienen sistemas de información para las quejas y denuncias; los procesos se encuentran sistematizados; han implementado y ejecutan planes de inducción y reinducción a sus funcionarios; y capacitan a sus funcionarios entre otros aspectos evaluados. La mayor calificación en las contralorías departamentales la obtiene la Contraloría de Antioquia y en las contralorías municipales, la Contraloría de Barrancabermeja.

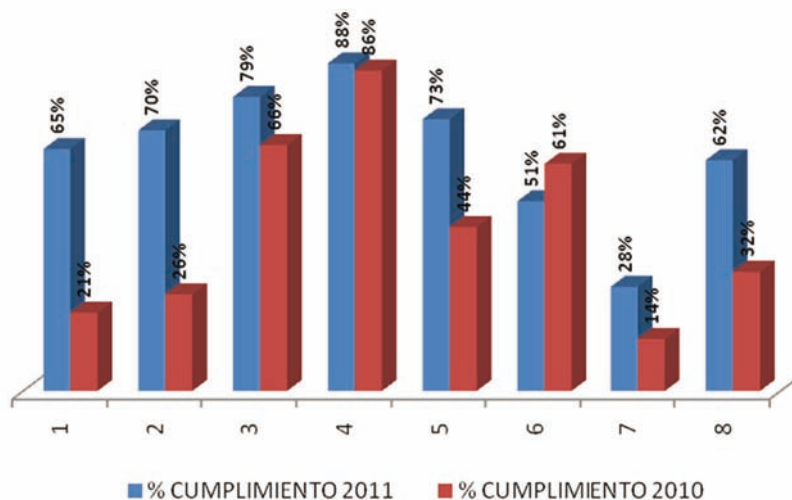
El criterio de evaluación 3, Control al Control a la Contratación, tiene un cumplimiento de 79% destacándose en el nivel departamental la Contraloría de Risaralda y en el nivel municipal la Contraloría de Cali.

El criterio 5, Respeto, Promoción y Atención Oportuna de la Participación Ciudadana tiene un nivel de cumplimiento de 73%, ocupando los primeros lugares la Contraloría Departamental de Antioquia y las contralorías municipales de Manizales y Medellín.

La principal debilidad de las contralorías está en el **criterio de evaluación 7, Efectividad en los Procesos de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva**, en el cual presentan caducidades y prescripciones; no se decretan medidas cautelares en todos los procesos; el indicador de los procesos decididos en primera instancia con o sin responsabilidad fiscal sobre el total de los procesos activos es bajo.

En relación con el **criterio 6, Cumplimiento del Plan General de Auditorías**, en muchos casos presentan bajas coberturas de vigilancia respecto de sus sujetos vigilados tanto en número de entidades vigiladas como en el valor del presupuesto auditado, no cuentan con mapas de riesgos de las entidades vigiladas, no trasladan a tiempo los hallazgos configurados entre otros aspectos reportados.

Gráfico 8. Evaluación por criterios comparativo 2010-2011



En comparación con la vigencia anterior las contralorías mejoraron el porcentaje de cumplimiento en un 32%. El porcentaje de cumplimiento para la vigencia 2010 fue de 44%, ascendiendo a 65% en 2011.

Como se muestra en el gráfico anterior las contralorías continúan presentando un mayor porcentaje de cumplimiento en los criterios **4, Capacidad y fortalecimiento de la gerencia pública; 3, Control al Control a la Contratación y 5, Respeto, Promoción y Atención Oportuna de la Participación Ciudadana.**

En los criterios 1, Calidad de los análisis económicos, fiscales y de ambiente y 2 Reporte de beneficios del control fiscal, las contralorías mejoraron significativamente los porcentajes de cumplimiento en un 210% y 169% respectivamente.

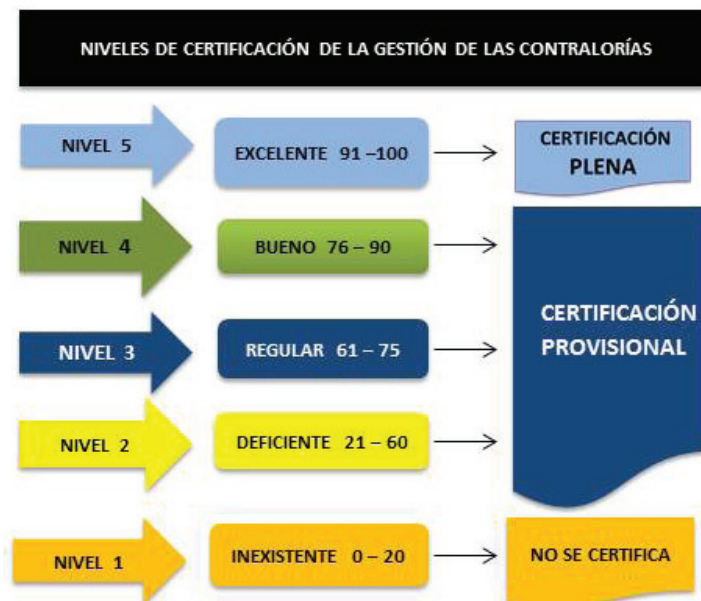
El criterio 6, Plan General de Auditoría, tuvo un decrecimiento de 16% con respecto a la vigencia anterior al pasar de un porcentaje de cumplimiento de 61% en 2010 al 51% en 2011.

El criterio 7, Efectividad en Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, aunque las contralorías aumentaron el porcentaje de cumplimiento al pasar del 14% a 28% sigue siendo el criterio en el cual las Contralorías presentan las mayores debilidades.

Certificación de la gestión de las contralorías

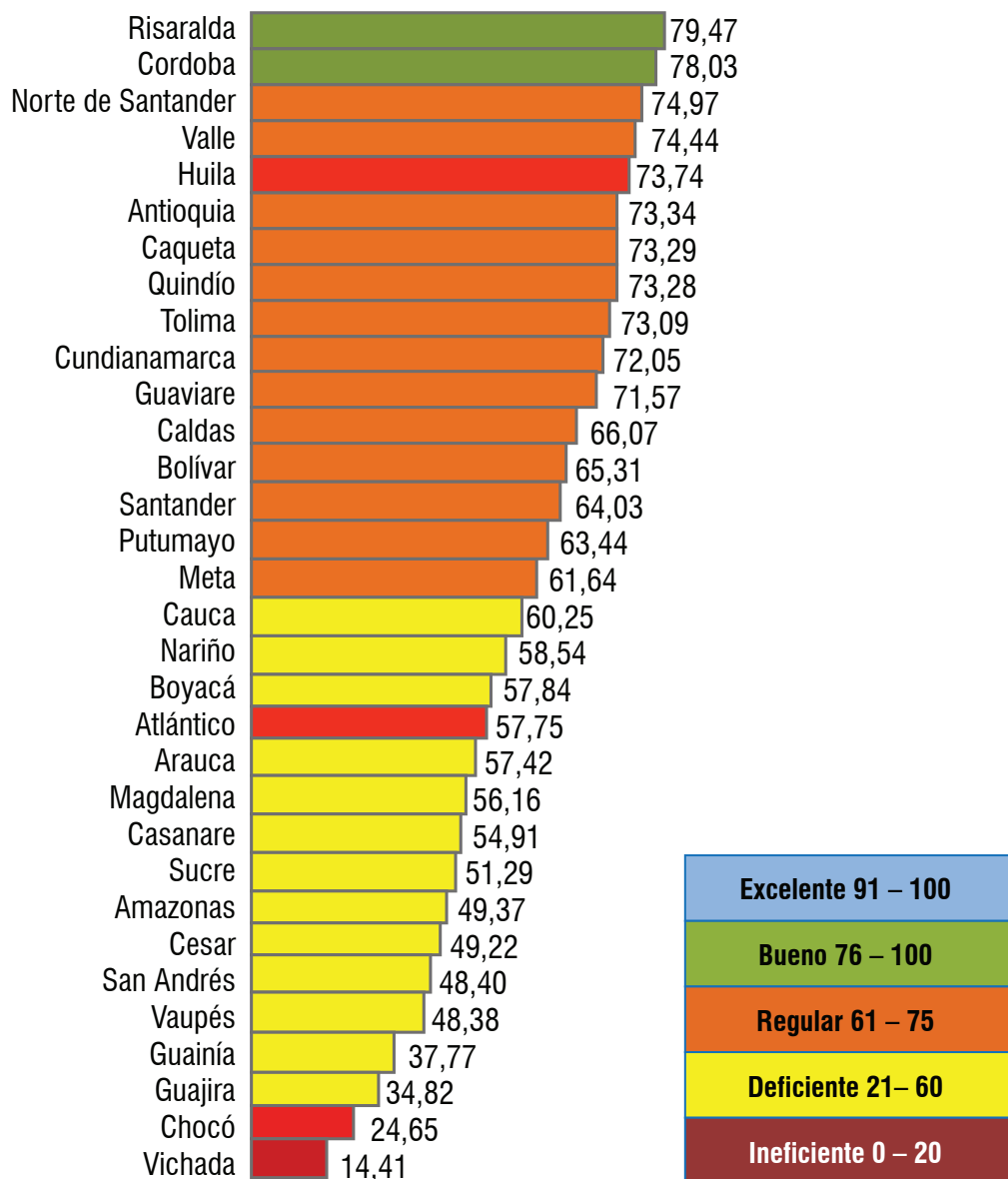
Los resultados de la evaluación de la gestión de las contralorías vigencia fiscal 2010 fueron tomados como base para determinar los niveles de gestión del control fiscal y así cumplir con la función de certificación de la gestión y resultados de las entidades sometidas a la vigilancia de la AGR, en desarrollo del artículo 17, numeral 7 del Decreto Ley 272 de 2000, el cual se estableció de la siguiente manera:

Gráfico 9. Niveles de certificación de la gestión de las contralorías



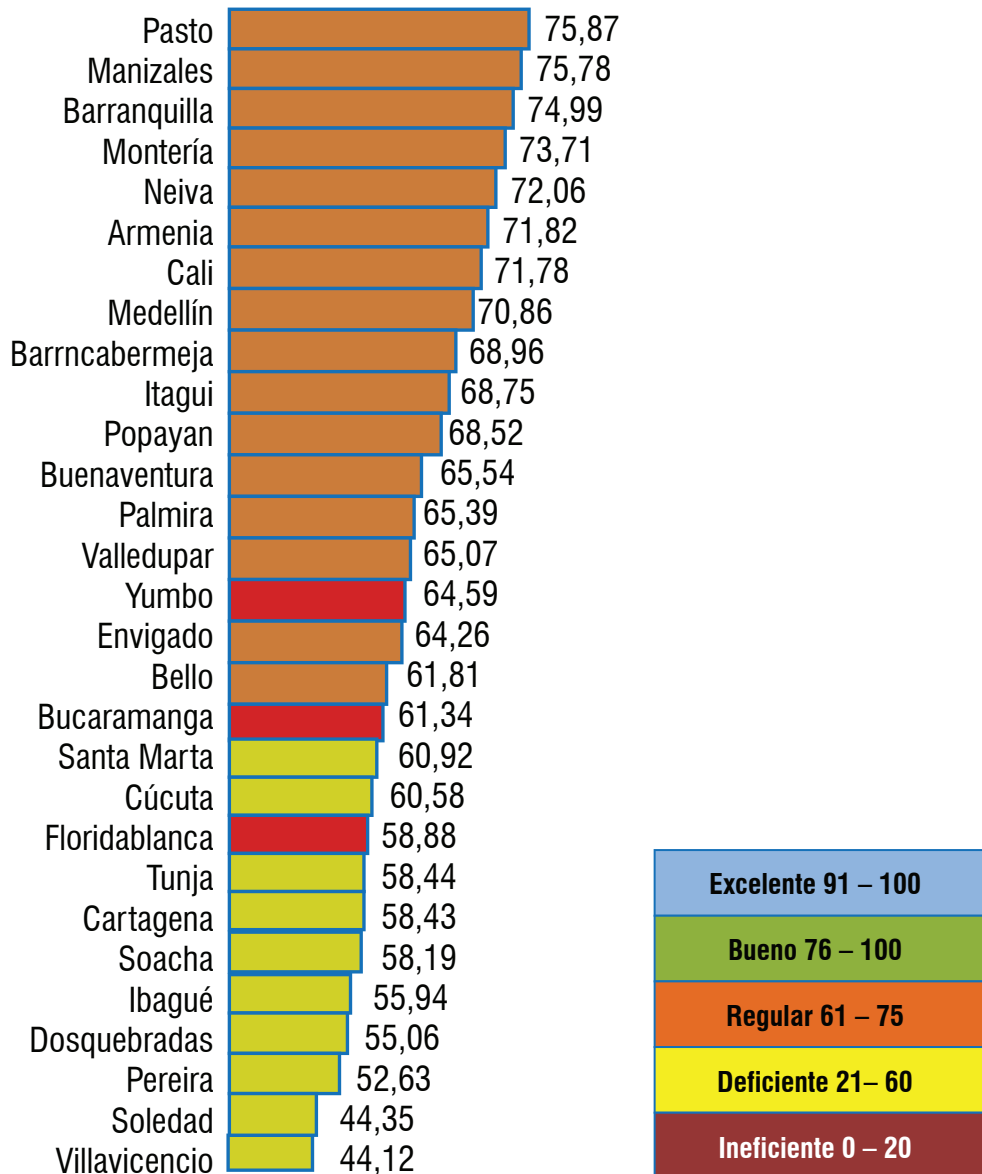
A continuación se presentan los niveles de certificación obtenidos por las contralorías departamentales y municipales.

Gráfico 10. Certificación Contralorías Departamentales



A las Contralorías Departamentales de Huila, Atlántico y Chocó no les fueron fenecidas las cuentas, por lo tanto bajan un nivel en la escala de certificación.

Gráfico 11. Certificación Contralorías Municipales



A las Contralorías Municipales de Yumbo, Bucaramanga y Floridablanca, no les fueron fenecidas sus cuentas y por lo tanto bajan un nivel en la escala de certificación.
 Ninguna contraloría del país obtiene una calificación que la ubique en el nivel de control fiscal excelente, por lo que no se otorga certificación plena a ninguna de las 62 contralorías territoriales.
 58 contralorías obtuvieron una certificación provisional y los niveles de control fiscal son los siguientes:

Cuadro 11. Niveles de control fiscal

NO. CONTRALORÍAS	NIVEL DE CONTROL FISCAL
2	4 BUENO 76 – 90
30	3 REGULAR 61 – 75
26	2 DEFICIENTE 21 – 60

4 Contralorías no se certifican encontrándose en un nivel de Control Fiscal INEFICIENTE con puntajes que oscilan entre 0-20.

Certificación de la gestión de las contralorías vigencia 2011 evaluada en el 2012

La Auditoría General de la República en cumplimiento del artículo 17, numeral 7 del Decreto 272 de 2000, realizó el proceso de certificación de la gestión de las entidades sometidas a su vigilancia, sobre la base de evaluar no solo la ejecución presupuestal de las contralorías, sino adicionalmente, evaluar la gestión de control fiscal y sus resultados. Tal como lo estableció la Corte Constitucional,

“No se trata de una coadministración, pues la función de certificación mencionada no comporta una interferencia en las funciones internas de las contralorías, simplemente constituye una manifestación deducida de la verificación y calificación acerca de la gestión y sus resultados de la actividad fiscal de las contralorías”

Se determinaron entonces los siguientes niveles, rangos y conceptos para el proceso de certificación de las contralorías:

Gráfico 12. Niveles, rangos y conceptos para proceso de certificación



Tal y como se observa en el esquema anterior, los niveles de certificación corresponden a cuatro rangos de calificación producto de la matriz de pronunciamiento de la cuenta anual de las entidades vigiladas y de los resultados obtenidos de la evaluación de la gestión misional y la gestión administrativa.

Cuadro 12. Certificación consolidada

Tipo de contraloría	Rango	Departamental	Municipal	Distrital Bogotá	Total	
Certificada	Excelente		4		4	42
	Bueno	20	18		38	
No certificada	Regular	12	6	1	19	20
	Deficiente		1		1	

Del proceso de evaluación de la gestión y resultados para certificar la gestión de las contralorías, de 62 contralorías territoriales 42 fueron certificadas, esto es el 67%; 4 se ubican en el rango de excelente y 38 en el rango de bueno. No fueron certificadas el 33% que equivale a 20 contralorías. 19 se ubican en el rango regular y 1 en el rango deficiente.

Lo anterior indica que existen 19 contralorías con una calificación entre 51 y 75 puntos, lo cual refleja ineficiencia en la aplicación de los lineamientos normativos y procedimentales establecidos para la sumatoria de los subprocesos evaluados lo que significa un cumplimiento regular de la gestión y resultados.

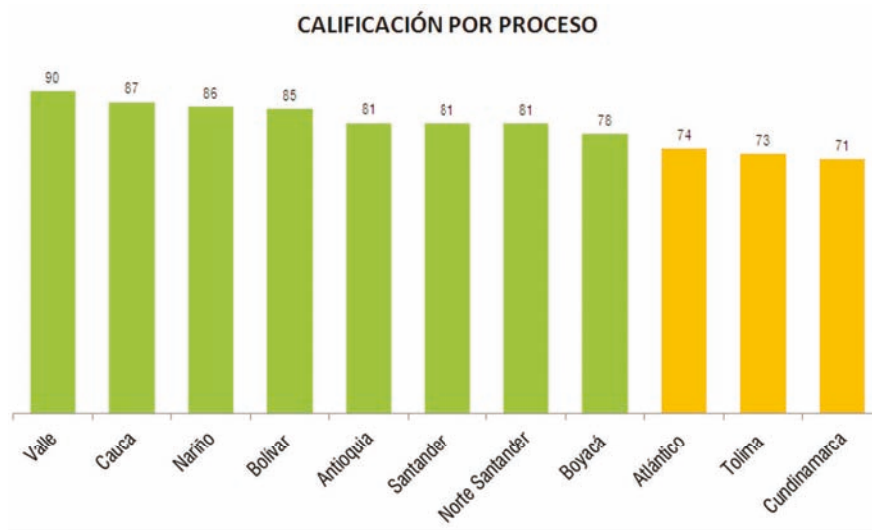
Se encontró 1 contraloría, la Municipal de Floridablanca, que se evaluó en el rango de deficiente, lo que refleja la inaplicación de los lineamientos normativos y procedimentales establecidos para la sumatoria de los subprocesos evaluados, o no se reportó la información solicitada, que se traduce en una gestión deficiente.

A continuación se presentan los niveles de certificación por contralorías departamentales y municipales y de acuerdo a la categorización establecida por la AGR como grandes, medianas y especiales y en atención a los 4 rangos de calificación establecidos así:

Cuadro 13. Rangos de calificación

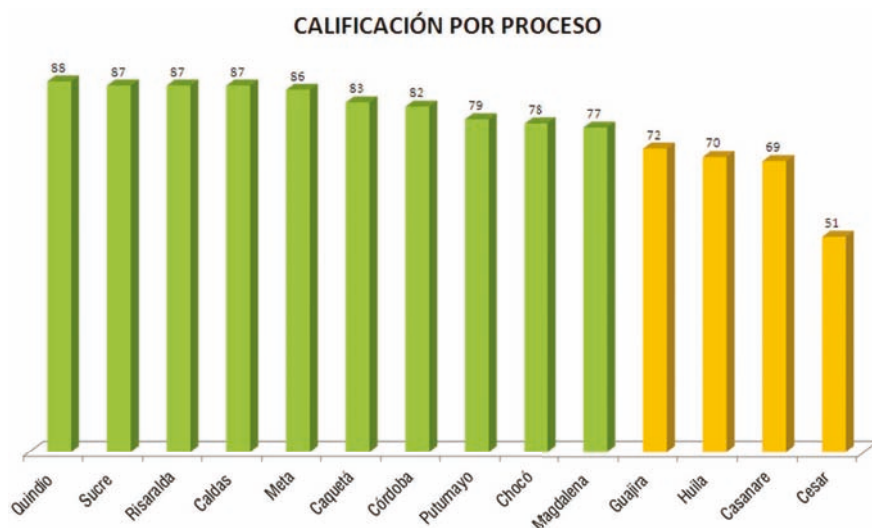
Excelente	91-100
Bueno	76-90
Regular	51-75
Deficiente	0-51

Gráfico 13. Contralorías departamentales grandes

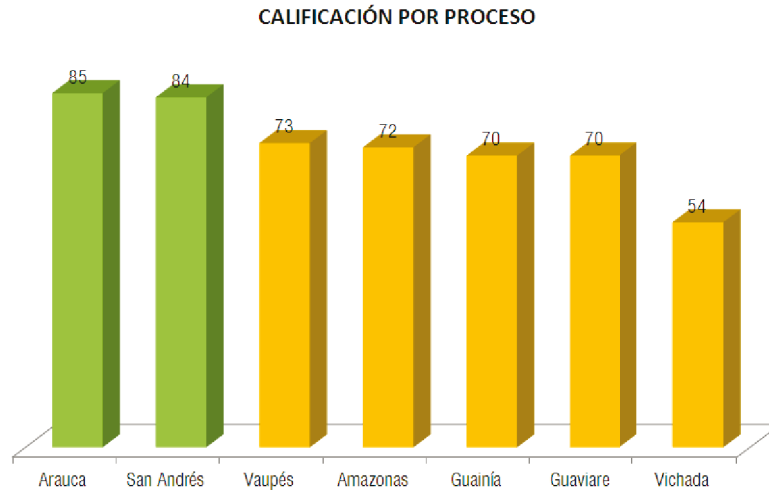


Como se puede observar, ninguna contraloría departamental grande logra el rango excelente. En el rango bueno están 8, a las que se certifica la gestión, identificadas en la gráfica con el color verde. En el rango regular se ubican 3 contralorías que no son certificadas y se identifican en color amarillo.

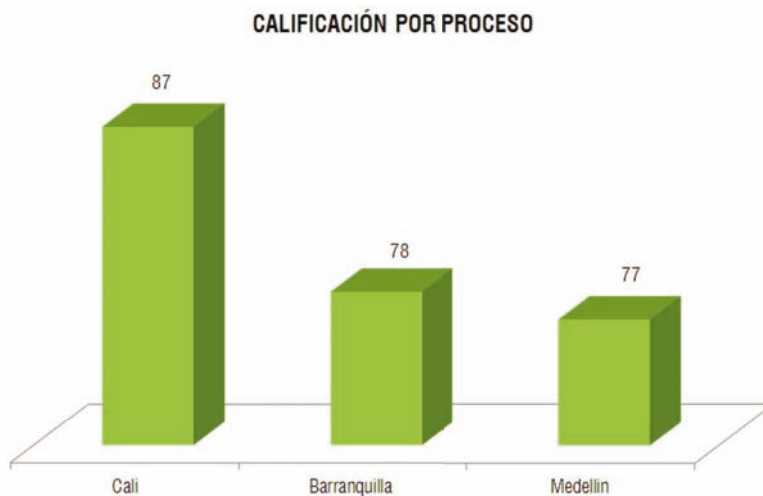
Gráfico 14. Contralorías departamentales medianas



Respecto de las contralorías departamentales medianas, se observó que 10 de ellas se certificaron al obtener el rango de bueno y 4 de ellas No se certificaron al ubicarse en el rango regular.

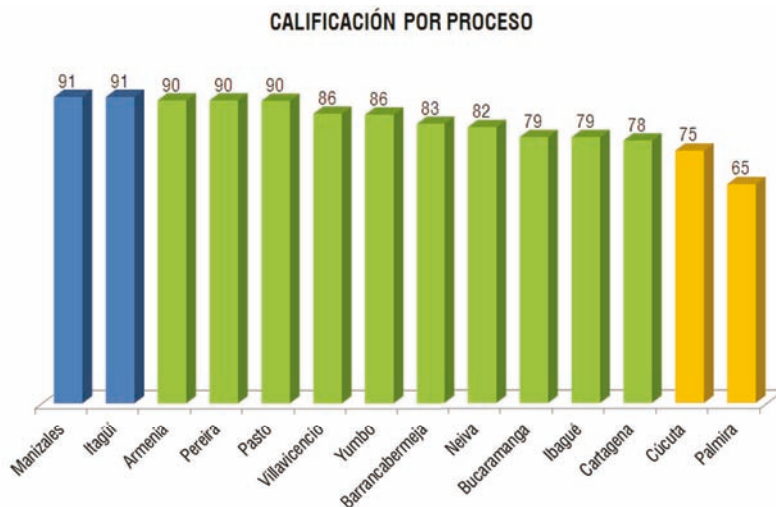
Gráfico 15. Contralorías departamentales pequeñas

Los resultados obtenidos en el proceso de calificación de las contralorías departamentales pequeñas se encuentra que tan sólo 2 de ellas fueron certificadas al obtener el rango de bueno y 5 de ellas NO certificadas por obtener el rango de regular.

Gráfico 16. Contralorías municipales grandes

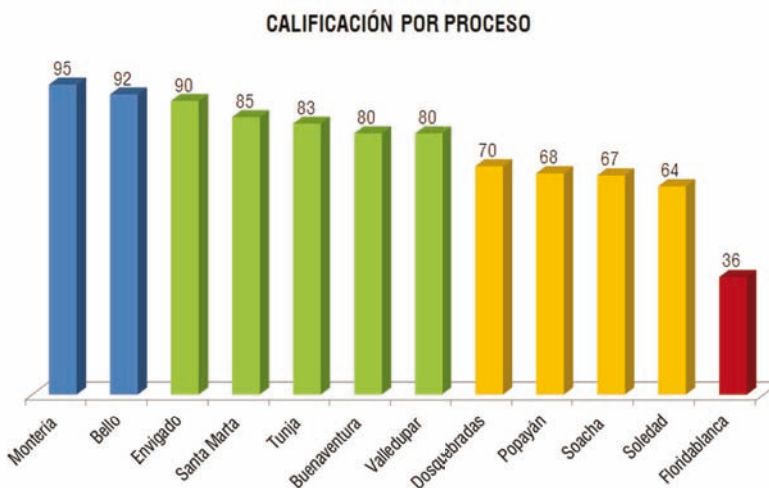
Con relación a los resultados obtenidos en la calificación de las contralorías municipales grandes, ninguna de ellas se certificó en el rango de excelente. Medellín, Barranquilla y Cali obtuvieron el rango de bueno por lo que fue certificada su gestión de control.

Gráfico 17. Contralorías municipales medianas



Respecto de la calificación de las contralorías municipales medianas, las contralorías de Itagüí y Montería obtuvieron el nivel de excelencia, obteniendo certificación a su gestión. De las 12 restantes 10 se certificaron con el rango de bueno y 2 NO se certificaron al obtener el rango de regular.

Gráfico 18. Contralorías municipales pequeñas

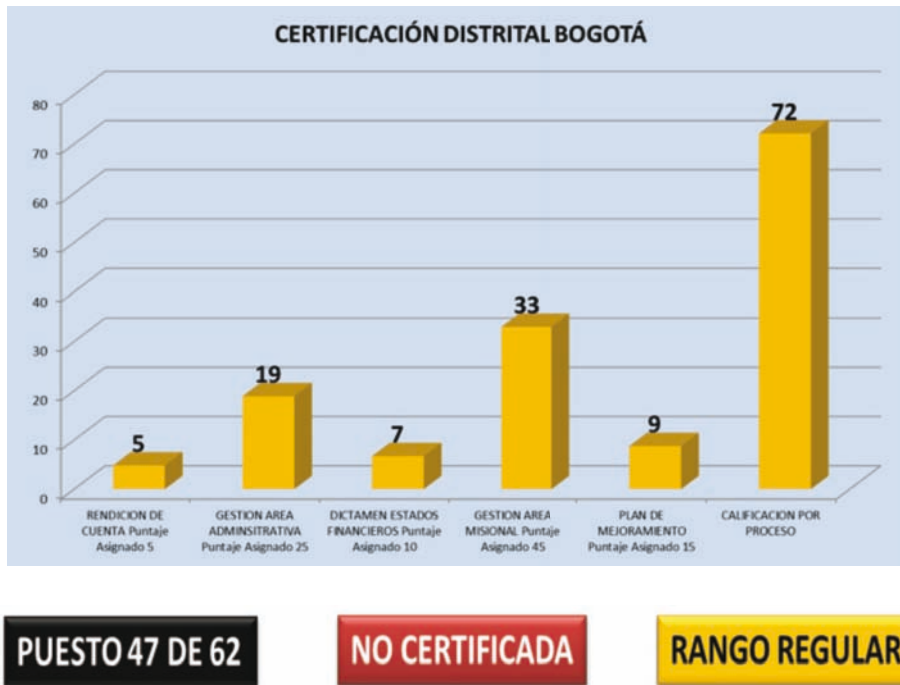


Las calificaciones obtenidas por este grupo de contralorías dan como resultado que 2, las contralorías de Montería y Bello, se certificaron en el rango de excelente. 5 se certificaron en el rango de bueno y

5 de ellas NO se certificaron identificando 4 de ellas en el rango de regular y 1, la Contraloría de Florida-blanca, en el rango de deficiente.

En atención a las características especiales de la contraloría Distrital de Bogotá, a continuación se presentan los resultados del proceso de certificación de manera independiente:

Gráfico 19. Certificación Contraloría de Bogotá



La Contraloría Distrital de Bogotá obtiene el rango regular, ocupa el puesto 47 de 62 contralorías y NO se certifica.

El proceso de certificación y los resultados obtenidos por las contralorías territoriales, dan cuenta de la gestión y resultados de las áreas administrativas y misionales de estos órganos de control del nivel departamental y municipal. Se concluye que los procesos de mayor riesgo en la gestión de control fiscal corresponden a los procesos misionales; de una parte, los procesos auditores que continúan teniendo falencias en cuanto a la cobertura, alcance y resultados de las auditorías; y de otra parte, los procesos de responsabilidad fiscal por la falta de oportunidad en la decisión de los mismos y los bajos índices de resarcimiento del daño causado al patrimonio público de los procesos de jurisdicción coactiva.

Investigaciones especiales adelantadas en respuesta a denuncias ciudadanas

Se destacan en este aparte, las acciones realizadas en respuesta a denuncias presentadas por la ciudadanía:

- Se ordenó de manera urgente activar un grupo de reacción inmediata, que se desplazó a la ciudad de Pereira para investigar las actuaciones del Tesorero de la Contraloría Municipal de Pereira, quien al parecer se encuentra huyendo por haber extraído una millonaria suma del presupuesto de este ente de control.
- Se activó un grupo de reacción inmediata que se desplazó a la ciudad de Valledupar a indagar preliminarmente las denuncias que dieron cuenta de presuntos actos de corrupción por parte del contralor departamental del Cesar, para verificar mediante investigación especial 12 presuntos hallazgos de tipo penal y 15 disciplinarios que no fueron configurados y que ponen en riesgo recursos del municipio de San Martín por 4 mil millones de pesos. Así mismo, un presunto detrimento patrimonial por una cifra de 150 millones de pesos.
- Se emitió una función de advertencia al contralor de Bogotá, por cuanto el ente de control distrital dio trámite en el 2012 a 610 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal por un monto superior a los 536 mil millones de pesos, de los cuales 173, equivalentes al 28.36%, superaron el trámite de los tres años, con lo cual más de 116 mil millones de pesos podría perder la ciudad si la Contraloría de Bogotá no acelera el trámite de estos procesos de responsabilidad fiscal que se encuentran en riesgo de prescripción.
- En la Contraloría del Valle se adelantó una auditoría especial que culminó con cinco 5 hallazgos administrativos, dos disciplinarios y uno penal. Se detectó la prescripción de un proceso de responsabilidad contra exfuncionarios de la Industria Licorera del Valle por la suma de 9 mil 635 millones de pesos. Con esta prescripción se perdió la oportunidad de fallar con responsabilidad fiscal, puesto que ya se había determinado un responsable y, por ende, no fue posible recuperar la suma de \$9.635.823.563.00.

Estas investigaciones se realizan con la mayor celeridad posible con el fin de entregar resultados a la comunidad sobre la existencia o no de irregularidades en las contralorías.

Ampliación de la cobertura

Nuevas Gerencias Seccionales para fortalecer el nivel desconcentrado

Las gerencias seccionales integran el nivel desconcentrado de la Auditoría General de la República, inicialmente conformado por siete sedes en las ciudades de Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Neiva y Armenia.

De conformidad con el Decreto 272 de 2000, es facultad del Auditor General de la República modificar la conformación de las Gerencias Seccionales y variar sus sedes, de acuerdo con criterios tales como la necesidad del servicio, la importancia de los organismos vigilados, la disponibilidad presupuestal o de personal, entre otros.

Es importante señalar que las gerencias seccionales jerárquicamente dependen de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, y sobre ellas el Auditor General ha delegado el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control bajo su competencia.

El objetivo principal de las gerencias seccionales, según el numeral 14 del Decreto 272 de 2000, es dirigir y orientar en el nivel desconcentrado, la aplicación de las políticas, métodos y estrategias adoptados por el Auditor General de República para el ejercicio de la gestión fiscal y participar activamente en su formulación, así como dirigir y coordinar el trabajo técnico y administrativo de los funcionarios o grupos de trabajo a su cargo, para el eficiente y eficaz desarrollo de las funciones de vigilancia de la gestión fiscal encomendada.

En ese sentido les corresponde dirigir, coordinar y ejecutar, en el ámbito de su jurisdicción, la revisión de cuentas de las contralorías territoriales, ejecutar las auditorías contempladas en el plan General de Auditorías-PGA y las demás auditorías autorizadas por la Auditoría Delegada. De igual forma promover la participación ciudadana y atender las quejas y reclamos que formule la ciudadanía en su jurisdicción y darles el trámite correspondiente.

A las Gerencias Seccionales les corresponde también emitir, en cada vigencia, pronunciamiento sobre la gestión desarrollada por las contralorías territoriales bajo su jurisdicción. Para ese fin realizan evaluación y análisis de las operaciones y registros de toda la gestión administrativa, que incluye el dictamen de los estados financieros; emiten concepto sobre el cumplimiento de la misión constitucional del ejercicio del control fiscal y la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal. Asimismo y por delegación del nivel central, atienden las controversias judiciales en los que la Auditoría General haga parte o intervenga.

En este orden de ideas, y con el fin de mejorar la cobertura territorial del control fiscal, durante esta administración se crearon tres (3) Gerencias Seccionales con sede en las ciudades de Cúcuta, Villavicencio y Montería, de tal manera que se descongestionaron en especial las Gerencias de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín.

De otra parte, para fortalecer los procesos misionales, además de la creación de las nuevas gerencias seccionales, fueron creados nuevos cargos de Asesor de Despacho que se asignaron a cada una de las gerencias seccionales, con responsabilidades orientadas a la prevención del daño fiscal y el daño anti-jurídico, advirtiendo a las entidades vigiladas aquellas situaciones que posiblemente puedan ocasionar un daño patrimonial al estado derivado de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente. Igualmente estos asesores tienen bajo su responsabilidad, en coordinación con el nivel central, la ejecución de proyectos y estudios especiales adelantados por la AGR, tales como el denominado control al control de la contratación, la evaluación del control a los recursos de las fiducias, la evaluación al control de los recursos destinados a la ola invernal, etc.

Teniendo en cuenta que la ubicación de estos asesores es el nivel desconcentrado del área misional de la AGR, también apoyan la realización de actividades de control en temas específicos, y participan en las mesas de trabajo relacionadas con la validación de hallazgos como resultado de los ejercicios auditores realizados en cada una de esas dependencias, y en especial, contribuyen que los hallazgos de tipo fiscal contengan todo los elementos que por sus condiciones ameriten el inicio de Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal.

Así planteado, el organigrama de la Auditoría General de la Republica quedó conformado de la siguiente manera:

Gráfico 20. Organigrama Actual



De acuerdo con lo expuesto, la distribución de competencias de las 10 Gerencias Seccionales y de la Dirección de Control Fiscal de la Auditoría General de la Republica quedó de la siguiente forma:

**NUEVA
DISTRIBUCIÓN DE
COMPETENCIAS DE
LA DIRECCIÓN DE
CONTROL FISCAL Y
LAS 10 GERENCIAS
SECCIONALES DE LA
AGR**



**DIRECCIÓN DE CONTROL
FISCAL**

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR
- 32 GERENCIAS DEPARTAMENTALES CGR
- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR



SECCIONAL - I MEDELLÍN

- DEPARTAMENTALES
 - ✓ ANTIOQUIA
 - ✓ CHOCÓ
- MUNICIPALES
 - ✓ ENVIGADO
 - ✓ ITAGUÍ
 - ✓ BELLO
 - ✓ MEDELLÍN



COLOMBIA
MAPA POLITICO

SECCIONAL - II BOGOTÁ

- DEPARTAMENTALES
 - ✓ CUNDINAMARCA
- MUNICIPALES
 - ✓ SOACHA
- DISTRIATALES
 - ✓ BOGOTÁ



COLOMBIA
MAPA POLITICO

**SECCIONAL - III
CALI**

DEPARTAMENTALES

- ✓ VALLE DEL CAUCA
- ✓ CAUCA

• **MUNICIPALES**

- ✓ PALMIRA
- ✓ BUENAVENTURA
- ✓ YUMBO
- ✓ CALI
- ✓ POPAYÁN



**COLOMBIA
MAPA POLITICO**

----- Límites internacionales
----- Límites división política interna
● Capital nacional
● Capitales departamentales
● Poblaciones más importantes
Fuente: 2008

**SECCIONAL - IV
BUCARAMANGA**

• **DEPARTAMENTALES**

- ✓ BOYACÁ
- ✓ SANTANDER
- ✓ SAN ANDRÉS
- ✓ CESAR

• **MUNICIPALES**

- BARRANCABERMEJA
- BUCARAMANGA
- FLORIDABLANCA
- TUNJA
- VALLEDUPAR



**COLOMBIA
MAPA POLITICO**

----- Límites internacionales
----- Límites división política interna
● Capital nacional
● Capitales departamentales
● Poblaciones más importantes
Fuente: 2008







Procesos fiscales

De conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 008 del 3 de agosto de 2011, corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República, adelantar en única y primera instancia los procesos de responsabilidad fiscal.

De la misma manera le corresponde gestionar y tramitar en primera instancia las indagaciones preliminares, los procesos administrativos sancionatorios y los procesos de jurisdicción coactiva. La segunda instancia de estos procesos es de conocimiento de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.

A continuación se relacionan las decisiones de fondo proferidas durante el periodo comprendido entre el 1 de Junio de 2012 y el 30 de Marzo de 2013.

Cuadro 14. Procesos de responsabilidad fiscal tramitados

TIPO DE ACTUACIÓN	Periodo
	01/06/12 a 30/03/2013
Hallazgos de tipo fiscal recibidos en la Dirección	40
Autos de Apertura Indagaciones Preliminares	16
Autos de Apertura Procesos de Responsabilidad Fiscal	1
Autos de Apertura Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal	2
Autos de Archivo de Hallazgos por No Mérito	13
Autos de Imputación	2
Fallos con Responsabilidad Fiscal	3
Fallos sin Responsabilidad Fiscal	1
Nulidades Resueltas	4
Resuelve Recurso de Reposición	3
Decreta Cesación de la Acción Fiscal por Pago	5
Auto de Archivo de Indagación Preliminar por No Mérito	4
Autos de Archivo de Procesos de Responsabilidad Fiscal por No Mérito	6
Prescripciones y caducidades	0
Total procesos de Responsabilidad Fiscal en trámite a la fecha de corte	24

Cuadro 15. Procesos Administrativos Sancionatorios Tramitados

TIPO DE ACTUACIÓN	Periodo
	01/06/12 a 30/03/2013
Hallazgos de tipo sancionatorio recibidos en la Dirección	9
Autos de Apertura de Procesos Administrativos Sancionatorios	8
Autos de Archivo de Hallazgos por No Mérito	1
Resoluciones imponiendo sanción	2
Autos de Archivo por No Mérito	9
Nulidades Resueltas	0
Resuelve Recurso de Reposición	1
Total procesos Administrativos Sancionatorios en trámite a la fecha de corte	6

Cuadro 16. Procesos por Jurisdicción Coactiva Tramitados

TIPO DE ACTUACIÓN	PERIODO
	01-06-2012 AL 30-03-2013
Mandamiento de Pago	5
Resuelve Excepciones	0
Ordena seguir a delante la ejecución	7
Terminados	2
Nulidades Resueltas	3
Total procesos por Jurisdicción	63

Cuadro 17. Gestión y trámite de los Procesos Fiscales en Segunda Instancia

GRADO DE CONSULTA	RESUELVE APELACION	IMPEDIMENTOS	NULIDADES
19	2	1	1

Avances en la implementación del Procedimiento Verbal del Proceso de Responsabilidad Fiscal

De conformidad y con sujeción a la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción–, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en el período comprendido entre el 1 de Junio de 2012 al 30 de Marzo de 2013, dió apertura a dos (2) procesos verbales de responsabilidad fiscal.

Cuadro 18. Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

NUMERO DE EXPEDIENTE	CUANTÍA
RFV-212-002-2013	\$ 642.590.225,00
RFV-212-003-2013	\$22,773,012

Gestión del Proceso de Responsabilidad Fiscal en el Sistema de Gestión de Calidad

La Dirección de Responsabilidad Fiscal lidera el proceso “Gestión de Procesos Fiscales” en el Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría General de la República, por lo que continuamente impulsa la gestión de dicho proceso cumpliendo con lo establecido en los procedimientos, midiendo su desempeño a través de los indicadores formulados, previniendo los diferentes riesgos a través de los mapas de riesgos y promoviendo el mejoramiento continuo.

En este sentido, además de los excelentes resultados obtenidos en la medición de los indicadores y la oportuna prevención de los riesgos, se realizó la mejora de los formatos de traslado de hallazgos fiscales y de traslado de hallazgos sancionatorios, con sus respectivos instructivos para su diligenciamiento, con lo cual se brinda al equipo auditor mayor precisión y claridad en la formulación, sustentación y redacción de los hallazgos, generando valor agregado en el desarrollo de los procesos fiscales.

VI. CONTROL EN TIEMPO REAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto “Control al Control de la Contratación –C.C.C.-”

No obstante existir diversos mecanismos para realizar seguimientos y vigilancia a la contratación pública, éstos no suministran respuestas oportunas y efectivas en relación con las denuncias e irregularidades de los recursos a través de la contratación pública y para combatir la corrupción.

A través de diferentes estudios que ha realizado la Auditoría General de la República, se ha podido concluir que las diferentes reformas legales no han cumplido su objetivo de frenar las irregularidades y las prácticas corruptas en la contratación pública.

Las modalidades y procedimientos de selección de contratistas encuentran muchas falencias que facilitan la existencia de manejos indebidos, manipulaciones, sobrecostos y que en muchos casos son la principal causa de los incumplimientos y atrasos en las obras, lo cual genera un ambiente propicio para la corrupción y el menoscabo de los recursos del erario.

Todas estas situaciones consideradas de riesgo en la actividad contractual deben ser analizadas y corregidas para mitigar su posible daño.

En otros casos, la misma legislación es permisiva para algunas situaciones que pueden ser utilizadas para defraudar los recursos públicos y que deben ser modificadas por el legislador. Ello sucede frente a situaciones como la de los regímenes especiales de contratación que permiten que una suma aproximada al 84% del presupuesto de contratación nacional y territorial sea ejecutada a sin acudir a los procedimientos de selección objetiva previstos en la legislación contractual.

En total son 222 entidades en el nivel nacional que contratan sin acogerse al régimen establecido en la Ley 80 de 1993 y que comprenden a empresas de servicios públicos, hospitales, universidades, empresas industriales y comerciales del estado y Sociedades de Economía Mixta, entre otros.

En este contexto, la Auditoría General de la República, promueve el proyecto “Control al control de la contratación”, con el fin de realizar seguimiento a las acciones de control que adelantan las contralorías frente a las permanentes irregularidades en la contratación.

El proyecto tiene como objetivo generar y promover estrategias de auditoría en línea a la contratación pública de tal forma que se pueda analizar en forma bimestral la información de la contratación que suscriben las entidades públicas y de esta forma impulsar investigaciones más oportunas frente a las irregularidades y hechos de corrupción en la contratación pública.

Este proyecto comprende las siguientes estrategias:

Analizar en forma bimestral la contratación de las entidades públicas y generar informes de contratos que se suscriban con aparente violación a los principios de la contratación pública.

1. Promover que las contralorías en forma progresiva vayan adoptando este modelo y evalúen con esa misma periodicidad la contratación con miras a realizar un control mucho más oportuno.
2. Realizar seguimiento a las denuncias de los medios de comunicación sobre irregularidades en la contratación y comunicar a las contralorías para que las evalúen y adelanten las acciones a que haya lugar.
3. Consolidar la información de los procesos de responsabilidad fiscal, disciplinarios, penales y denuncias de los medios de comunicación con el fin de construir un mapa de riesgos municipal en materia de contratación.

Existía un criterio según el cual el control posterior no permite revisiones durante la ejecución de los contratos, al respecto es importante recordar que el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, establece tres momentos de intervención de las contralorías, en consonancia con el artículo 25 de la misma Ley. El primero, una vez legalizado el contrato, y es a partir de ese momento que se hace la evaluación de la etapa precontractual. El segundo, la intervención de las contralorías en los pagos, a medida que éstos se van realizando. El tercer momento es a partir de la liquidación del contrato.

Análisis comparativo 2011-2012

De la información sobre la contratación realizada por las entidades vigiladas a nivel territorial por parte de las contralorías territoriales y de la información rendida por los diferentes sujetos vigilados de las 62 contralorías territoriales del país, se refleja el comportamiento de la contratación realizada a nivel nacional.¹⁵

Según la información recibida en el año 2011 se reportó la suscripción de 742.757 contratos por valor de 33 billones de pesos, mientras que en el año 2012 se celebraron 882.383 contratos por valor de 28 billones 523.360 millones de pesos, lo que significa que en el año 2012 se suscribió un número mayor de contratos con menor cantidad de recursos públicos.

Cuadro 19. Comparativo recursos/Número de contratos

Año	Total contratación	No. contratos	Diferencia en pesos	Dif. No. contratos
2011	33.023.977.549.580	742.757		
2012	28.523.360.711.934	882.383	-17%	+18%

Realizado el análisis de las modalidades de contratación reglamentadas en el estatuto de la contratación estatal, se encontró que la más recurrente durante el año 2011 fue la contratación directa, ya que a través de esta modalidad se suscribieron 582.059 contratos por valor de 18 billones de pesos, cifra que representó el 54,7% del valor total contratado en el citado año y el 78,4% del número de contratos suscritos para el mismo periodo.

¹⁵ Los informes y datos presentados por la AGR, son el reflejo de la información reportada en los informes F 20.1, como insumo necesario e indispensable en la elaboración de la información que se ha procesado por parte del grupo Control al Control de la contratación, desde las vigencias anteriores.

En el año 2012 igualmente predominó la contratación directa respecto de las demás modalidades de selección, con la suscripción de 350.021 contratos por valor de 9 billones 412.102 millones de pesos.

Cuadro 20. Comparativo contratación directa 2011/2012

Año	Total contratación	No. contratos	Diferencia en pesos	Dif. No. contratos
2011	18.000.000.000.000	582.059		
2012	9.412.102.000.000	350.021	-52.84%	-60%

Por lo anterior, se deduce claramente que la contratación directa sigue siendo la modalidad más utilizada por los sujetos vigilados a nivel nacional. Sin embargo, se evidenció que en el año 2012, esta modalidad de contratación directa se redujo en un 52.84% frente a lo contratado en la vigencia 2011. Así como también, se presentó una disminución significativa equivalente al 60% en el número de contratos.

Cuadro 21. Contratación por regímenes de contratación 2012

Regímenes	Valor Contratos	No. contratos	%
Ley 80/93 – Ley 1150/07	15.363.433.674.881	466.005	54%
Régimen Especial, Privada	12.112.474.095.903	401.196	42%
Convenios Ley 489	865.136.408,187	9.141	3%
Constitución Política Art. 355	168.498.544.296	3.173	1%
Otros regímenes N.E..	13.817.988.664	2.868	
TOTAL	28.523.360.711.931	882.383	

Como se puede apreciar el 54% de la contratación se efectúa por la ley 80 /93, y el régimen especial que está orientado a la contratación de los hospitales y las empresas de servicios públicos corresponde al 42%. El total de la contratación del año 2012 asciende a la suma de \$28.523.360.711.931 y un total de 882.383 contratos.

Cuadro 22. Modalidades de contratación 2012

Modalidad	Valor contratos	No. Contratos	%
Directa	9.412.102.500.710	350.021	61%
Licitación Pública	3.291.849.992.087	19.253	21%
Selección abreviada	1.364.966.911.536	17.603	9%
Mínima Cuantía	990.405.916.515	77.214	7%
Concurso de Méritos	283.201.345.271	1.354	1%
Comodato	72.305.376	1	0.0004%
Convenio	18.577.213,.11	441	1%
Banco de Oferente	196.450.000	1	.0001%
TOTAL	15.361.372.635.006	465.888	100%

Cuadro 23. Comparativo por modalidades 2012/2011

Modalidad	Valor contratos 2012	Valor contratos 2011	Diferencia
Directa	9.412.102.500.710,00	18.065.050.000.000,00	-52%
Licitación Pública	3.291.849.992.870	8.273.725.000.000,00	-48%
Selección abreviada	1.364.966.911.536	3.035.279.000.000,00	-44%
Mínima Cuantía	990.405.916.515	179.282.000,000	552%
Concurso de Méritos	283.201.345.271	460.698.000,00	61%

En el cuadro anterior se aprecia una reducción de la contratación directa en un 52%, la licitación pública en un 48% y la selección abreviada en un 44%. La modalidad de cuantía mínima tiene un incremento del 552% y el concurso de méritos una reducción del 61%.

Importante destacar que lo anterior obedece, en parte, a que el formato utilizado para rendir la información de la contratación por los sujetos vigilados en el año 2011 no contaba con la clasificación del régimen especial que ahora contempla el formato 20.1. Motivo por el cual toda la contratación realizada a través de regímenes especiales se sumaba a la contratación directa y por ello el valor fue superior al valor del año 2012, dado que para esta vigencia si se dividió la contratación directa de la realizada a través de los regímenes especiales.

De acuerdo con los análisis realizados, la segunda modalidad de contratación más utilizada durante los años 2011 y 2012 fue la de licitación pública, ya que a través de esta se ejecutaron para el año 2011, recursos por valor de 8 billones de pesos lo que representó el 25,05% del valor total contratado, mientras que en el año 2012 esta cifra ascendió a 3 billones 35.279.000.000 millones de pesos, con la suscripción de 19.253 contratos.

Por otra parte, se evidenció un comportamiento estable frente a la utilización de las demás modalidades de escogencia del contratista, resultando como tercera más recurrente la selección abreviada.

Entidades sin ánimo de lucro

Ahora bien, en relación con la contratación adelantada por los sujetos vigilados con entidades sin ánimo de lucro, encontramos que en el año 2011 ésta ascendió a la suma de \$ 2 billones 794.535 millones de pesos y la suscripción de 30.595 contratos, mientras que en el año 2012 esta cifra correspondió a \$ 2 billones 719.730 millones de pesos con la suscripción de 29.475 contratos, lo que nos deja ver un comportamiento relativamente uniforme en los periodos analizados.

Estos contratos se desagregan de la siguiente manera:

Cuadro 24. Contratos con entidades sin ánimo de lucro

Entidades sin ánimo de lucro	Año 2011	Año 2012	Diferencia 2011/2012
Cooperativas	827.350.831.329	487.455.012.914	-58
Fundaciones	564.510.127.539	779.342.731.506	+38
Asociaciones	495.788.342.066	392.202.769.228	-20
Universidades	396.262.268.739	348.952.837.120	-12
Corporaciones	510.624.411.079	711.777.561.721	+39
TOTAL	2.794.535.980.752	2.719.730.912.489	-2

Del cuadro anterior se colige que la contratación con cooperativas se redujo casi en un 58% de lo que se contrató en el 2011, consideramos que esto se debió a la prohibición legal expresa existente. Pero la contratación con fundaciones aumento en un 38% con relación a lo contratado en el año 2011; las corporaciones presentan un crecimiento del 39% y el total de la contratación presenta una reducción del 2%.

Recursos de la salud

De los recursos destinados al sector salud con los entes territoriales, en el año 2011, ésta contratación se analizó a través de la contratación directa ya que como se mencionó en la nota anterior, no se presentaba en el formato una distinción entre los regímenes especiales y la modalidad de contratación directa.

Cuadro 25. Recursos de la salud

Año	Valor	No. Contratos	Diferencia \$	Diferencia No. contratos
2011	4.000.000.000.000	229.535		
2012	5.118.944.000.000	320.677	+25%	+39%

Hecha esta aclaración, se puede anotar que la contratación con los recursos de la salud en el año 2011 ascendió a la suma de \$ 4 billones de pesos y la celebración de 229.535 contratos, mientras que en el año 2012 la contratación por este régimen fue de \$ 5 billones 118.944 millones de pesos mediante la celebración de 320.677 contratos. De lo anterior se puede concluir que aumentaron los recursos que contratan las entidades públicas para el sector salud así como el número de contratos.

Contratos de prestación de servicios

Este análisis se adelantó a la contratación realizada por los sujetos vigilados a nivel territorial en la vigencia 2012, tal como se manifiesta en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Contratos de prestación de servicios

Región	Servicios Profesionales y otros \$	Total contratación \$	%	N° contratos servicios	N° contratos total	%
Caribe	995.672.933.080	2.888.666.066.081	34.47	54,550	104.088	52.41
Amazonia	147.437.663.389	481.656.407.520	30.61	14,160	24.712	57.30
Orinoquia	758.034.963.645	2.754.352.831.839	27.52	42,286	51.422	82.23
Anadina	2.846.745.809.197	10.889.097.491.398	26.14	184,593	384.039	48.07
Bogotá	904.806.364.891	4.352.638.340.725	20.79	39,234	94.358	41.58
Pacífico	3.575.548.251.901	11.509.587.915.096	31.07	160,389	318.122	50.42

Del cuadro anterior se concluye que la región que más destinó recursos a la contratación directa por prestación de servicios fue la Región Andina comprendida por los departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda, Quindío, Caldas y Antioquia. A través de contratación de prestación de servicios se contrató una suma de \$ 8 billones 323.439 millones de pesos con la suscripción de 456.978 contratos.

Cuadro 27. Índice contratación Servicios personales y profesionales / contratación total

Departamento	%	Departamento	%
Bolívar	84.2	Cundinamarca	30.1
Guainía	75.2	Antioquia	27.7
Amazonas	55.7	Chocó	27.7
Norte de Santander	53.7	Córdoba	27.1
San Andrés	53.7	Vichada	25.6
Cauca	46.2	Caldas	24.4
Casanare	45.4	Tolima	23.5
Quindío	44.6	Magdalena	21.7
Valle del Cauca	44.3	Bogotá	20.8
Atlántico	43.8	Guaviare	19.7
Guajira	42.0	Arauca	18.0
Caquetá	35.9	Meta	17.2
Nariño	34.4	Huila	15.2
Risaralda	33.4	Cesar	12.2
Santander	32.8	Vaupés	12.2
Boyacá	30.7	Sucre	11.5
Putumayo	30.2		

Se aprecia como los departamentos de Bolívar y Guainía dedican entre el 84.2 % el primero y 75.2% el segundo, a la contratación de servicios personales y profesionales sobre el total de la contratación del año 2012. Igualmente se aprecia un alto volumen en los departamentos de Amazonas, Norte de Santander, San Andrés, Cauca, Casanare, Quindío, Valle del Cauca, Atlántico y Guajira. Los de menor proporción en este indicador son Meta, Huila, Cesar, Vaupés y Sucre.

Principales riesgos detectados

Analizada la contratación de las entidades territoriales del país en la vigencia 2012, se pudo establecer que se repiten algunos aspectos relevantes tipificados como de riesgo en la contratación estatal, que deben ser corregidos desde el momento de la planeación del contrato por parte de los sujetos vigilados, en aras de evitar que se configure un detrimento o daño al patrimonio público.

El primer riesgo que se presenta tiene relación con la recurrente utilización por parte de las entidades prestadoras de salud de las denominadas cooperativas de trabajo asociado, dado que si bien es cierto, aquellas conforme a su régimen especial de contratación pueden adquirir bienes y servicios de manera directa, también lo es que existe una expresa prohibición legal que impide contratar con esta clase de empresas, según lo establecido en la ley 1450 de 2011, que fue desarrollada jurisprudencialmente por la corte constitucional en sentencia C- 901 del mismo año.

Cuadro 28. Contratación total por departamentos 2012

Departamento	Valor contratos
Antioquia	8.667.382.047.729,00
Bogotá	4.352.638.340.725,00
Cundinamarca	1.600.401.706.988,00
Meta	1.507.267.432.149,00
Valle	1.431.178.888.874,00
Huila	1.038.431.437.494,00
Casanare	919.007.910.584,00
Nariño	832.843.437.639,00
Cesar	626.360.312.515,00
Atlántico	590.614.641.967,00
Córdoba	521.919.012.466,00
Cauca	513.125.884.547,00
Caldas	473.486.573.060,00
Risaralda	464.812.034.070,00
Norte de Santander	420.570.437.794,00
Tolima	416.466.268.891,00
Bolívar	395.458.172.731,00
Magdalena	357.928.643.144,00
Boyacá	348.212.790.364,00
Arauca	228.425.198.104,00
Sucre	201.701.636.326,00
Caquetá	171.018.988.327,00
Guajira	166.330.588.477,00
Santander	161.480.364.444,00
Quindío	159.274.257.569,00
Guaviare	115.895.728.339,00
Putumayo	88.866.432.324,00
Vichada	70.007.999.859,00
Chocó	65.057.656.307,00
Amazonas	53.927.086.048,00
Vaupés	51.948.172.482,00
Guainía	29.644.291.143,00
San Andrés	28.353.058.455,00

Es importante destacar que gran parte de los recursos públicos se están destinando a este tipo de vinculación de personal misional a través de las cooperativas de trabajo asociado, con lo que se transgrede directamente el ordenamiento jurídico colombiano, generando con ello una ilegalidad contractual.

También las denominadas nóminas paralelas, a través de la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pese a que la Auditoría General de la República y la Contraloría General de la República expidieron una circular conjunta recordando a las entidades públicas la prohibición existente frente a las nóminas paralelas. Sobre este aspecto también se pronunció la Sala plena de la Corte Constitucional en Sentencia C – 614 de 2009

Motivo de riesgo también existe con la celebración de contratos interadministrativos, mediante la transferencia de recursos de una entidad a otra, al parecer para evadir los procesos de selección establecidos, como la licitación pública, dado que las entidades vigiladas los utilizan para entregar los recursos públicos a otras entidades.

Igual situación se presenta con las empresas de servicios públicos domiciliarios y entidades prestadoras del servicio de salud, las cuales cuentan con un régimen de contratación especial, que aun cuando atienden los principios generales de la contratación pública, cuentan con amplia libertad para contratar al parecer, de manera subjetiva con quien a bien consideren, generándose de esta manera una burla a los estrictos procedimientos establecidos en el estatuto de contratación pública.

zAsí mismo, en el manejo de anticipos, las entidades no los respaldan con la figura de la fiducia o el patrimonio autónomo tal como lo dispone la Ley 1174, Estatuto Anticorrupción.

Dentro de los principios de transparencia no se está cumpliendo en muchos casos la publicación en el SECOP de acuerdo a la normatividad de la ley 1150 de 2007 y el decreto 734 del año 2012 casos que se aprecian de manera notoria en el régimen especial de contratación.

VII. GERENCIA CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD

Gestión jurídica

La Oficina Jurídica ha contribuido a desarrollar el objetivo del Plan Estratégico que se orienta al desarrollo y mejoramiento de los proyectos institucionales, a través de la generación de líneas conceptuales que unifiquen criterios en temas de vigilancia y responsabilidad fiscal y propender por la adecuada y oportuna defensa judicial de la entidad.

Dentro de éste marco, la Auditoría General de la República, propende por brindar, no solo a los funcionarios de la entidad, sino a los funcionarios de las contralorías territoriales, herramientas y criterios jurídicos que contribuyan al impulso de su quehacer misional, a la construcción del conocimiento y a la eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo de sus funciones, a través de la búsqueda permanente de información normativa, doctrinaria y jurisprudencial.

La Oficina Jurídica ha desarrollado su gestión a través de los siguientes procesos:

- Fortalecimiento de las políticas de defensa judicial, Prevención del daño antijurídico,
- Apoyo en el trámite de procesos contractuales a la Entidad tanto internos como externos,
- Emisión de conceptos jurídicos y la
- Unificación de líneas y criterios conceptuales en temas de contratación estatal, control fiscal, jurisdicción coactiva, presupuesto público, régimen laboral, responsabilidad fiscal, entre otros y finalmente en la coordinación del control interno disciplinario.

En cumplimiento de su función de emitir conceptos, en el período comprendido entre el 3 de junio de 2011 y 31 de marzo de 2013, la Oficina Jurídica emitió 110 conceptos, de los cuales un gran porcentaje corresponde a temas relacionados con el control fiscal y la contratación estatal.

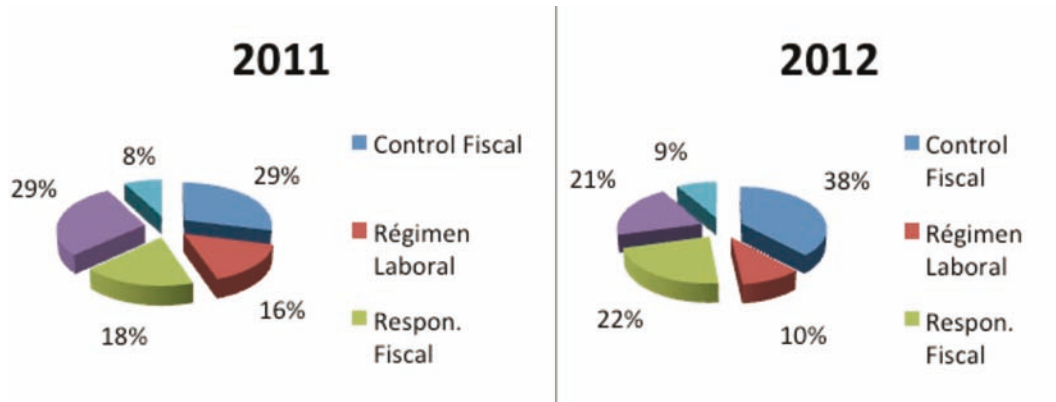
Gráfico 21. Conceptos Oficina Jurídica Junio 2011- Marzo 2013



También fueron emitidos conceptos en temas relacionados con empresas de servicios públicos domiciliarios, cuotas de auditaje o fiscalización, contratación estatal, presupuesto público, austeridad en el gasto, primas y bienestar social, entre otros.

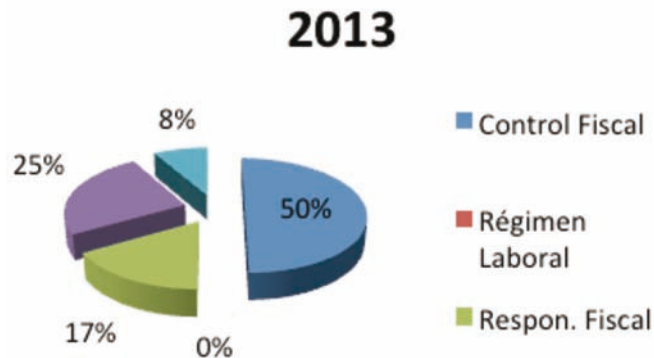
Entre junio y diciembre de 2011, la oficina jurídica emitió 38 conceptos. Entre enero y diciembre de 2012, emitió conceptos en los diferentes temas, tal como se aprecia en los siguientes gráficos.

Gráfico 22. Conceptos Oficina Jurídica
Junio 2011 - Diciembre 2012



Entre enero y marzo de 2013 la Oficina Jurídica ha conceptuado en 14 ocasiones así:

Gráfico 23. Conceptos Oficina Jurídica
Enero - Marzo 2013



Durante el mismo período fueron resueltos 112 derechos de petición de información, en interés general e interés particular y consultas dentro de los que se abordaron las siguientes temáticas: proceso auditor; aplicación de las Circulares Externas 005 de 2009 y 7 de 2011; régimen de inhabilidades e incompatibilidades del contralor; vigencias futuras excepcionales; aplicación de los artículos 817 y 820 del Estatuto Tributario; prejudicialidad y remisibilidad en procesos de responsabilidad fiscal; vinculación de judicantes para el apoyo de labores misionales; Ley 1416 de 2010; cuotas de auditaje; fondos de bienestar social; incentivos y estímulos; responsabilidad fiscal; empréstitos; contratación estatal; marco legal aplicable a los convenios de cooperación; aplicación del sistema de incentivos y competencia de los órganos de control respecto a entidades sin ánimo de lucro que reciban aporte o participación pública; aplicación de la Ley 1474 de 2011; competencia de las oficinas de control interno; Ley de garantías; contrato de seguros; multas; bienes entregados en comodato; viáticos, entre otros.

Política de Prevención del Daño Antijurídico

En concordancia con las políticas de la Agencia Jurídica de Defensa Jurídica del Estado, la Auditoría General de la República formuló la política de prevención del daño antijurídico, consistente en elaborar modelos de contestación frente a los temas en los cuales la entidad es más demandada, con el fin de proporcionar mayor seguridad jurídica a los distintos apoderados que manejan los procesos judiciales y resaltar la posición institucional frente a las distintas situaciones que se presentan. La formulación de esta política obedeció a la necesidad de darle continuidad a la labor desarrollada por la oficina jurídica, en la prevención del daño antijurídico.

Esta política fue debidamente documentada y aprobada por el comité de Conciliación mediante en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012.

En cumplimiento de la mencionada política, la Oficina Jurídica, en acompañamiento con los apoderados judiciales elaboraron modelos de contestación en materia de procesos de responsabilidad fiscal y procesos sancionatorios.

Atención de controversias judiciales de la AGR

La atención de la Defensa Judicial de la Auditoría General de la República ha sido oportuna, no solo en el nivel central sino en las respectivas seccionales. En la actualidad, la oficina jurídica tiene a su cargo 33 procesos contenciosos administrativos, los cuales pueden discriminarse con fundamento en los siguientes criterios:

Cuadro 29. Atención de controversias judiciales

Naturaleza del proceso	No.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	15
Nulidad Simple	13
Reparación Directa	1
Acciones Populares	2
Procesos Ejecutivos	1
Acciones de Repetición	1

Continúa...

Cuadro 29. Atención de controversias judiciales [continuación]

Demandado/demandante	
Demandantes	14
Demandados	24
Causas de demandas en contra de la AGR	
Procesos de Responsabilidad Fiscal	13
Procesos Sancionatorios	1
Laboral	7
Infraestructura Física	1
Expedición de Circulares	1

Por instancia y ciudades

Hay 22 Procesos en primera instancia, y 14 procesos en segunda instancia, los cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales y ciudades:

Cuadro 30. Procesos por instancia y ciudades

Procesos en primera instancia	No.
Pendiente Fijación en Lista	1
Contestación	5
Etapas Probatoria	3
Alegatos	2
Al despacho para fallo	8
Con fallo de primera pero sin constancia de ejecutoria	2
Aprobación de crédito	1
Total procesos	22
Procesos en segunda instancia	No.
Para Fallo	8
Alegatos	4
Pendiente de admisión recurso	1
Caso Sui generis	1
Total procesos	14
Por ciudad	No.
Armenia	3
Barranquilla	4
Bogotá	14
Cali	3
Cúcuta	3
Florencia	1
Medellín	6
Neiva	1
Villavicencio	2

Dicha información fue debidamente diligenciada en el sistema LITIGOB, dando cumplimiento a la directriz impartida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En cuanto al trámite de acciones de tutela, las mismas fueron evacuadas por parte de la Oficina Jurídica dentro del término legalmente establecido.

El Grupo de Control Interno Disciplinario

El Grupo de Control Interno Disciplinario, creado mediante resolución Orgánica No. 001 de 2006, para conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se promueven en contra de los servidores de la entidad, ha realizado las siguientes actuaciones disciplinarias

Cuadro 31. Actuaciones Disciplinarias

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Total Indagaciones Preliminares 2011-2013	18
Total Investigaciones Disciplinarias 2011-2013	6
Autos Inhibitorios	1
Procesos Disciplinarios remitidos por poder preferente a la Procuraduría	1
Indagaciones Preliminares en curso	7
Investigaciones Disciplinarias en curso	4

Gestión del talento humano

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Auditoría General de la República, está orientado a que el ingreso, permanencia y retiro de los servidores de la entidad se cimiente en los valores y principios éticos, en las habilidades, destrezas y competencias de dichos servidores, y en el mérito y cumplimiento de los principios de la Función Pública.

Bajo este marco filosófico, el Plan Estratégico Institucional 2011-2013 “*Control Fiscal con Pedagogía Social*”, contempla entre sus objetivos estratégicos clave el fortalecimiento continuo del talento humano, pilar sobre el cual se desarrollan las actividades del Proceso de Gestión de Talento Humano.

Comprometidos con este objetivo estratégico, y consecuentes con la política de calidad, tanto la Secretaría General, -líder del proceso de Gestión del Talento Humano-, como los funcionarios de la Dirección de Talento Humano, construyeron el Plan de Desarrollo Integral – PDI, para las vigencias 2011, 2012 y 2013, con miras a la adecuada administración del recurso esencial de la entidad, su talento humano.

Este Plan de Desarrollo Integral - PDI está encaminado al impulso de tres ejes cardinales en torno del servidor a saber, sus competencias, los principios y valores y su calidad de vida, y lo hace a través de planes especializados que promueven el fortalecimiento del recurso humano, a saber:

Plan Institucional de Capacitación – PIC

El Plan Institucional de Capacitación – PIC para las vigencias 2011, 2012 y 2013 está integrado por un conjunto de acciones de capacitación y formación tendientes al desarrollo de las competencias funcionales y comportamentales de los servidores, así como a reforzar su capacidad laboral, para el

mejoramiento de los procesos institucionales con miras a obtener las metas propuestas en el Plan Estratégico de la Entidad.

Partiendo de necesidades previamente identificadas, el Plan Institucional de Capacitación está construido sobre cuatro columnas fundamentales, a saber:

1. **Capacitación**, basada en Proyectos de Aprendizaje – PAE¹⁶, que responden a necesidades concretas de capacitación, para enfrentar problemas o retos estratégicos de nuestra institución.

La Auditoría General de la República es una de las pocas entidades públicas pioneras desde el año 2009, en la implementación de este nuevo modelo de capacitación, de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación, regulado por el DAFP y la ESAP, con la integración de Proyectos de Aprendizaje en Equipo - PAE.

Este proceso ha implicado el cambio radical en conceptos preexistentes sobre capacitación, y su enfoque hoy está dirigido a resolver problemas o necesidades institucionales a partir de la integración de equipos orientados a su solución.

2. **Inducción institucional**, la cual, a través de un programa coherente que involucra aspectos administrativos y misionales de la entidad dentro del marco del Sistema Integrado de Calidad SGC-MECI, está encaminada a facilitar y fortalecer la integración del nuevo empleado al servicio público y a la cultura de la Auditoría General de la República, generando identificación personal con la Entidad y sentido de pertenencia.
3. **Re-inducción institucional**, dirigida a reorientar la integración del funcionario a la cultura organizacional, por causa o con ocasión de cambios que generen impacto en los funcionarios o en su desempeño, mediante el desarrollo de un programa anual que busca mantener en los funcionarios el compromiso con la Auditoría General de la República. Incluye esta modalidad de capacitación, el abordaje de la actualización de los funcionarios en temas objeto de cambio legislativo, y de refuerzo de conocimientos para el buen desempeño de sus labores.

Bajo este criterio se realizó en el mes de septiembre de 2011 a la totalidad de los funcionarios una capacitación en la modalidad de reinducción, con el fin de dar a conocer el Plan Estratégico 2011-2013 de la administración, bajo el lema “Control Fiscal con Pedagogía Social”.

4. **Capacitación contingente**, para la cual el Plan Nacional de Formación y Capacitación autoriza a destinar un 10% del presupuesto total de capacitación, con el fin de atender necesidades de cualquier otro tipo de capacitación en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

Evaluación del Desempeño y Plan de Estímulos

Actualmente la Auditoría General de la República cuenta con funcionarios tanto inscritos en carrera administrativa, como en periodo de prueba, hecho éste que obliga a la administración a realizar seguimiento permanente a su desempeño, en procura de su mejoramiento continuo y del logro de los objetivos acordados en la fijación de compromisos. Dicho seguimiento se realiza a través de la evaluación del desempeño laboral, que permite a los funcionarios su permanencia en el servicio y el acceso a incentivos.

La AGR realizó para las vigencias 2011 y 2012, a través de acto administrativo suscrito por el Señor Auditor, el otorgamiento de incentivos no pecuniarios a los mejores funcionarios de carrera de cada nivel, de conformidad con lo normado por el Decreto 1227 de 2005.

16 ESAP-DAFP Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC. Bogotá, D.C., 2009, p.18

Por último, es de resaltar que dentro del marco de la Resolución Reglamentaria 016 de 2012, por la cual se reglamenta el Sistema de Capacitación y el Sistema de Estímulos (Bienestar Social e Incentivos) de la Auditoría General de la República, la entidad suscribió con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX, el Convenio número 2012 – 0463 para la constitución y regulación de un Fondo Educativo con el fin de otorgar a los mejores funcionarios de la AGR créditos educativos 100% condonables, destinados a programas de educación formal y de educación para el trabajo.

Plan de Bienestar Social y Salud Ocupacional

La vinculación de nuevos funcionarios producto del desarrollo de la Convocatoria No. 001 de 2005 que lidera la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha implicado la desvinculación de antiguos funcionarios vinculados de manera provisional, que con su servicio a la institución contribuyeron a la construcción de la AGR y al fortalecimiento del control fiscal colombiano.

Este cambio ha llevado a la Dirección de Talento Humano a contemplar desde el año 2009 dentro de los Planes de Bienestar Social y de Salud Ocupacional, acciones tendientes a fortalecer el sentido de pertenencia y de compromiso en los nuevos servidores de la Entidad.

Particularmente se destaca que durante la vigencia 2011 – 2013 y con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar, y a través de la actividad denominada “Del Ser al Hacer”, se inició el programa de intervención de clima laboral, a partir de la medición del mismo realizada en el mes de mayo de 2011¹⁷, y con la participación de la totalidad de los funcionarios de la AGR, incluido el equipo directivo.

Continuando con el programa de intervención de clima organizacional, durante la vigencia 2011-2013 la Dirección de Talento Humano hizo presencia en las Gerencias Seccionales IV con sede en Bucaramanga y V con sede en Barranquilla, para atender directamente, temáticas de atención prioritaria en temas de relacionamiento laboral, detectados en la medición mencionada.

Finalmente, para el cierre de la vigencia 2012, y con la participación de la toda la población de la Entidad, se realizó la actividad denominada “Viviendo nuestros valores Creativa-mente”, con el fin de fortalecer en los servidores competencias laborales asociadas a la pertenencia y compromiso con la misión de la AGR.

Ampliación de la Planta de Personal de la AGR

Durante la vigencia 2011-2013, a partir de la viabilidad presupuestal emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Auditor General de la República haciendo uso de la facultad reglada en el numeral 16, del artículo 17 del Decreto 272 de 2000, mejoró la planta de empleos de la entidad, la cual pasó de 160 a 222 empleos. A partir de esta ampliación fueron creadas tres (3) Gerencias Seccionales adicionales, a saber, la VIII con sede en la ciudad de Cúcuta, la IX con sede en la ciudad de Villavicencio, y la X con sede en la ciudad de Montería.

De esta forma se fortalece la Entidad y su equipo de trabajo, con miras al robustecimiento de su labor misional.

¹⁷ En actividad denominada “Conociendo Nuestro Entorno”, y con el apoyo de la herramienta diseñada para medición de clima laboral por la Universidad Panamericana de Colombia, y la Universidad de Barcelona (España).

Gestión de recursos financieros

Gestión Contable

La Auditoría General de la Republica, cuenta con un procedimiento contable, que le permite el logro permanente de una información financiera confiable, eficaz y eficiente que permite cumplir con los principios, norma y técnicas previamente establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública expedida por la Contaduría General de la Nación; es así, que en el Informe Consolidado de Control Interno Contable vigencia 2011 sobre evaluación del Control Interno Contable, la Auditoría General de la Republica se encuentra entre las entidades del nivel nacional con la mejor calificación.

Es de suma importancia la opinión emitida por la contraloría General de la Republica como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia fiscal 2011, con el fenecimiento de la cuenta y el dictamen con opinión limpia a los estados financieros.

Gestión Presupuestal

Asignación presupuestal

Es importante resaltar la Gestión realizada por el Auditor General en el logro del incremento del presupuesto de la entidad tanto en los gastos de funcionamiento (Gastos de personal, gastos generales) como en los recursos destinados a inversión para las vigencias 2011 y 2012, como se observa en los siguientes cuadros y gráficos.

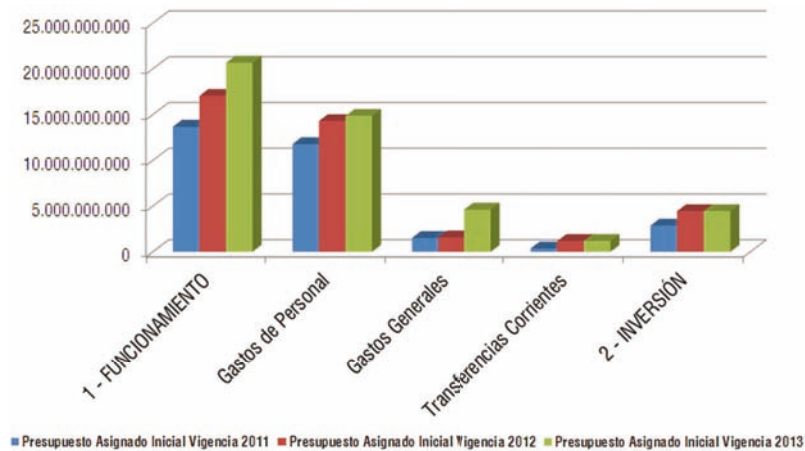
Cuadros No. 32 / 33. Presupuestos asignados 2011-2013

Valores corrientes en millones

CONCEPTO	2011	2012		Var. 2011 - 2012 Aprop. Inicial	Var. 2011 - 2012 Aprop. Final	2013	Var. 2012 - 2013 Aprop. Inicial	Var. 2012 - 2013 Aprop. Final
	Apropiación Inicial	Apropiación Inicial	Apropiación Final			Apropiación Inicial		
1 - FUNCIONAMIENTO	13.676	17.048	20.016	24,66%	46,36%	20.655	21,16%	3,19%
Gastos de Personal	11.771	14.296	15.637	21,45%	32,85%	14.855	3,91%	-5,00%
Gastos Generales	1.524	1.570	3.028	3,00%	98,68%	4.617	194,07%	52,46%
Transferencias Corrientes	381	1.182	1.350	210,40%	254,48%	1.183	0,06%	-12,38%
2 - INVERSIÓN	2.874	4.460	4.460	55,18%	55,18%	4.460	0,00%	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2)	16.550	21.508	24.508	29,96%	48,08%	25.115	16,77%	2,48%

CONCEPTO	Presupuesto Asignado Inicial Vigencia 2011	Presupuesto Asignado Inicial Vigencia 2012	Presupuesto Asignado Final Vigencia 2012	Var. 2011 - 2012 Apro.	Var. 2011 - 2012 Apro. + Adic.	Presupuesto Asignado Inicial Vigencia 2013
1 - FUNCIONAMIENTO	13.676.202.350	17.048.342.719	20.016.022.182	24,66%	46,59%	20.655.000.000
Gastos de Personal	11.771.014.850	14.296.030.114	15.637.423.245	21,45%	38,44%	14.855.000.000
Gastos Generales	1.524.302.400	1.570.031.472	3.028.428.972	3,00%	68,60%	4.617.000.000
Transferencias Corrientes	380.885.100	1.182.281.133	1.350.169.965	210,40%	210,40%	1.183.000.000
2 - INVERSIÓN	2.874.000.000	4.460.000.000	4.460.000.000	55,18%	55,18%	4.460.000.000
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2)	16.550.202.350	21.508.342.719	24.508.342.719	29,96%	48,08%	25.115.000.000

Gráfico No. 24 Distribución presupuesto AGR 2011-2013



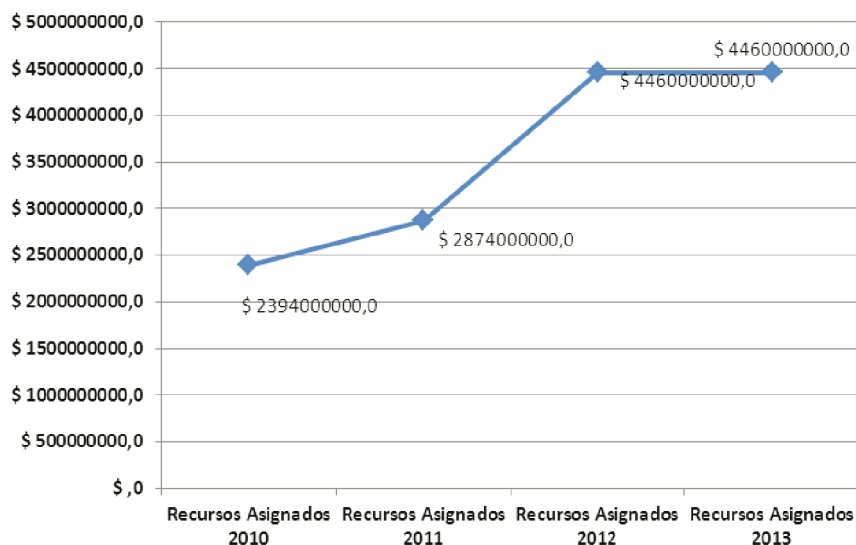
Recursos de Inversión

En los siguientes cuadros y gráficos se observan los proyectos de inversión, su respectiva apropiación presupuestal y el importante incremento entre 2011 y 2012, lo que ha permitido la ampliación de cobertura de la función de vigilancia y la consolidación de sus procesos de capacitación y de coadyuvancia a las contralorías.

Cuadro 34. Asignación Presupuestal a proyectos de inversión. 2011-2013

PROYECTOS DE INVERSIÓN. PRESUPUESTO VIGENCIAS 2010-2013						
340101 - AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL. BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL - BPIN						
No	Código BPIN	Proyecto	Recursos asignados 2010	Recursos asignados 2011	Recursos asignados 2012	Recursos asignados 2013
1	1200000060000	Implementación del Plan General de Auditorías de la AGR a nivel nacional	400.000.000	464.000.000	700.000.000	1.000.000.000
2	1200000100000	Capacitación Escuela Virtual de la AGR a nivel nacional	150.000.000	150.000.000	250.000.000	450.000.000
3	1200000120000	Mejoramiento de la calidad del proceso auditor a nivel nacional	1.594.000.000	1.600.000.000	1.510.000.000	1.510.000.000
4	1200000160000	Adquisición de inmueble para la Sede IV de la AGR, en Bucaramanga	250.000.000			
5	1200000170000	Adquisición de inmueble para la Sede V de la AGR, en Barranquilla		310.000.000		
6	1200000190000	Adquisición de inmueble para la Sede I de la AGR, en Medellín		350.000.000		
7	2011011000313	Desarrollo de un nuevo Sistema de Control Fiscal Integral Nacional			2.000.000.000	1.500.000.000
TOTAL INVERSIÓN AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			2.394.000.000	2.874.000.000	4.460.000.000	4.460.000.000
PORCENTAJE DE INCREMENTO				20,06%	55,18%	0,00%
VALOR INCREMENTADO				480000000	1586000000	0

Gráfico 25. Incremento Presupuestal Inversión. 2010-2013



A continuación se presentan los cuadros de ejecución presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2011, 2012 y enero a abril de 2013, que muestran el comportamiento efectivo de los recursos asignados a la entidad.

Ejecución Presupuestal

Cuadro 35. Ejecución Presupuestal 2011

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2011

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado al 30 de mayo de 2011 periodo Iván Darío Gómez Lee	% ejecutado a 31 de mayo de 2011	Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2011 periodo Jaime Raúl Ardila Barrera	% ejecutado a 31 de diciembre de 2011	Total presupuesto ejecutado	%total ejecutado a 31 de diciembre de 2011
FUNCIONAMIENTO							
Servicios Personales	\$11.870.820.556,00	\$4.377.555.085,00	37%	\$7.419.788.000,00	63%	\$11.797.343.085,00	99%
Gastos Generales	\$1.524.302.400,00	\$960.061.369,00	63%	\$544.958.996,00	36%	\$1.505.020.365,00	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTES							
Sentencias y conciliaciones	\$352.900.000,00	\$274.357.378,00	78%	\$78.542.622,00	22%	\$352.900.000,00	100%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$13.395.122.956,00	\$5.337.616.454,00	40%	\$7.964.746.996,00	59%	\$13.302.363.450,00	99%
INVERSION							
Adquisición inmueble para la sede I Y V	\$660.000.000,00		0%	\$648.004.501,00	\$ 0,98	\$648.004.501,00	98%
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$1.600.000.000,00	\$813.713.518,00	51%	\$777.697.668,83	49%	\$1.591.411.186,83	99%
Implementación PGA	\$464.000.000,00	\$287.879.417,00	62%	\$155.255.858,00	33%	\$443.135.275,00	96%
Capacitación escuela virtual	\$150.000.000,00		0%	\$146.500.000,00	98%	\$146.500.000,00	98%
TOTAL INVERSION	\$2.874.000.000,00	\$1.101.592.935,00	38%	\$1.079.453.526,83	38%	\$2.829.050.962,83	100%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2011	\$16.269.122.956,00	\$6.439.209.389,00	40%	\$9.044.200.522,83	56%	\$15.483.409.911,83	95%
REZAGO AÑO ANTERIOR							
CUENTAS POR PAGAR							
Servicios Personales	\$170.048.420,00	\$170.048.420,00	100%				
Gastos Generales	\$58.493.966,00	\$58.493.966,00	100%				
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00	100%				
Implementación PGA	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	100%				
Capacitación escuela virtual	\$59.000.000,00	\$59.000.000,00	100%				
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$327.542.386,00	\$327.542.386,00	100%				
RESERVAS PRESUPUESTALES							
Servicios Personales	\$823.600,00	\$823.600,00	100%				
Gastos Generales	\$171.530.756,00	\$168.696.087,00	98%				
Adquisición de un inmueble para la sede IV de la AGR	\$6.900.000,00	\$6.900.000,00	100%				
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$156.741.884,00	\$156.741.884,00	100%				
Implementación PGA	\$3.347.500,00	\$3.347.500,00	100%				
Capacitación escuela virtual	\$75.000.000,00	\$75.000.000,00	100%				
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 414.343.740,00	\$ 411.509.071,00	99%				

Cuadro 36. Ejecución Presupuestal 2012

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales	\$15.637.423.244,00	\$12.687.983.096,00	81%
Gastos Generales	\$3.028.428.972,00	\$2.896.267.630,65	96%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.350.169.965,34	\$1.350.169.965,34	100%
Sentencias y conciliaciones	\$1.350.169.965,34	\$1.350.169.965,34	100%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$21.366.192.146,68	\$16.934.420.691,99	79%
INVERSION			
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$1.510.000.000,00	\$1.405.571.676,00	93%
Implementacion PGA	\$700.000.000,00	\$694.833.848,00	99%
Capacitacion escuela virtual	\$250.000.000,00	\$249.040.300,00	100%
Desarrollo de un nuevo sistema de Control Fiscal Integral	\$2.000.000.000,00	\$1.972.702.923,00	99%
TOTAL INVERSION	\$4.460.000.000,00	\$4.322.148.747,00	97%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL	\$25.826.192.146,68	\$21.256.569.438,99	82%
REZAGO AÑO ANTERIOR			
TOTAL PRESUPUESTO REZAGO	\$616.299.818,91	\$616.299.818,91	100%
CUENTAS POR PAGAR			
Servicios Personales	\$245.700.819,00	\$245.700.819,00	100%
Gastos Generales	\$7.487.200,00	\$7.487.200,00	100%
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$49.065.864,00	\$49.065.864,00	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$302.253.883,00	\$302.253.883,00	100%
RESERVAS PRESUPUESTALES			
Servicios Personales	\$3.064.666,00	\$3.064.666,00	100%
Gastos Generales	\$94.208.150,91	\$94.208.150,91	100%
Adquisición sede Gerencia secc. I	\$11.992.041,00	\$11.992.041,00	100%
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$76.981.078,00	\$76.981.078,00	100%
Implementacion PGA	\$75.300.000,00	\$75.300.000,00	
Capacitacion escuela virtual	\$52.500.000,00	\$52.500.000,00	100%
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$314.045.935,91	\$314.045.935,91	100%

Cuadro 37. Ejecución Presupuestal 2013. Corte 30 de Abril

EJECUCION PRESUPUESTAL AL 30 DE ABRIL DE 2013			
VIGENCIA ACTUAL			
CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO
FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales	\$14.855.000.000,00	\$3.999.859.352,00	27%
Gastos Generales	\$4.617.000.000,00	\$2.362.886.109,00	51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$1.150.000.000,00	\$0,00	\$0,00
Sentencias y Conciliaciones	\$1.150.000.000,00	\$0,00	0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$20.622.000.000,00	\$6.362.745.461,00	31%
INVERSION			
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$1.510.000.000,00	\$325.093.037,00	22%
Implementacion PGA	\$1.000.000.000,00	\$506.319.047,00	51%
Capacitacion escuela virtual	\$450.000.000,00	\$93.000.000,00	21%
Desarrollo de un nuevo sistema de Control Fiscal Integral	\$1.500.000.000,00	\$503.102.400,00	34%
TOTAL INVERSION	\$4.460.000.000,00	\$1.427.514.484,00	32%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL	\$25.082.000.000,00	\$7.790.259.945,00	31%
REZAGO AÑO ANTERIOR			
TOTAL PRESUPUESTO REZAGO	\$1.531.623.440,05	\$1.463.175.489,05	96%
CUENTAS POR PAGAR			
Servicios Personales	\$254.206.780,00	\$254.206.780,00	100%
Gastos Generales	\$420.472.442,00	\$420.472.442,00	100%
Sentencias y Conciliaciones	\$8.336.767,34	\$8.336.767,34	
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$5.396.000,00	\$5.396.000,00	100%
Capacitacion escuela virtual	\$20.245.340,00	\$20.245.340,00	100%
Desarrollo de un nuevo sistema de Control Fiscal Integral	\$522.557.286,00	\$522.557.286,00	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$1.231.214.615,34	\$1.231.214.615,34	100%
RESERVAS PRESUPUESTALES			
Servicios Personales	\$0,00	\$0,00	
Gastos Generales	\$80.676.043,71	\$56.150.652,71	70%
Mejoramiento de la calidad del proceso auditor	\$90.855.030,00	\$90.372.470,00	99%
Implementacion PGA	\$59.900.000,00	\$23.960.000,00	40%
Capacitacion escuela virtual	\$30.316.750,00	\$30.316.750,00	100%
Desarrollo de un nuevo sistema de Control Fiscal Integral	\$38.661.001,00	\$31.161.001,00	81%
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	\$300.408.824,71	\$231.960.873,71	77%

Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2011

La evaluación del control interno contable realizado a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP arrojó los siguientes resultados:

- Calificación por actividad 500
- Promedio por actividad 500
- Calificación por etapa 500
- Calificación del sistema 500

Gestión de recursos físicos

La administración de las actividades relacionadas con la gestión de los recursos físicos, en sus tareas de dirección, ejecución y control para el cabal funcionamiento de la institución, se concentró en la optimización del uso de los recursos asignados.

Plan de compras

La ejecución del Plan de Compras con corte a 31 de diciembre de 2011, a 31 de diciembre de 2012 y a 11 abril de 2013 es la siguiente:

**Cuadro 38. Plan de compras
VIGENCIA 2011**

CONCEPTO	PRESUPUESTO \$	EJECUCIÓN \$	% EJECUCION
Gastos Generales	1.524.302.400	1.505.020.366	99%
Adquisición de bienes y servicios	1.508.075.400	1.489.003.734	99%
Impuestos	16.227.000	16.016.632	99%

VIGENCIA 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	% EJECUCION
Gastos Generales	3.028.428.972	2.902.210.642	95.8%
Adquisición de bienes y servicios	3.003.757.522	2.878.324.709	95.8%
Impuestos	24.671.450	23.885.933	96.8%

VIGENCIA 2013

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ABRIL 11	% EJECUCION
Gastos Generales	4.617.000.000	2.294.074.951	49.7%
Adquisición de bienes y servicios	4.584.000.000	2.276.034.123	49.6%
Impuestos	33.000.000	18.040.828	54.7%

En los cuadros de arriba se puede evidenciar el importante crecimiento que ha tenido el presupuesto de Gastos Generales de la AGR, gracias a la gestión efectiva realizada por esta administración. Se refleja un crecimiento del 98.27% entre 2011 y 2012 y del 52.5% entre 2012 y 2013

De acuerdo con las metas trazadas para el plan de compras para la vigencia 2012, se logró una ejecución presupuestal del 96%, logrando una optimización de los recursos asignados, a la fecha se está cumpliendo de manera satisfactoria la ejecución del plan de compras para la vigencia 2013.

Traslado de la sede del nivel central

En procura de optimizar las condiciones laborales y de salud de los servidores de la Auditoría, a partir del mes de noviembre de 2012, fue trasladada la sede del nivel central a la Avenida La Esperanza entre carreras 60 y 64 Edificio Gran Estación II piso 10 costado occidental, en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República. A la fecha ya se realizó cesión del contrato a favor de la AGR.

Adecuación de la nueva sede en la ciudad de Villavicencio

Mediante Resolución Orgánica No. 08 del 8 noviembre de 2012, se creó la Gerencia Seccional IX con Sede en la ciudad de Villavicencio, por lo cual se tomó en arriendo la oficina ubicada en la Calle 38 No. 30 A 25, apartamento 302 con un área de 132.95 M2 en la mencionada ciudad, oficina que se adecuó y comenzó a funcionar el pasado mes de diciembre.

Adecuación de la nueva sede en la ciudad de Montería

Mediante Resolución Orgánica No. 002 del 17 de enero de 2013 se creó la Gerencia Seccional X con Sede en la ciudad de Montería, por lo cual se tomó en arriendo la oficina 603 - B ubicada en la Calle 31 No. 4-47 de la ciudad de Montería, cuyo propietario es la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, oficina que se adecuó y comenzó a funcionar el pasado mes de marzo.

Contratos de funcionamiento vigentes

Cuadro 39. Contratos de funcionamiento

CONCEPTO	INICIO	VENCIMIENTO	VALOR
Combustibles y Lubricantes	01/08/2011	30/06/2013	\$ 74.276.450
Mantenimiento equipos de navegación	02/09/2011	30/06/2013	\$ 88.982.081
Servicio de Aseo y Cafetería	25/07/2011	30/06/2013	\$ 384.628.728
Servicio de Seguridad y Vigilancia	26/07/2011	30/06/2013	\$ 252.522.719
Correo	09/11/2011	30/04/2013	\$ 49.365.672
Servicio de Fotocopias e Impresión	01/04/2012	30/04/2013	\$ 72.000.000
Seguros Generales	02/06/2011	17/09/2013	\$ 72.110.142
Seguros de Responsabilidad de Servidores Públicos	20/12/2012	20/12/2013	\$ 81'200.000
Arrendamiento Nivel Central	04/04/2012	06/08/2014	\$3.085'571.329
Servicio Aéreo	23/11/2012	30/05/2013	\$ 140'000.000

Como se puede observar en el cuadro anterior, la mayoría de los contratos de funcionamiento están vigentes hasta junio de 2013, garantizando el adecuado funcionamiento de la entidad de manera ininterrumpida.

Gestión administrativa

Se renovó el 100% del parque automotor de la Entidad.

Cabe resaltar que como resultado de la Auditoría Integral y Especial realizada por la Contraloría General de la República, los contratos y procesos auditados que estaban bajo nuestra responsabilidad, no tuvieron ninguna observación.

Durante este año de gestión se realizó un proceso de baja de bienes inservibles, obsoletos o en mal estado que tenía la entidad, en el que se incluyeron vehículos; actualmente se adelanta el proceso de oferta en donación de los mismos de acuerdo con el Decreto 4444 de 2008.

Resulta importante destacar que el pasado 8 de marzo, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, aprobó el cupo de vigencias futuras ordinarias para esta entidad, para cubrir los gastos generales de las vigencias 2013 y 2014 en relación con los siguientes contratos:

Cuadro 40. Gastos Generales

No	CONCEPTO	VALOR 2013	VALOR 2014
1	Suministro de Combustible	\$ 15'343.550	\$ 20'927.083
2	Servicio de Aseo y Cafetería	\$ 134'329.068	\$ 167'687.453
3	Servicio de Vigilancia y Seguridad	\$ 73'462.455	\$ 87'518'160
4	Servicio de Correo	\$ 36'479.300	\$ 26'173.898
5	Arrendamiento Nivel Central	\$ 1.922'831.837	\$ 1.419'049.896
6	Arrendamiento Sede Gerencia Villavicencio	\$ 22'692.904	\$ 17'697.999
7	Arrendamiento Sede Gerencia Montería	\$ 36'000.000	\$ 25'800.000
8	Arrendamiento Archivo Documental	\$ 44'000.000	\$ 31'570.000
9	Fotocopias e Impresión	\$ 54'000.000	\$ 42'574.737
10	Seguros	\$ 32'964.410	\$ 29'895.833
11	Imprenta Nacional	\$ 4'500.000	\$ 5'919.375
	TOTAL	\$ 2.376'603.524	\$ 1.874'844.434

Con lo anterior se logra garantizar el normal funcionamiento de la entidad, así como el bienestar y seguridad de los funcionarios y los visitantes.

Gestión documental

La Secretaría General como líder del proceso de gestión documental (GD) a través de la Dirección de Recursos Físicos, ha desarrollado una serie actividades inherentes al cumplimiento de las funciones y los procedimientos relacionados con la adecuada implementación y fortalecimiento del programa de gestión documental institucional en concordancia con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), la normatividad relacionada en especial la expedida por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura y la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000: 2009, tal y como se describen a continuación:

Plan de Mejoramiento Archivístico: Como parte de las visitas de inspección, control y vigilancia que adelanta el Archivo General de la Nación a las entidades públicas, se suscribió un plan de mejoramiento, que esencialmente busca el cumplimiento de las disposiciones vigentes para garantizar una adecuada organización, conservación y manejo de los archivos.

Proyecto de fortalecimiento del proceso de gestión documental: Con el acompañamiento de la Oficina de Planeación se ha venido trabajando en la elaboración de un proyecto que ya se encuentra inscrito en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y cuyo objetivo general es el fortalecimiento del proceso de gestión documental con apoyo operativo y tecnológico para recepción, gestión, almacenamiento, identificación, control, consulta y seguridad de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad.

Seguimiento y actualización del proceso de gestión documental: De forma regular por tratarse de un proceso transversal a toda la entidad y como parte del trabajo que se desarrolla en el Equipo Técnico MECI-SGC se viene trabajando de forma permanente en el seguimiento, actualización y mejoramiento continuo de los siguientes procedimientos:

GD.233.P01 Manejo de Correspondencia.

GD.233.P02 Metodología para la organización de archivos.

GD.233.P03 Transferencias documentales al archivo central.

GD.233.P04 Prestamos de documentos de archivo y biblioteca

GD.233.P05 Actualización de la tabla de retención documental.

GD.233.P06. Entrega de documentos por retiro o traslado de funcionarios.

GD.120.P07. Elaboración, actualización y modificación de documentos y registros del SGC.

Actualización y aplicación de Tablas de Retención Documental (TRD): De acuerdo a las necesidades expresadas por las diferentes áreas se han venido realizando actualizaciones a las TRD, especialmente en lo relacionado con la implementación de los procesos, procedimientos y registros del SGC. Adicionalmente a lo anterior se están implementando visitas a todas las áreas para verificar la correcta aplicación de las TRD en los archivos de gestión y de esta forma garantizar una adecuada organización documental y la posterior transferencia al Archivo Central.

Biblioteca institucional

Institucionalmente se cuenta con una biblioteca especializada en el tema de auditoría, la cual está conformada con material bibliográfico actualizado y de alta calidad obtenido mediante compra, donación o canje que busca apoyar no solamente el trabajo de los funcionarios, sino llegado al caso servir como unidad de información al público en general, a través de los siguientes servicios:

- a. Actualización del Sistema de Información Bibliográfica – SIBA, que permite la consulta a través de la intranet a los funcionarios del material bibliográfico disponible.
- b. Búsqueda y recuperación de información a solicitud de los funcionarios para el desarrollo de actividades laborales.

- c. Control de las colecciones en hojas sustituibles en el Nivel Central y las Gerencias Seccionales ubicadas en Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Armenia, Neiva, Cúcuta, Villavicencio y Montería.
- d. Actualización normativa y divulgación por medio del correo electrónico institucional.
- e. Actualización de la intranet institucional (norma de interés y novedades) para la consulta por parte de los funcionarios de documentos de interés institucional.

Tecnologías de la información y comunicaciones

En materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, la Auditoría General de la República ha centrado sus esfuerzos en la unificación de los criterios para el adecuado desarrollo, utilización y mantenimiento de los sistemas de información de la Entidad, así como la oportuna atención a los usuarios de los mismos y al robustecimiento de la plataforma existente.

Se destacan durante el período las siguientes actividades:

- La armonización del plan estratégico de sistemas de información - PESI, la actividades tendientes a la madurez del proceso de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro del sistema de gestión de la calidad.
- La modernización de la página Web de la Entidad www.auditoria.gov.co,
- La implementación del sistema de atención al ciudadano SIA ATC para la gestión de las peticiones quejas y denuncias que llegan a la AGR,
- El crecimiento del SIA misional,
- El fortalecimiento de la Academia Virtual de la AGR,
- La modernización tecnológica,
- El desarrollo del software gerencial POA Manager,
- Las acciones para implementar la política de cero papel con el uso adecuado del sistema de gestión documental ORFEO y
- El modelamiento para obtener una arquitectura del negocio por medio de un sistema orientado al control fiscal unificado a nivel nacional que involucra todas las entidades de control fiscal a nivel nacional.

Cuadro 41. Inversión TIC 2011-2013

Inversión en tecnología	2011		2012		2013	
	funcionamiento	Inversión	funcionamiento	Inversión	funcionamiento	Inversión
Conectividad		225.569.709		247.347.477		339.092.439
licencias office		64.064.000				120.000.000
Compra portátiles		165.135.000		291.950.220		312.000.000
Auditorio Bucaramanga				15.205.280		
Kits Audiencias verbales		9.531.000		101.500.000		100.000.000
Contralorías				14.921.465		15.000.000
Sonido Auditorio Nueva Sede						
Voz sobre IP (VoIP)						
Cámara de videoconferencia				9.877.400		
Licenciamiento, migración y virtualización				287.421.000		
Equipos y almacenamiento				370.557.286		50.000.000
Mejoras a los aplicativos de la AGR y las contralorías		133.000.000		155.000.000		280.000.000

Continúa...

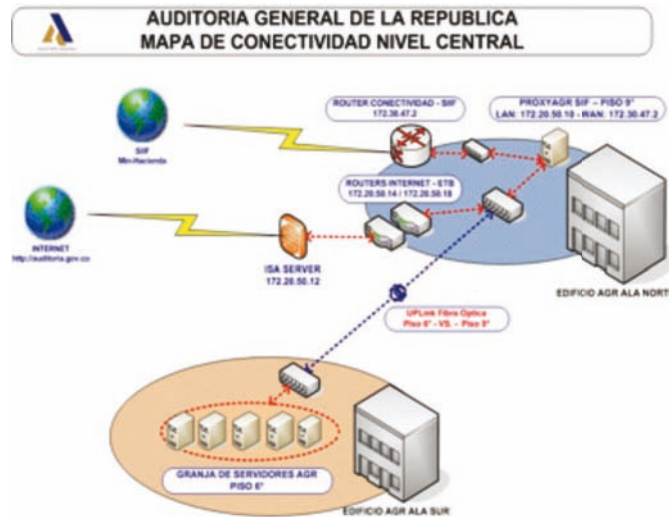
Cuadro 42. Inversión TIC 2011-2013

Inversión en tecnología	2011		2012		2013	
	funcionamiento	Inversión	funcionamiento	Inversión	funcionamiento	Inversión
Equipo administrador ancho de banda y monitoreo		6.173.791		14.995.320		44.000.000
AV		6.173.791		14.995.320		
ANTISPAM				15.592.005		
TELONES			9.686.000			
VIDEOCONFERENCIA			699.751.000			45.000.000
ESCANERS		10.408.860	32.151.809			
VIDEOBEAMS		9.940.000	61.373.659			
UPS						60.000.000
televisores LED		9.941.000				
SUBTOTAL		639.937.151	802.962.468	1.539.362.773		1.365.092.439
Total TIC Vigencia 2011-2013						4.347.354.831

Proceso de Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TI).

La plataforma actual de la Auditoría General de la Republica cuenta con una red LAN-WAN que integra el nivel central de la AGR con las diez gerencias a nivel nacional ubicadas en las ciudades de Montería, Villavicencio, Barranquilla, Medellín, Cali, Neiva, Armenia, Cúcuta y Bucaramanga, así:

Gráfico 26. Mapa de conectividad nivel central



El proceso de Gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TI), es un proceso de carácter transversal, cuyo objetivo es la definición de políticas y estrategias institucionales en esta materia. El alcance del proceso abarca desde la definición de políticas y estrategias institucionales sobre tecnologías de la información y las comunicaciones plasmadas en el PESI, la ejecución del mismo a través

de la administración y sostenibilidad de la plataforma tecnológica, la atención a los requerimientos de automatización de las actividades de la AGR, el mantenimiento de sistemas de información y la atención a los usuarios de estos servicios.

En atención a la necesidad de unificar al interior de la entidad, las actividades de gestión de las tecnologías y el desarrollo y mantenimiento de software, dentro del proceso se determinaron los siguientes procedimientos, bajo el ciclo PHVA del proceso TI: Desarrollo y mantenimiento de la plataforma tecnológica y atención a usuarios.

Desarrollos en la AGR

En los últimos años, la AGR se ha impuesto la tarea, de desarrollar e implementar sistemas de información como herramientas de apoyo a la gestión, a la modernización de los órganos de control fiscal, así como registrar la propiedad intelectual del software misional y administrativo y el correspondiente registro de marca bajo el nombre de Sistema Integral de Auditoría – SIA que está conformado por los siguientes sistemas de información:

- **El SIA Misional,**

Aplicativo Web que apoya el proceso auditor de la AGR, la vigilancia de la gestión fiscal a las contralorías del país y genera estadísticas, indicadores y tableros de control. Su éxito radica en el registro y procesamiento de la rendición de cuenta en línea por parte de las contralorías a la Auditoría.

Esta herramienta tecnológica, sobre la cual se ha trabajado durante los últimos años para facilitar y modernizar tanto la rendición de la cuenta por parte de las Contralorías, como la labor de revisión por parte de los funcionarios de la Auditoría, es una fuente de datos fundamental para la generación de informes.

Se han realizado importantes ajustes para mejorar y ampliar el análisis de la gestión de los sujetos vigilados, así: cambios en los formatos de la rendición de la cuenta para optimizar la información requerida para la revisión de la gestión de las Contralorías; creación de nuevos formatos en el SIREL que permiten conocer y evaluar mejor la labor de las Contralorías y que buscan que ellas asimilen esta misma información hacia sus sujetos vigilados; e implementación de facilidades para la rendición de la cuenta, como la generación de herramientas para reportar la información agregando archivos planos a los diferentes formatos para capturar información de otros sistemas de información. Para la vigencia 2013 se ha mejorado el aplicativo para solicitar dos rendiciones de cuenta al año, la cual inicia el 15 de mayo de 2013.

- **SIA Contralorías**

Aplicativo Web que apoya el proceso auditor de las contralorías territoriales para que los sujetos de control de las contralorías, rindan cuenta en línea: A la fecha existen aproximadamente 7.000 usuarios operando el sistema a nivel nacional

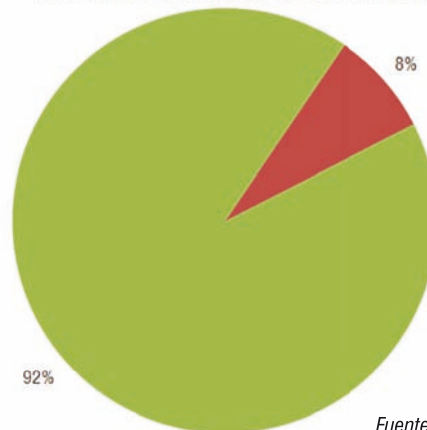
El SIA-Contralorías es un software que permite adecuarse a las necesidades de cada Contraloría, recibir la cuenta de los entes vigilados vía Internet, el acceso de los auditores a informes de ayuda para el análisis y revisión de la cuenta y tiene una herramienta especialmente diseñada para que cada auditor programe las auditorías de acuerdo con su plan de trabajo e incorpore los memorandos de encargo y los informes finales.

Esta nueva forma de recepción para la información de las cuentas de las Entidades del Estado, ha contribuido a que los pronunciamientos generados de dicha revisión sean más oportunos y objetivos, garantizando

la prestación de un mejor servicio en beneficio del ejercicio del control fiscal. Este esquema liderado por la AGR se ha resaltado e incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, como uno de los elementos básicos para la simplificación los sistemas de información para la rendición de cuentas en línea. Dentro de las bondades del sistema se destacan la consistencia y coherencia de la información reportada por las entidades del Estado en el proceso de rendición de la cuenta, la facilidad y agilidad en el diligenciamiento de los formatos, la oportunidad en la recepción de las cuentas remitidas, la seguridad de la información, la obtención inmediata de datos, la generación automática de informes, tanto para los auditores como para los sujetos que reporta la cuenta, y la clasificación de la información de acuerdo con las necesidades de evaluación.

Gráfico 27. SIA-Contralorías

Rendición de cuentas en línea a nivel territorial



Fuente: OPLA. SIA-Contralorías 2012.

- **SIA – POAS Manager.**

Aplicativo Web que apoya el proceso registro, modificación y seguimiento a los planes operativos anuales de la AGR permitiendo acceder en línea al avance del plan estratégico institucional por objetivo institucional y objetivo estratégico. Se implementó en junio de 2012 y se tiene planeado para el 2013 sistematizar el tablero de control y mejorar las consultas y reportes.

- **SIA – ATC.**

Este aplicativo WEB tiene como objetivo apoyar la gestión de las peticiones, quejas y denuncias que son de competencia de la AGR hasta su archivo definitivo; de igual manera permite hacer traslado y seguimiento de las que son de competencia de otras entidades de control. Este sistema apoya la gestión del grupo de participación ciudadana de la AGR quien controla la gestión de las peticiones, quejas y denuncias que realiza control fiscal, las diez (10) gerencias seccionales y las áreas de apoyo a quienes en algún momento gestionen peticiones relacionadas con sus funciones. Para el año 2012 se migró el aplicativo de Microsoft Access a bases de datos SQL 2008, para el 2013 se tiene planteado mejorar los reportes y consultas.

Terminada la ejecución y validación en la AGR, se hará la transferencia del SIA-ATC a las Contralorías territoriales, e iniciará el proceso de capacitación a los funcionarios de las contralorías territoriales en el manejo y utilización del software SIA-ATC, para describir los posibles escenarios previstos en la gestión y control de los requerimientos ciudadanos, identificar los posibles casos que se puedan presentar en la recepción y trámite de los mismos, establecer los mecanismos de administración y control de requerimientos, aclarar las dudas técnicas y conceptuales de los asistentes y realizar la encuesta de satisfacción a usuarios.

- **Censo Informático y tecnológico de las Contralorías**

En el año 2012, la Auditoría General de la República actualizó la encuesta de diagnóstico sobre la capacidad de información de las contralorías de Colombia, con el fin de conocer las fortalezas y debilidades de la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones de los organismos del Sistema de Control Fiscal.

El diagnóstico realizado a partir de la encuesta, permite concluir que la infraestructura física de las contralorías aún es muy dependiente de otras entidades del Estado, teniendo en cuenta que más del 70% de las instalaciones donde las contralorías tienen su sede son cedidas o prestadas en comodato. El porcentaje más alto se presenta en las contralorías de complejidad baja, que son las de menos recursos. Casi el 50% de las contralorías tiene sus oficinas dentro de las Alcaldías o Gobernaciones de sus ciudades.

En general las contralorías tienen una infraestructura tecnológica aún incipiente, con deficiencias

críticas para el desarrollo normal de sus actividades; la mayoría utilizan software de propiedad de otras entidades, menos del 50% ha desarrollado aplicativos, lo que muestra un déficit importante en tecnología de información en materia de software, que es necesario atender.

Gráfico 28. Infraestructura Tecnológica en las Contralorías

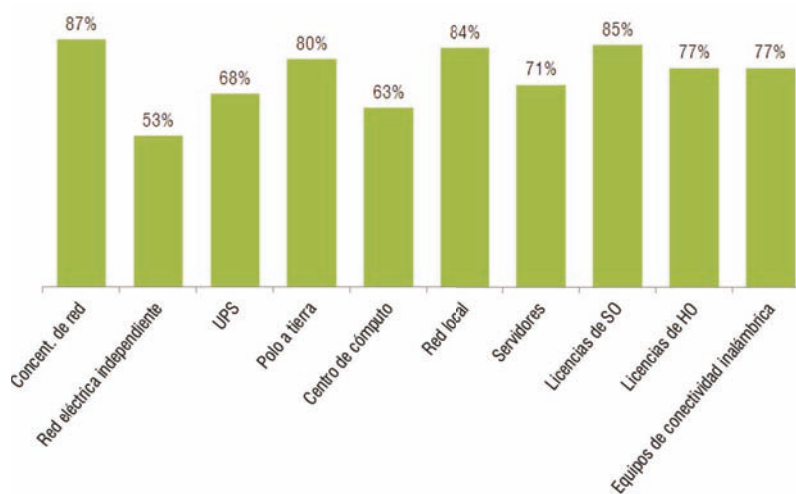


Gráfico 29. Infraestructura Tecnológica en las Contralorías. Aplicativos y software

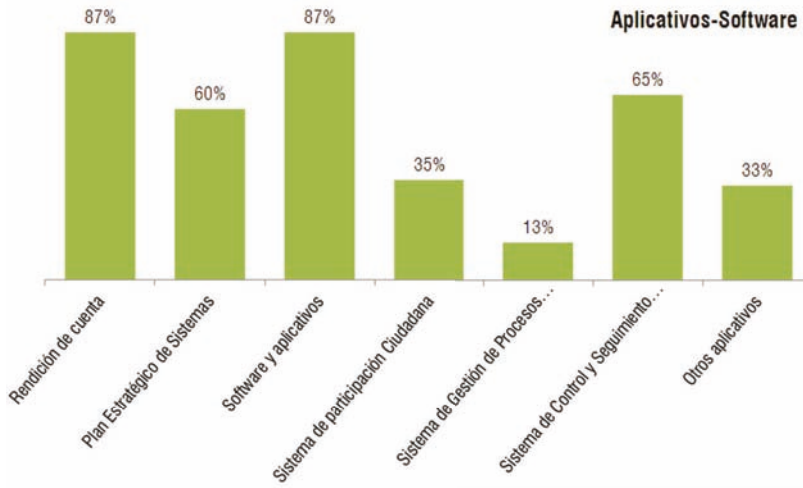
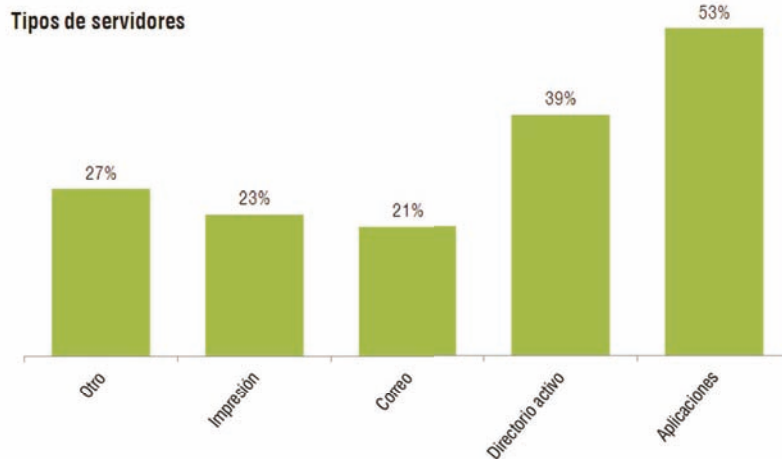


Gráfico 30. Infraestructura Tecnológica en las Contralorías. Tipos de servidores



No obstante, desde el punto de vista del Sistema Integral de Auditoría –SIA, aportado por la AGR a las contralorías territoriales, para la rendición de la cuenta en línea, e implementado como se señaló en un 82%, genera beneficios muy importantes de unidad, como la agilidad en el proceso de recepción y revisión de la cuenta, seguridad de la información, accesibilidad a la información de manera oportuna.

El propósito de la Auditoría General de la República, es la unificación del Sistema Nacional de Control Fiscal en línea, como un único repositorio de datos que permita generar estadísticas a nivel nacional del comportamiento del control fiscal, hacer enlace con otros sistemas de información de otras entidades del Estado, para evitar duplicidad en el registro de información y hacer análisis gerenciales, que es uno de los componentes del proyecto de “Desarrollo de un nuevo sistema de control fiscal integral” en proceso de ejecución vigencia 2012 a 2016.

En el siguiente cuadro se muestra la inversión realizada en el área de tecnologías de la información, a través de la cual se modernizó la plataforma tecnológica de la AGR, renovando los servidores a *enclosure blade* en ambiente de virtualización, se migraron los servicios de Windows Server 2003 a Windows Server 2012 y se adquirieron equipos, una buena parte de estos, entregados a las contralorías territoriales, en apoyo a su desarrollo tecnológico.

Cuadro 43. Inversión en tecnología

Items adquiridos	2011	2012	2013
Servicios Integrales de Conectividad e Internet	\$225.569.709	\$247.347.477	\$339.092.439
Licencias office	\$64.064.000		\$120.000.000
Compra portátiles para la AGR y las contralorías territoriales	\$165.135.000	\$291.950.220	\$312.000.000
Auditorio Gerencia AGR ubicada en Bucaramanga		\$15.205.280	
Kits Audiencias verbales	\$9.531.000	\$101.500.000	\$100.000.000
Sonido Auditorio Nueva Sede		\$14.921.465	\$15.000.000
Solución de telefonía de Voz sobre IP (VoIP)			
Cámara de videoconferencia		\$9.877.400	
Licenciamiento, migración y virtualización		\$287.421.000	
Equipos y almacenamiento		\$370.557.286	\$50.000.000
Mejoras a los aplicativos de la AGR y las contralorías	\$133.000.000	\$155.000.000	\$280.000.000
Equipo administrador ancho de banda y monitoreo	\$6.173.791	\$14.995.320	\$44.000.000
Antivirus	\$6.173.791	\$14.995.320	
Equipo de Antispam		\$15.592.005	
Telones		\$9.686.000	
Equipos de Videoconferencia (*)		\$709.628.400	\$45.000.000
Escaner Cama Plana y escáner portátiles (*)	\$10.408.860	\$32.151.809	
Videobeams (*)	\$9.940.000	\$61.373.659	
UPS			\$60.000.000
Televisores LED (*)	\$9.941.000		
SUBTOTAL	\$639.937.151	\$2.352.202.641	\$1.365.092.439
TOTAL INVERSIÓN EN TIC 2011-2013			\$4.357.232.231

(*) La fuente de estos recursos proviene de funcionamiento, los demás ítem de inversión

Evaluación, Control y Mejora

La Oficina de Control Interno, durante el periodo mayo 2011– marzo de 2013, practicó y cerró veinte (20) auditorías internas, que incluyó todos los procesos, a saber: institucionales de nivel estratégico y misional (orientación institucional OI, gestión del proceso auditor PA, gestión de procesos fiscales PF, y de participación ciudadana PC), al igual que los procesos de gestión de apoyo y evaluación (talento humano TH, recursos físicos y financieros RF, gestión documental GD, gestión jurídica GJ, gestión de las tecnologías y de las comunicaciones TI y evaluación control y mejora EV).

En el siguiente cuadro, se relacionan los ejercicios de control practicados durante todo el periodo mencionado, su estado actual y los resultados o hallazgos encontrados:

Cuadro 44. Resultados de las Auditorías. 2011-2013

RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS AUDITORÍAS						
N°	Proceso auditado	Auditorías programadas	Estado al a 22 de marzo 2013	Nc	Obs	Total
1	Orientación Institucional (OI)	2	Terminadas	10	13	23
2	Gestión del Proceso Auditor (PA)	2	Terminadas	3	14	17
3	Gestión de Procesos Fiscales (PF)	2	Terminadas	21	20	41
4	Participación Ciudadana (PC)	2	Terminadas	13	5	18
5	Gestión del Talento Humano (TH)	2	Terminadas	35	20	55
6	Gestión de Recursos Físicos y Financieros (RF)	2	Terminadas	3	4	7
7	Gestión Documental (GD)	2	Terminadas	6	17	23
8	Gestión Jurídica (GJ)	2	Terminadas	64	32	96
9	Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2	Terminadas	7	1	8
10	Evaluación Control y Mejora (EV)	2	Terminadas	9	14	23
	TOTAL	20		171	140	311

Se presenta también el seguimiento a los planes de mejoramiento resultado de las veinte auditorías realizadas en el periodo.

De otro lado los aspectos o hallazgos más relevantes de cada auditoría y el estado en que se encuentran según los planes de mejoramiento reportados por cada líder de proceso de la AGR.

En cuanto al desempeño de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento, de los 10 procesos establecidos en el SGC de la AGR, estos se ubican en los siguientes rangos de cumplimiento de acuerdo al cierre de cada actividad según las metas programadas así:

Cuadro 45. Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Procesos del Sistema de Gestión de Calidad 2011/2012/2013

Rango de Cumplimiento		80% a 100%	51% a 79%	0% a 50%	Sin Acciones Pendientes	
Trimestre						
2011	1	Corte a 30 Junio	Proceso Auditor y Recursos Físicos y Financieros	Participación Ciudadana	Orientación Institucional, Gestión Jurídica y Evaluación Control y Mejora	Gestión Documental, Procesos Fiscales, Talento Humano, Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
	2	Corte a 30 Septiembre	Orientación Institucional, Gestión Jurídica y Talento Humano	Recursos Físicos y Financieros	Participación Ciudadana, Gestión Documental, Evaluación Control y Mejora	Proceso Auditor, Procesos Fiscales, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	3	Corte a 31 Diciembre	Orientación Institucional, Recursos Físicos y Financieros, Gestión Jurídica, Talento Humano, Evaluación Control y Mejora	Participación Ciudadana, Gestión Documental, Proceso Auditor	Procesos Fiscales, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Todos los procesos tenían suscrito plan de mejoramiento
2012	4	Corte a 31 Marzo	Orientación Institucional, Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Gestión del Talento Humano, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Evaluación Control y Mejora, Gestión de Recursos Físicos y Financieros, Gestión Jurídica	Procesos Fiscales y Gestión Documental		
	5	Corte a 30 Junio	Orientación Institucional, Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Gestión del Talento Humano, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Evaluación Control y Mejora, Gestión de Recursos Físicos y Financieros, Gestión Jurídica	Procesos Fiscales y Gestión Documental		

Rango de Cumplimiento		80% a 100%	51% a 79%	0% a 50%	Sin Acciones Pendientes
Trimestre					
2012	6	Corte a 30 Septiembre	Orientación Institucional, Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Gestión del Talento Humano, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Evaluación Control y Mejora, Gestión de Recursos Físicos y Financieros, Gestión Jurídica, Procesos Fiscales	Gestión Documental	
	7	Corte a 31 Diciembre	Orientación Institucional, Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Gestión del Talento Humano, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Evaluación Control y Mejora, Gestión de Recursos Físicos y Financieros, Gestión Jurídica, Procesos Fiscales	Gestión Documental	
2013	8	Corte a 31 Marzo	Orientación Institucional, Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Gestión del Talento Humano, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Evaluación Control y Mejora, Gestión de Recursos Físicos y Financieros, Gestión Jurídica, Procesos Fiscales	Gestión Documental	

La información fue tomada del Formato de Administración de Acciones Preventivas y Correctivas de cada Proceso. Seguimientos trimestrales reportados hasta el corte de septiembre 30 2012, por lo que permanece igual su evolución para los siguientes trimestres.

Como se puede apreciar en la anterior tabla la mayoría de los procesos del Sistema de Gestión de la AGR, se encuentran dentro del margen del 80% al 100% de cumplimiento, tan solo uno de los procesos (GD) se encuentra entre el 51% y el 79% de cumplimiento de su plan de mejoramiento.

Finalmente es importante destacar el cumplimiento de la entidad a través de la Oficina de Control Interno de los siguientes informes:

- Seguimiento trimestral al Sistema Único de Información de Personal SUIP (Circular conjunta PGN y DAFP 001/2008).
- Informes de Austeridad en el Gasto (1737 de 1998 (art. 22); Decreto 2209 de 1998; Directiva Presidencial 028 de 2011).
- Circular 002 de 2008 (DAFP) y Decretos 1045 de 2011, 838 y 984 de 2012.
- Resolución Ordinaria 020 de 2012 (AGR), Resolución Orgánica 04 de 2012).
- Informe anual de verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de derecho de autor sobre el software (Directivas Presidenciales 01/1999 y 02/2002).
- Informe semestral al informe de Gestión de Comités de Conciliación FUGCC (Circular Externa CIR-10-137-GCO-0354 de 2010 del Ministerio del Interior).
- Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado (Decreto 1795 de 2007 reglamentado parcialmente por el Artículo 15 de la Ley 790 de 2007 y Artículo 13 de la ley 1105 de 2006).
- Informe Ejecutivo Anual de Control Interno.
- Informe de Control Interno Contable (Resolución 358 de 2007).
- Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno Art. 9 de la 1474 de 2011).

Comunicación y liderazgo en la transformación del control fiscal

Presencia institucional y en los medios de comunicación



La comunicación para las entidades del Estado debe garantizar prácticas de interacción que estén enfocadas a la construcción de lo público y a la generación de confianza, que necesariamente conduzcan al establecimiento de políticas de comunicación y a la formulación de parámetros que orienten el manejo de la información.

La Auditoría General de la República, desde hace dos años y medio viene implementando prácticas comunicativas de relacionamiento en la organización y de estrategias de información tendientes a dar a conocer los resultados de la gestión misional y de los beneficios del control fiscal en el país.

Durante este período constitucional se ha logrado posicionar a la AGR, como una entidad especializada, técnica, con un gran compromiso por entregar al país herramientas que han permitido a través de la pedagogía y el trabajo de campo en las regiones, sensibilizar a la población objetivo sobre la importancia de la participación y el compromiso social en la lucha contra la corrupción. En ese orden de

ideas el Plan Estratégico de Comunicaciones se ha diseñado con base en ese gran objetivo, obteniendo importantes resultados a nivel informativo y mediático.

La AGR se ha convertido en abanderada de causas de gran impacto en la opinión pública, que ha tenido una importante relevancia a nivel de registro en los diferentes medios de comunicación.

Una de nuestras líneas comunicativas ha sido la divulgación a gran escala de proyectos como Control a Control de la Contratación –CCC–, Estudios como los de fiducias, vigencias futuras y resultados de la gestión de las contralorías.

Medios alternativos de comunicación y redes sociales

Para la Auditoría General de la República es importante tener contacto directo con los diferentes públicos de interés. Es por ello que se implementó dentro del Plan Estratégico de comunicación como herramienta principal las redes sociales.

Las herramientas electrónicas, los contenidos virtuales, la información en línea ha permitido que la AGR difunda su actividad de forma amplia y obtener a la vez retroalimentación de lo que opina la ciudadanía en torno a esas acciones de la Entidad y a los temas de interés sectorial del control fiscal.

Durante el periodo constitucional 2011-2013, se triplicó el número de seguidores y personas visitando los sitios electrónicos de la AGR. Se diseñó una estrategia que apuntó a entregar información real y oportuna, así como el rediseño de mensajes y contenidos que fuera más directo y contundente. Igualmente las redes se han utilizado para dar a conocer las acciones y resultados de todo el Sistema de Control Fiscal, creando una Red con las contralorías territoriales. La información que se suministró en espacios como el blog Control fiscal Colombiano, han permitido que se adquiriera una dinámica mayor en el flujo de visitantes y seguidores. Y aunque las visitas a los distintos sitios de la AGR tienen una mayoría preponderante desde el país, con incrementos significativos por regiones en fechas que involucran actividad directa [foros, talleres, visitas, etc.], de la Auditoría en el ámbito territorial, sigue existiendo interés desde otras latitudes por la actividad de la Entidad.

Publicaciones

Además de publicaciones de carácter coyuntural, realizadas para eventos especiales como productos editoriales de índole académico e informativo, se editaron en los últimos dos años, más de 10 publicaciones, entre las que se encuentran:

- Revista institucional *Sindéresis*, en cuyo contenido central entregó la Guía del Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal
- Revista institucional *Sindéresis* en cuyo contenido se entregó las memorias del Foro Internacional Anticorrupción.
- Pasivos del Control Fiscal Colombiano, compilación de impresiones y documentos académicos en torno a distintos aspectos del devenir nacional que, de alguna manera y por sus repercusiones económicas y sociales, involucran el tema del control fiscal.

- Folleto Pedagogía, prevención y control de los recursos públicos, material didáctico dirigido a la comunidad educativa del país [docentes, estudiantes y administradores del área de la educación].
- La Impostergable reingeniería del control fiscal en Colombia.
- Defensa Jurídica Pública de la Auditoría General de la República y de los Órganos de Control Fiscal Territorial, Gestión del Proceso de Responsabilidad Fiscal –Preguntas y Respuestas–.
- Guía metodológica sobre contratación.
- Guía sobre el Nuevo Código Contencioso Administrativo.

ANEXO

Acciones de participación desarrolladas en las regiones del país en el marco del proyecto Pedagogía, Prevención y Control Social

-Desagregado-

1. Auditores Universitarios. Foros y Seminarios Pedagógicos

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Seminario Auditores Universitarios	21 de mayo al 18 de junio de 2011	Medellín	37
	Seminario de auditores universitarios en la ESAP – Medellín	2 de sept. a 04 de nov. de 2011	Medellín	229
	Seminario de auditores universitarios en el Politécnico Marco Fidel Suárez	18 de Octubre a 12 de noviembre de 2011	Bello	26
	Realización de 35 mesas de trabajo para acercamiento y socialización del Proyecto con diferentes Universidades de la Jurisdicción de la Gerencia.	Marzo a Diciembre 2012	Medellín, Bello Itagüí, Sabaneta y Envigado	110
	Suscripción de nueve convenios con: Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia- TDEA, Politécnico Marco Fidel Suárez de Bello- PMFS, Corporación Universitaria de Colombia – IDEAS, Fundación Universitaria- CEIPA, Instituto Metropolitano de Medellín- ITM, Universidad de Medellín- UDEM, Institución Universitaria del Chocó- UTC, Universidad Colegio Mayor de Antioquia- COLMAYOR, ESAP Territorial Antioquia -Chocó.	Tercer y cuarto trimestre de 2012	Medellín, Bello, Itagüí, Sabaneta, Chocó	NA
	Foro de sensibilización “Innovación manejo de los recursos públicos C. PMFS Bello	30/03/12	Bello	92
	Foro de sensibilización “Innovación manejo de los recursos públicos ITM- Medellín	14/07/12	Medellín	50
	Foro de sensibilización Innovación y manejo de los recursos públicos. Universidad de Medellín.	13/08/12	Medellín	316
	Foro de sensibilización Innovación y manejo de los recursos públicos. Corporación Universitaria de Colombia – IDEAS Itagüí_	27/09/12	Itagüí	128
	Foro de sensibilización “Innovación manejo de los recursos públicos- Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia-	17/10/12	Medellín	108

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Foro de sensibilización “Innovación manejo de los recursos públicos- Universidad –CEIPA	17/10/12	Sabaneta	26
	Foros de sensibilización “Innovación manejo de los recursos públicos- Colegio Mayor de Antioquia- COLMAYOR	02/11/12 13/11/12	Medellín	222
	Seminario Auditores Universitarios C. PMFS Bello	27 de octubre al 03 de noviembre de 2012	Bello	11
	Seminario Auditores Universitarios ITM-Medellín	16 al 24 julio de 2012	Medellín	46
	Seminario-Auditores Universitarios. Universidad de Medellín.	24 de sept. al 05 de octubre de 2012	Medellín	108
	Seminario Auditores Universitarios Corporación Universitaria de Colombia – IDEAS Itagüí	08 al 30 de octubre de 2012	Itagüí	23
	Elaboración base de datos de 50 Universidades de los Departamentos de Antioquia y Chocó.	Enero a Marzo de 2013	Medellín	NA
	Convocatoria a estudiantes para participar en el seminario Auditores Universitarios	8 al 20 de enero de 2013	Medellín	NA
	Seminario Auditores Universitarios. COLMAYOR	21 de Enero a 2 de Febrero 2013	Medellín	182
	Entrega de Certificados Seminario Auditores Universitarios. COLMAYOR	15/03/2013	Medellín	40
Bogotá	Celebración de convenios con: Universidad Autónoma de Colombia, Universidad La Gran Colombia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad Panamericana, Universidad Cooperativa y Universidad Santo Tomás.	A partir del Segundo Trimestre de 2012	Bogotá	NA
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. Universidad Católica de Colombia	24/04/12	Bogotá	208
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. Universidad Autónoma de Colombia	25/04/12	Bogotá	108
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. Universidad Autónoma de Colombia	17/05/12	Bogotá	61
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. Universidad Cooperativa -Meta	22/08/12	Villavicencio	90
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. Universidad La Gran Colombia	18/09/12	Bogotá	165
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. U. Cooperativa	27/09/12	Bogotá	315
	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. Universidad Sto. Tomas	27/09/12	Bogotá	38

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Bogotá	Foro Pedagogía, Prevención y Control Social. U. Autónoma	26/10/12	Bogotá	67
	Inventario Universidades	Primer trimestre 2013		No aplica
	Convocatoria con decanos y docentes para capacitación de los auditores universitarios en las universidades Cooperativa, Gran Colombia, Autónoma, Unipanamericana.	Entre el 24 de enero y el 23 de marzo de 2013	Bogotá	174
	Capacitación en la Universidad Autónoma	23/03/2013	Bogotá	19
	Capacitación en la Universidad Gran Colombia	02/03/13	Bogotá	31
	Capacitación en la Universidad Cooperativa	09/03/13 - 21/03/13	Bogotá	58
	Capacitación día del Contador Unipanamericana	1 de abril	Bogotá	66
Cali	Suscripción de convenio con la Universidad Antonio José Camacho	30/09/11	Cali	NA
	Seminario Gestión Pública en Control Fiscal	Noviembre de 2011	Cali	41
	Convocatoria a grupo de estudiantes de la Universidad San buenaventura	12/03/12	Cali	50
	Inicio ciclo de capacitación de Auditores Universitarios de la Universidad de San Buenaventura,	13/03/12	Cali	25
	Inicio ciclo de capacitación de Veedores Universitarios de la Universidad de San Buenaventura.	20/03/12	Cali	35
	Suscripción convenio con las Universidades del Cauca, Santiago de Cali y San Buenaventura	Tercer Trimestre 2012	Cali, Popayán	NA
	Ceremonia entrega de certificados Universidad San buenaventura.	13/11/12	Cali	42
	Ceremonia entrega de certificados Universidad Antonio José Camacho	23/11/12	Cali	36
	Ceremonia entrega de certificados Universidad del Cauca	17/12/12	Popayán	52
	Seminario Taller en la Universidad Santiago de Cali	19 al 23 de noviembre de 2012	Cali	23
	Desarrollo de 5 seminarios en la Universidad del Cauca	3 de noviembre a 5 de diciembre de 2012	Popayán	52
	Foro en la Universidad Santiago de Cali.	5/10/12	Cali	35
	Seminario Taller sobre Control Fiscal dirigido a estudiantes de la Universidad de San Buenaventura	21/02/13 al 27/02/13	Cali	40
Realización del Inventario de las universidades regionales tanto públicas como privadas.	18/2/13	NA	NA	

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Bucaramanga	Encuentro de Auditores	25/08/11	Bucaramanga	192
	Acercamiento con las Universidades Santo Tomas de Aquino de Bucaramanga y Universidad Industrial de Santander	24/05/12	Bucaramanga	N.A
	Suscripción convenio Universidad Autónoma de Bucaramanga	7/06/12	Bucaramanga	160
	Foro Auditores Universitarios Universidad Santo Tomas de Aquino de Bucaramanga	14/11/12	Floridablanca	400
	Acercamiento Universidades Pública y Privadas de la ciudad de Tunja	18/03/2013 a 20/03/2013	Tunja	NA
Barranquilla	Realización de un encuentro con estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe, que fueron capacitados como auditores universitarios durante la vigencia 2010.	25/08/11	Barranquilla	23.
	Realización visitas a universidades de Barranquilla, con el fin de dar charlas informativas a estudiantes para capacitarlos en auditores universitarios a nivel nacional	21/09/11	Barranquilla	196
	Jornada de Socialización del Programa Auditores Universitarios	16/11/12	Barranquilla	60
	Reafirmar convenio con la Corporación Universitaria de la Costa CUC, para capacitación de auditores universitarios.	01/06/12	Barranquilla	16
	Suscripción convenio con la Universidad del Magdalena para capacitación de auditores universitarios.	18/04/12	Santa Marta	NA
	Capacitación a estudiantes del Proyecto Auditores universitarios.	15/06/12 22/06/12	Santa Marta	58
	Generalidades del proceso auditor. Responsabilidad Fiscal. Ley 1474 de 2011. Proceso Oral. Universidad de la Costa	22/09/12 28/09/12 23/11/12	Barranquilla	45
	Capacitación en la ciudad de Sincelejo a estudiantes dentro de la Corporación Universitaria del Caribe "CECAR",	25/10/12 26/10/12	Sincelejo	129
	Capacitación a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe sobre Proceso Auditor.	7/11/12	Barranquilla	39
Neiva	Suscripción convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia	23/05/12	Ibagué	NA
	Taller Pedagogía y Control Social	23/05/12	Ibagué	210
	Curso de formación de Auditores Universitarios Universidad Cooperativa de Colombia	10/10/2012 al 14/11/2012	Ibagué	78

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Armenia	Suscripción convenio de cooperación con la Fundación Universitaria del Área Andina.	08/03/12	Pereira	NA
	Realización Foro en la Fundación Universitaria del Área Andina	08/03/12	Pereira	95
	Primer Foro Formativo de Control Fiscal y Social Para Una Transparente Prestación del Servicio Educativo.	26/04/12	Pereira	251
	Ejecución convenio celebrado con la Universidad La Gran Colombia Armenia.	09/04/12	Armenia	NA
	Capacitación a los estudiantes que forman parte del proyecto en temas de Contratación Pública y Control Fiscal.	10/05/12	Armenia	30
	Acercamiento con las directivas de la Fundación Universitaria del Área Andina, para definir temas de capacitación a los estudiantes.	24/05/12	Pereira	NA
	Suscripción de convenio con Universidad Pública o Privada del Departamento de Caldas en el marco del proyecto Auditores Universitarios.	08/08/12	Manizales	NA
Cúcuta	Suscripción de convenios con Universidad Libre y ESAP	08/08/12	San José de Cúcuta	NA
	Jornadas de capacitación en las universidades Libre y ESAP	27 de Agosto a 3 de Diciembre de 2012	San José de Cúcuta	199
	Suscripción de convenios con la Universidad de Pamplona, el Instituto Superior de Educación Rural (ISER) y Universidad Francisco de Paula Santander	20/03/2013	Pamplona y Cúcuta	NA
	Durante 2013 se continuará ejecución de convenios suscritos con las universidades.	Enero a Diciembre 2013	San José De Cúcuta	103

2. Capacitación a estudiantes y a organizaciones sociales

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Sensibilización y orientación en conceptos de control fiscal y participación ciudadana a estudiantes de la ESAP	30/08/2011	Medellín	17
	Capacitación a organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal.	1/09/11	Medellín	81
	Sensibilización y orientación en conceptos de control fiscal y participación ciudadana a estudiantes del Marco Fidel Suárez.	8/09/11	Medellín	29

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Capacitación y socialización del proyecto de auditores universitarios dirigidos a estudiantes y docentes de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Medellín.	23/11/11	Medellín	32
	Foro de Sensibilización	30/03/12	Bello	92
	Realización de 11 mesas de trabajo con secretarías de educación de la jurisdicción de la Gerencia en las que se ha socializado el Proyecto de Pedagogía Social	Marzo a Diciembre de 2012	Envigado, Bello, Medellín e Itagüí	38
	Capacitación y sensibilización contralores escolares – Itagüí	17 de Agosto a 1 de Octubre de 2012	Itagüí	120
	Capacitación y sensibilización contralores escolares, asociación de padres y docentes	06/11/12	Itagüí	30
	Agenda Intersectorial, Proyecto Democracia 2013. Capacitación a candidatos a Personeros y Contralores Escolares en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas	20/02/13	Itagüí	120
Bogotá	Curso formación Auditores Universitarios – alianza SENA y Secretaría de Educación.	28, 29 Y 30 de junio 2011	BOGOTÁ	63
	Seminario de Capacitación en Contratación Pública.	25 /11/11	Villavicencio	59
Cali	Conferencia: Importancia del Control Fiscal en Colombia, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad San Buenaventura Seccional Cali.	30/09/ 2011	Cali	196
	Suscripción de convenios con Secretaría de Educación del Cauca y Secretaría de Educación de Popayán.	26/03/13	Popayán	NA
Bucaramanga	Capacitación Juntas Acción Comunal Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja y Piedecuesta	25/08/11	Bucaramanga	192
	Capacitación a estudiantes del Colegio Camilo Torres.	29/03/12	B/bermeja	48
	Foro de Pedagogía en Control Fiscal a docentes y estudiantes de 6 Colegios de Bucaramanga	15/11/12	Bucaramanga	450
	Suscripción de Convenios con la Secretaria de Educación del Departamento de Santander	15/11/12	Bucaramanga	NA
	Suscripción convenio con la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga	15/11/12	Bucaramanga	NA

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Barranquilla	Capacitación en temas relacionados con el control fiscal que ejerce la Auditoría General de la Republica, en conjunto con aquellas entidades que manejen temas como SGP - Vigencias futuras, contratación estatal, medio ambiente y el control a la gestión e inversión pública en cultura.	13/10/11	Barranquilla	84
	Sensibilización y capacitación sobre generalidades del Control Fiscal. Colegio Nuestra Señora del Carmen	19/09/12	Barranquilla	35
	Sensibilización y capacitación sobre generalidades del Control Fiscal. Colegio Carl Parrish	20/09/12	Barranquilla	41
	Sensibilización y capacitación sobre generalidades del Control Fiscal. Colegio Pestalozzi	21/09/12	Barranquilla	36
Neiva	Capacitación sobre Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Control de la Gestión Pública	20/10/11	Melgar	14
	Suscripción de Convenio con la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué	23/05/12	Ibagué	NA
	Capacitación y sensibilización a docentes y alumnos de cuatro Instituciones educativas de la ciudad de Ibagué, sobre el Estatuto Anticorrupción y el Control Social Participativo.	17/10/12	Ibagué	258
Armenia	Control Fiscal Participativo	24/08/11	Manizales	37
	Primer foro de Control Fiscal y Social para una cultura de la legalidad en el marco de la formación para la ciudadanía.	26/04/12	Pereira	290
	Suscripción convenio con la Secretaría de Educación del Municipio de Armenia	17/05/12	Armenia	NA
	Capacitación y sensibilización a estudiantes de 2 colegios de Armenia	22/05/12	Armenia	450
	Suscripción convenio con la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío.	29/05/12	Armenia	NA
	Capacitación y sensibilización a estudiantes de un colegio de Armenia.	21/09/12	Armenia	60
	Capacitación a ediles y representantes de las JAC ´s Manizales en el tema de Control Fiscal.	20/09/12	Manizales	70
	Capacitación a ediles y representantes de las JAC ´s Pereira en el tema de Control Fiscal.	20/11/12	Pereira	41

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Cúcuta	Curso de participación ciudadana hacia el control social con una intensidad de 60 horas académicas y asesorías a la Asociación de Ediles de esta ciudad, con asesorías personales.	18/10/12	San José de Cúcuta	68
	Suscripción convenio con la Secretaría de Educación del Departamento de Norte de Santander	09/08/12	San José de Cúcuta	NA
	Sensibilización y capacitación a docentes, estudiantes de primaria y secundaria	28 de noviembre al 10/12	San José de Cúcuta	577

3. Espacios de deliberación pública

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Foro Regional Balance del Control Fiscal en el Departamento de Antioquia	24/11/11	Medellín	127
	Preparación primer foro sobre buenas prácticas para el control social y la transparencia en el manejo de los recursos públicos en asocio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Medellín.	Abril y Mayo de 2012	Medellín	5
	Mesas de trabajo de sensibilización y organización de actividades con las contralorías de Antioquia, Medellín, Chocó, Córdoba, Montería, Itagüí	Tercer y cuarto trimestre 2012	Medellín, Montería, Itagüí, Quibdó	17
Cali	Primer Foro "Balance del Control Fiscal en el Departamento del Valle"	29/09/11	Cali	307
	Gestión encuentro con el Auditor General de la República	Agosto 2012	Cali	NA
	Encuentro ciudadano con Veedores Ciudadanos, Juntas de Acción Comunal del Municipio de Yumbo	5/02/13	Yumbo	34
Bucaramanga	Foro Control Fiscal a la contratación	5/08/11	Yopal	79
	Foro Control Fiscal para organizaciones de Barrancabermeja, Floridablanca y Bucaramanga	25/08/11	Bucaramanga	192
	Foro Control Fiscal y participación ciudadana	16/11/11	Barrancabermeja	52
	Foro de Control fiscal	6/06/12	Bucaramanga	142
	Foro de Pedagogía y control Fiscal	7/06/12	Bucaramanga	176
Barranquilla	Foro de Control Fiscal, Contratación Estatal, Vigencias Futuras y Procesos de Responsabilidad Fiscal.	12/10/2011	Barranquilla	305
	Capacitación a Veedores sobre Aspectos Generales del Control Fiscal.	25/10/12	Barranquilla	19

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Barranquilla	Capacitación a Veedores sobre Control Social participativo.	02/11/12	Cartagena	8
Neiva	Fortalecimiento de la participación comunitaria en el control a la gestión pública	22/12/11	Neiva	30
	El Proceso de responsabilidad fiscal y el rol del auditor en virtud del Estatuto Anticorrupción.	23/12/11	Ibagué	25
	Foro Balance del Control Fiscal en el Departamento de Tolima y Principales Reformas del Estatuto Anti Corrupción y de la Contratación Pública	24/05/12	Ibagué	849
	Foro el Control Fiscal en los 400 años de Neiva	24/10/12	Neiva	198
Armenia	Foro Control Fiscal con Pedagogía Social	16/11/11	Armenia	67
	Foro Balance del Control Fiscal en el Departamento del Quindío	17/11/11	Armenia	82
	Foro Contratación Pública con Pedagogía Social	24/11/11	Pereira	18
	Foro Balance del Control Fiscal en el Departamento de Risaralda y Principales Reformas del Estatuto Anticorrupción.	07/03/12	Pereira	456
	Foro Pedagogía Social contra la Corrupción.	21/09/12	Armenia	90
Cúcuta	Foro de Sensibilización en la Asamblea del Departamento	09/08/12	San José de Cúcuta	259
	Participación en los encuentros regionales	08 agosto al 31 de dic. 2012	San José de Cúcuta y Pamplona	NA
		18/10/12	San José de Cúcuta	NA

4. Actividades de Información y Divulgación

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Participación en espacios de deliberación pública para evaluar el plan de desarrollo de la ciudad de Medellín. Evento realizado por la Veeduría de Medellín	24/06/2011	Medellín	100
	Participación en el Seminario “Formación de candidatos para los gobiernos locales y construcción de agendas ciudadanas” dirigido a candidatos a corporaciones públicas y alcaldías.	25 al 29 de julio de 2011	Medellín	No aplica

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Medellín	Presentación del informe de auditoría practicado a la Contraloría General de la Medellín en el Concejo Municipal	4/10/11	Medellín	32
	Presentación del informe de auditoría practicado a la Contraloría General de Antioquia	12/12/11	Medellín	35
	Asistencia a Foro Red Telecentros	17/05/12	Medellín	NA
	Asistencia a Foro Nacional "Inserción Laboral y Empleabilidad" SDSM-	28/06/12	Medellín	NA
	Vinculación de la Auditoría General a las mesas de trabajo con Red institucional de apoyo al control social-RICS.	07 y 19 de junio de 2012	Medellín	17
	Remisión de informes definitivos de auditoría a los concejos municipales de Medellín, Itagüí, Bello, Envigado y Montería y Asambleas Departamentales de Antioquia, Chocó y Córdoba.	Tercer y cuarto trimestre de 2012	Medellín, Itagüí, Envigado, Bello, Montería y Quibdó	NA
	Participación en la Rendición de Cuentas de la Contraloría General de Antioquia	08/02/2013	Medellín	NA
	Participación en El Día de la Democracia. Contraloría General de Antioquia.	21/02/2013	Girardota	NA
	Presentación del informe anual de gestión y resultados de la Contraloría General de Antioquia en el Recinto de la Asamblea de Antioquia	02/03/2013	Medellín	NA
	Rendición Anual de Cuentas y la Firma del Pacto por la Transparencia de lo Público - Contraloría General de Antioquia. Plaza Mayor	11/03/2013	Medellín	NA
Bogotá	Remisión de informes definitivos de auditoría a los Concejos Municipales y Asambleas Departamentales	Noviembre y diciembre de 2012	Villavicencio, Vichada, Guaviare, Guainía, Cundinamarca, Bogotá, Vaupés, Amazonas, Soacha.	NA
	Participación en el evento: Reflexión sobre la realidad ética del país y el aporte desde la academia "ciudadanos responsables"	28/08/12	Bogotá	NA
	Remisión a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales los informes de auditoría practicadas a las Contralorías de Vaupés, Guainía, Villavicencio, Cundinamarca y Bogotá	Cuarto Trimestre 2012		NA

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Cali	Sesión Concejo Cali	10/07/12	Cali	Concejo en pleno 21 Concejales
	Sesión Asamblea Valle	17/07/12	Cali	Asamblea en pleno 21 diputados
	Sesión Concejo Popayán	25/07/12	Popayán	Concejo en Pleno 19 Concejales
	Sesión Asamblea Cauca	24/07/12	Popayán	Asamblea en pleno 13 diputados
	Coordinadora Nacional de Veedurías	08/08/12	Cali	5 directivos
	Consejo Municipal de Juventudes (CMJ)	Julio de 2012	Cali	Dirección Colegiada (CMJ) 4 directivos
	Comisión Regional para la Moralización para el Valle del Cauca	Agosto 2012	Cali	Participan los organismos de control del estado y sector privado.
	Observatorio anticorrupción.	Agosto 2012	Cali	Participan los organismos de control del estado y sector privado.
	Sesión Concejo Municipal de Yumbo	29/10/12	Cali	Concejo municipal en pleno y algunos actores sociales del municipio.
	Noticiero del Mediodía de Colmundo Radio	25/07/12	Popayán	NA
	Canal local de televisión	25//0712	Popayán	NA
Bucaramanga	Segunda Semana del Contador Público de la Universidad del Valle Sede Tuluá. "Estructura del Control Fisca en Colombia. Misión, Visión y objetivos de la Auditoría General de la Republica"	7/03/13	Tuluá	153
	Sesión Concejo Municipal de Dagua	6/03/13	Dagua	37
	Presentación Informe Definitivo de Auditoría a la Asamblea Departamental	80/07/11	Bucaramanga	NA
	Presentación Informe Definitivo de la Contraloría Municipal de Floridablanca al Concejo Municipal	29/09/11	Floridablanca	NA
	Presentación Informe Definitivo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga al Concejo Municipal	13/12/11	Bucaramanga	NA

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Bucaramanga	Divulgación de los foros realizados en prensa y radio. Con ocasión del Foro de control Fiscal y el evento de pedagogía social se efectuó divulgación en medios de comunicación (prensa y radial) Adicionalmente durante el desarrollo de la Auditoría Regular a la Contraloría de Boyacá se realiza acercamiento a la comunidad educativa y en general por el programa radial "toma el control" de la ciudad de Tunja.	06 y 07 de junio de 2012	Bucaramanga	NA
	Presentación Informe Definitivo de Auditoría al Concejo Municipal de Barrancabermeja, Floridablanca, Tunja, Bucaramanga y Valledupar y a las asambleas departamental de Boyacá, Casanare, Santander, Cesar, San Andrés,)	Segundo semestre 2012		NA
Barranquilla	Divulgación con diferentes Instituciones Educativas de la ciudad de Barranquilla, de las funciones legales y constitucionales de la Auditoría General de la Republica.	21/09/11	Barranquilla	196
	Presentación de los informes definitivos a las Asambleas y Concejos.	21/06/12	Santa Marta	NA
		21/06/12	Bolívar	NA
		29/06/12	Soledad	NA
		09/08/12	Sucre	NA
		26/08/12	Barranquilla	NA
		26/10/12	Atlántico	NA
		10/12/12	Magdalena	NA
10/12/12	Cartagena	NA		
Neiva	Difusión por los medios de comunicación de los resultados de las auditorías a las contralorías de Putumayo, Ibagué y Neiva en Diarios Nuevo Día, la Nación y el Sur.	27, 28 y 29 de noviembre de 2011	Neiva, Ibagué, Mocoa	NA
	Información a las Corporaciones Territoriales de los resultados de las auditorías realizadas a las contralorías de Putumayo, Caquetá, Ibagué y Neiva.	29/06/11, 30/08/11, 26/10/11	Ibagué, Neiva, Mocoa y Florencia	NA
	Envío a las Asambleas Departamentales los informes de auditoría de las Contralorías de Tolima, Huila, Guaviare, Putumayo y Amazonas. A los Concejos Municipales los informes de auditoría a las Contralorías de Ibagué y Neiva	Segundo Semestre 2012	Ibagué	NA
	Envío al diario el Nuevo Día informe de auditoría a la Contraloría de Tolima para su publicación	20/06/12	Ibagué	NA

Gerencia	Actividad	Fecha	Ciudad	Asistentes
Neiva	Remisión al Diario la Nación informe de auditoría a la Contraloría de Huila	09/08/12	Neiva	NA
	Remisión a diferentes emisoras del Departamento copia del informe de auditoría a la Contraloría de Guaviare	26/09/12	San José de Guaviare	NA
	Participación en la Audiencia Ciudadana celebrada por la Comisión Regional de Moralización del Departamento del Huila.	27/09/12	Neiva	NA
	Envío al Diario la Nación y la Emisora Linda Estéreo del informe definitivo de la Auditoría Regular practicada a la Contraloría Departamental del Caquetá para su publicación.	30/10/12	Florencia	NA
	Envío al diario Nuevo Día del informe definitivo de la Auditoría Regular practicada a la Contraloría Municipal de Ibagué para su publicación.	06/12/12	Ibagué	NA
	Envío al Diario La Nación, Radio Surcolombiana y Caracol radio estación Neiva, el informe definitivo de la Auditoría Regular practicada a la Contraloría Municipal de Neiva para su publicación.	12/12/12	Neiva	NA
	Participación en el programa Hechos y Personajes que difunde la Emisora Alfa Estéreo, donde se dio a conocer la acción de la Auditoría General de la Republica	11/08/12	Neiva	NA
Armenia	Presentación de Informes Finales de Auditoría	Junio a noviembre de 2012	Quindío, Risaralda, Manizales, Caldas, Dosquebradas, Armenia, Pereira	NA
Cúcuta	Concejo San José de Cúcuta	segundo semestre de 2012	San José de Cúcuta	NA
	Prensa regional y local (información y publicación)	20/06/12 al 31/12/12	San José de Cúcuta	NA
	Se formalizó y se realizó lanzamiento de la Alianza Estratégica entre la Auditoría General de la República y la Contraloría General de la República para difusión de sus actividades por medios de comunicación en el Diario la Opinión de la ciudad de Cúcuta y RCN radios, en sus 4 emisoras.	Febrero de 2013	Cúcuta	NA



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Control fiscal con pedagogía social

www.auditoria.gov.co